

ACTA 117-18
Sesión Ordinaria 103

Acta número ciento diecisiete correspondiente a la sesión ordinaria número ciento tres celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del dieciséis de abril del año dos mil dieciocho, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
Guillermo Durán Flores (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

REGIDORES SUPLENTE

Heidy Arias Ovares (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)

Annemarie Guevara Guth (PML)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís (PYPE)
Ruth López Elizondo (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Licda. Diana Guzmán Calzada

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Grettel Alfaro Camacho (PYPE)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)

1 **ORDEN DEL DÍA:**

2
3 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

4 a) **Juramentación de la Señora Natalia Herrera, de la Fundación Children**

5 b) **Atención a los Señores Sandro Pérez Montero, Freddy Chacón Morales, Heiner**
6 **Cortés, Manuel Ernesto Durán Castro de la Sección de Delitos Contra la**
7 **Integridad Física, Trata y Tráfico de Personas del O.I.J.**

8 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LAS ACTAS 114, 115 y 116.**

9 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

10 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

11 **V. MOCIONES.**

12 **VI. INFORMES DE COMISIONES.**

13 **VII. INFORME DE LOS SINDICOS.**

14 **VIII. ASUNTOS VARIOS.**

15
16 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

17
18 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

19
20 **Inciso 1. Juramentación de la Sra. Natalia Herrera de la Fundación Children.**

21
22 La Presidente del Concejo Municipal, solicita a la Sra. Natalia Herrera pasar al frente para realizar el
23 acto de juramentación.

24
25 **La Presidente Municipal procede con la sustitución de los regidores propietarios James Eduardo**
26 **Chacón Castro y Grettel Alfaro Camacho por los regidores suplentes Guillermo Arturo Durán**
27 **Flores y Michael Charles Ferris Keith respectivamente.**

28
29 **Inciso 2. Atención a los Señores Sandro Pérez Montero, Freddy Chacón Morales, Heiner**
30 **Cortés, Manuel Ernesto Durán Castro, de la Sección de Delitos Contra la Integridad Física,**
31 **Trata y Tráfico de Personas del O.I.J.**

32
33 La Presidente del Concejo Municipal, da la palabra al funcionario del Organismo de Investigación
34 Judicial.

35
36 El Sr. Diego Alfaro se presenta y agradece por el espacio brindado. Explica que por motivos de
37 agendas laborales cuesta definir con precisión cuales funcionarios se presentan a una audiencia, por
38 lo que varió un poco la asistencia de los compañeros. Aclara que los funcionarios Freddy Chacón
39 Morales, Heiner Cortés, Manuel Ernesto Durán Castro, no pueden estar presentes por los motivos
40 antes señalados y que en su lugar se presentan los compañeros: Warner Pérez y Sandro Pérez, todos
41 de la Sección de Delitos Contra la Integridad Física, Trata y Tráfico de Personas, en representación
42 de Don Freddy Chacón. En representación del Lic. Heiner Cortés, de la Sección de Capturas, se

1 presenta el compañero Daylon Umaña, y, por último, de la Sección de Inspecciones Oculares y
2 Recolección de Indicios, en representación del Lic. Manuel Ernesto Durán, se presenta el
3 compañero Roy Barrantes.

4

5 El Sr. Diego Alfaro inicia la presentación que se adjunta a continuación.

6

7

8



9
10

• La Sección se compone de cuatro Unidades:

- Unidad de Delitos Sexuales
- Unidad de Trata de personas y Tráfico Ilícito de Migrantes
- Unidad de Vínculos Criminales
- Unidad de Delitos contra la Vida



2295-3316 // 2295-3315.



oij_dsexuales@poder-judicial.go.cr

1

SECCIÓN DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA, TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

Cantidad de delitos contra la Integridad Física y sexuales reportados en el cantón de Escazú, según distrito. Periodo junio 2017 a marzo 2018

DELITO	SAN RAFAEL	ESCAZU	SAN ANTONIO	DESCONOCIDO	TOTAL
AGRESION CON ARMA	10	1	4		15
LESIONES	5	5	3		13
ABUSOS SEXUALES CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD E INCAPACES	1	2	1	2	6
ABUSOS SEXUALES CONTRA LAS PERSONAS MAYORES DE EDAD	2	2	1	1	6
LESIONES CUIPOSAS	4	1			5
VIOLACION		1	2		3
SUSTRACCION DE UNA PERSONA MENOR DE EDAD O INCAPAZ (SOSPECHOSO ES FAMILIAR DEL MENOR)	1	1	1		3
ESTUPRO (RELACIONES SEXUALES CON PERSONAS MENORES DE EDAD)	1		2		3
CORRUPCION DE MENORES		1			1
DIFUSION DE PORNOGRAFIA		1			1
TOTAL	24	15	14	3	56

2
3

SECCIÓN DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA, TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

- Cantón: Escazú
 - Distritos:
 - Escazú Centro (lunes, martes, fines de semana)
 - (12:00 a las 15:00)
 - (18:00 a las 21:00)
 - San Rafael (martes, jueves y fines de semana)
 - (06:00 a las 09:00)
 - (15:00 a las 21:00)
 - San Antonio (lunes, jueves y viernes)
 - (12:00 a las 15:00)
 - (21:00 a las 24:00)

4
5

SECCIÓN DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA, TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

• RECOMENDACIONES.

- Ser vigilantes con las personas menores de edad (**menores de 18 años**)
- Tener supervisión sobre los recursos tecnológicos a los que tienen acceso
- Quienes son sus amistades, a quién visitan, actividades que realizan
- Visitar los centros educativos donde asisten los menores, dialogar con maestros y profesores
- Comunicación con los cuerpos policiales (vehículos, personas, actividades sospechosas)
- Denuncias sobre los hechos que ocurren

1
2

SECCIÓN INSPECCIONES OCULARES Y RECOLECCIÓN DE INDICIOS

Encargada del trabajo técnico-científico en el procesamiento del Sitio del Suceso.



SECCIÓN INVESTIGACIONES DE TURNO EXTRAORDINARIO

Se encarga del trabajo de investigación policial preliminar (entrevistas, detenciones) en atención inmediata a los diversos casos que se dan en horas no hábiles



3
4



SECCIÓN INSPECCIONES OCULARES Y RECOLECCIÓN DE INDICIOS

- Existen diversos tipos de sitio de suceso (abierto, cerrado o mixto).
- Protección del Sitio del Suceso
 - La prioridad es la vida humana (víctimas, civiles, funcionarios, delincuentes)
 - Las actuaciones del personal de primera respuesta deben enfocarse en la integridad físicas de las personas, tratando de no alterar de manera significativa o innecesaria el sitio del suceso.

1
2



SECCIÓN INSPECCIONES OCULARES Y RECOLECCIÓN DE INDICIOS

- Se debe ser consciente de la alteración o destrucción de alguno de los elementos del escenario del crimen, así podrá ser informado a la Policía Judicial, para que a la hora del análisis, no resulten hipótesis equivocadas que entorpezcan u orienten de mala forma una Investigación Criminal.
- No se deben tomar fotografías de los sitios o cuerpos de las personas fallecidas, por personal ajeno a la investigación y mucho menos difundirlas por medios no oficiales, esto para evitar obstruir la investigación y por respeto a las familias dolientes.

3

SECCIÓN INSPECCIONES OCULARES Y RECOLECCIÓN DE INDICIOS

- Casos que de muerte que se atienden:
 - HOMICIDIOS
 - SUICIDIOS
 - ACCIDENTES DE TRÁNSITO
 - ACCIDENTALES
 - MUERTE EN CONDICIONES INDETERMINADAS O EXTRAÑAS
 - MAL PRAXIS

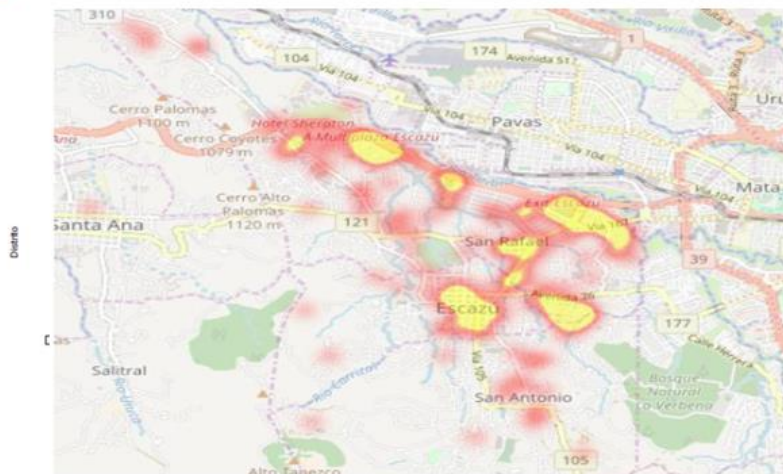
No se atienden muertes naturales con antecedentes médicos. (certificables)

Teléfonos para la atención de casos: 2295 3390 – 2295 4911

Teléfonos Medicatura Forense: 2267 1183 – 2267 1182

1
2

INCIDENCIA DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD EN ESCAZÚ



3
4

SECCIÓN DE CAPTURAS

- La Sección de Capturas del Organismo de Investigación Judicial, es la encargada de realizar las capturas de personas, emitidas por los Tribunales de Justicia del país, ya sea por rebeldía o sentencias.
- *El objetivo primordial es agilizar los procesos judiciales con la captura de las y los imputados rebeldes y con la culminación de las aprehensiones de aquellas personas que fueron sentenciadas.*



2295-3254 2295-3255 2295-3052 2295-3256 (Fax)



oij_capturas@poder-judicial.go.cr

1
2

SECCIÓN DE CAPTURAS

ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL SECCIÓN DE CAPTURAS LOS 10 MÁS BUSCADOS – CAPTURAS DEL OIJ

 <p>JORGE LUIS GONZÁLEZ SOTO SENTENCIA: 17 AÑOS DELITO: VIOLACIÓN</p>	 <p>HEINDAL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ SENTENCIA: 10 AÑOS DELITO: SUMINISTRO DE DROGAS</p>
 <p>CAMILO JOSÉ LÓPEZ VILLAR SENTENCIA: 10 AÑOS DELITO: VIOLACIÓN</p>	 <p>ALBIS FALLAS ALFARO SENTENCIA: 10 AÑOS DELITO: VIOLACIÓN</p>

3
4
5

SECCIÓN DE CAPTURAS

 CÉSAR ALBERTO GÓMEZ QUESADA SENTENCIA: 9 AÑOS DELITO: ABUSO SEXUAL CONTRA MENOR DE EDAD	 OLDEMAR SOLANO CARRILLO SENTENCIA: 6 AÑOS 4 MESES DELITO: ROBO AGRAVADO
 CESAR ALFREDO CARVAJAL SALAS SENTENCIA: 5 AÑOS DELITO: ROBO AGRAVADO	 ALEXIS VARELA CESPEDES SENTENCIA: 4 AÑOS DELITO: ABUSO SEXUAL CONTRA MENOR DE EDAD
 RAINER BERNARDO VALVERDE ANGULO EJECUCIÓN DE LA PENA DELITO: ROBO AGRAVADO	 MARCO GRANADOS LEIVA EJECUCIÓN DE LA PENA DELITO: ROBO AGRAVADO

1
2

OIJ, INVESTIGACIÓN Y CIENCIA A SU SERVICIO

¿CÓMO OIJ?

interponer una denuncia en el

En cualquiera de nuestras 35 sedes del OIJ

- 1 Sin importar edad, sexo o condición migratoria
- 2 No omita ningún detalle
- 3 **NO** ES NECESARIO PAGAR DINERO ALGUNO

Tampoco es necesario:

- Conseguir abogado (a)
- El nombre del delincuente
- Presentar Identificación
- Llevar evidencia

Para más información: **2295-3644**

Organismo de Investigación Judicial

RECUERDE USTED QUE

LA DENUNCIA ...

- ✓ Es un trámite gratuito
- ✓ No ocupa su cédula
- ✓ Puede ser menor de edad
- ✓ No requiere de abogado(a)
- ✓ Puede poner la denuncia en cualquier sede de OIJ
- ✓ Sin un mínimo del valor del objeto sustraído.
- ✓ No ocupa llevar facturas de lo sustraído
- ✓ Puede reportar su pasaporte extraviado/perdido

3
4
5



• COMUNÍQUESE CON NOSOTROS, ESTAMOS PARA SERVIRLE.

¿Cómo reportar un hecho delictivo al OIJ? Organismo de Investigación Judicial

Si es información confidencial

800 8000 OIJ (800 8000 645) Llamada Totalmente Gratuita

Ahora con WhatsApp 8 8000 645

➢ Disponible 24 horas al día, 365 días al año
➢ No está en obligación de brindar sus datos personales
➢ Línea telefónica confidencial

También puede contactarnos mediante el correo electrónico: cicoOIJ@poder-judicial.go.cr

8 8000 645

1
2



RADIO

OIJ A TU SERVICIO

91.5 FM Sábados 9am

AM 500 600 700

FM 87.5 90 91.5 93

GRACIAS

3
4
5
6
7
8
9
10

La Presidente del Concejo Municipal agradece por el hecho de que hayan solicitado la audiencia, pues califica de Muy Importante, toda la información que brindaron hoy.

Comenta sentirse orgullosa de la Policía Municipal, confirmando con las palabras de los miembros del O.I.J. que actualmente se coordina un excelente trabajo entre ambas organizaciones.

1 Seguidamente otorga la palabra al regidor Michael Charles Ferris, quien agradece por la presentación
2 y extiende algunas consultas sobre el detalle que se presentó de las lesiones con armas y recolección
3 de datos durante los accidentes de tránsito.

4

5 Un representante del O.I.J., toma el espacio para responder las consultas.

6

7 El síndico Luis Gustavo Socatelli, consulta sobre cómo proceder cuando se tienen sospechas de actos
8 ilícitos en una propiedad.

9

10 Nuevamente un representante del O.I.J., procede con la respuesta.

11

12 La Presidente Municipal, cierra el espacio de consultas, agradece a los personeros del O.I.J., por la
13 presentación dada ante el Concejo y les recuerda que las puertas del Concejo Municipal de Escazú
14 quedan abiertas.

15

16 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 114, 115 y 116.**

17

18 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 114. No hay correc-
19 ciones. Se aprueba por unanimidad.

20

21 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 115. No hay correc-
22 ciones. Se aprueba por unanimidad.

23

24 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 116. No hay correc-
25 ciones. Se aprueba por unanimidad.

26

27 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

28

29 **Inciso 1. Lic. Ronny Vargas Sánchez, Administrador CCDRE.**

30

31 Remiten el oficio CCDRE-82-18 con el número de acuerdo 0978-18 donde se acuerda nombrar al Sr.
32 Juan Carlos Capmany secretario y a la señora Andrea Arroyo vocal, para que sean representantes de
33 este Comité en el cumplimiento de la Ley 7800.

34

35 Se remite a la Administración.

36

37 **Inciso 2. Lic. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno a.i.**

38

39 Remite el oficio AI-02-2018 donde en atención al inciso g) del artículo N° 22 de la Ley General de
40 Control Interno, Ley 8292 y las normas 2.5.1 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de
41 las Disposiciones y Recomendaciones Emitidas por la Contraloría de la República en sus informes de
42 Auditoría (R-DC-144-2015).

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 3. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite el oficio DA-155-2018 dirigido a la señora Noemi Gutiérrez Técnica Encargada Comisión
6 Permanente de Asuntos Hacendarios donde se indica se apruebe y publique la solicitud del cambio de
7 destino de unas partidas específicas.

8

9 Se toma nota.

10

11 **Inciso 4. Arnoldo Barahona, Alcalde Municipal.**

12

13 Remite el oficio AL-364-2018 donde se traslada copia del oficio No. GHA-098-2018 del Macroproceso
14 Hacendario, donde se expone moción para análisis y correspondiente aprobación, con relación a la
15 actualización de multas, según aumento al salario estipulado en el artículo 2 de la Ley No. 7337. Par a
16 lo anterior, se traslada adjunto el oficio No. GHA-063-2018 en el cual mediante oficio TRI-024-2018,
17 se traslada el estudio respectivo.

18

19 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-090-18.

20

21 **Inciso 5. Dennis Calderón, Síndico San Antonio.**

22

23 Remite el Informe mensual del Concejo de Distrito de San Antonio.

24

25 Se toma nota.

26

27 **Inciso 6. Nancy Vilchez Obando, Jefe Área Comisiones Legislativas V- Asamblea Legislativa.**

28

29 Remite oficio ECO-671-2018 se remite expediente con la adición de un artículo 100 ter a la ley de
30 contratación administrativa, ley número 7494.

31

32 Se toma nota.

33

34 **Inciso 7. Vivian Garbanzo Navarro/ Didier Mora Retana, Licda. Gerente de Área/ Fiscalizador**
35 **Contraloría General de la República.**

36

37 Remite oficio DFOE-DL-0377 donde se emite la aprobación del proceso de nombramiento por el plazo
38 indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Escazú.

39

40 Se remite a la Comisión Especial de Nombramiento de Auditor Interno.

41

42

1 **Inciso 8. Jéssica Zeledón Alfaro, Secretaria del Consejo Directivo Unión Nacional de Gobiernos**
2 **Locales.**

3
4 Se acuerda dar un voto de apoyo a las gestiones realizadas por la Municipalidad de Liberia mediante
5 oficio D.R.A.M.-00286-2018 sobre moción para solicitar inmediata e incondicionada derogatoria
6 parcial de los artículos 14 y 15 del Reglamento para el cierre y utilización de las vías públicas y
7 terrestres, Decreto Ejecutivo N°40864-MOPT.

8
9 Se toma nota.

10
11 **Inciso 9. Lic. Rebeca Bolaños Cerdas, Instituto de Formación y Capacitación Municipal y**
12 **Desarrollo Local UNED.**

13
14 Remite invitación a participar en el taller de discusión sobre la propuesta de reglamento de obras
15 menores en atención a lo establecido en el artículo 83 bis de la Ley N° 833 (Ley Construcciones) se
16 estará realizando el día viernes 20 de abril a partir de las 8:30 am en el aula 5 y 6 del Centro
17 Universitario de la UNED.

18
19 Se toma nota.

20
21 **Inciso 10. Ana Isabel Masis Badilla, Gestión y Apoyo a Incidencia Política- Unión Nacional de**
22 **Gobiernos Locales.**

23
24 Remite la ficha técnica 20447 "Ley para autorizar el aprovechamiento de agua para el consumo humano
25 y construcción de obras en el patrimonio natural del estado"

26
27 Se toma nota.

28
29 **Inciso 11. Juan Antonio Vargas G., Director Ejecutivo de FEMETROM.**

30
31 Remite oficio F-1807-04-2018 donde se extiende una invitación al foro "Planificación del Desarrollo
32 Local y Políticas Públicas Nacionales", a realizarse en el auditorio de la Municipalidad de San José, el
33 próximo jueves 26 de abril.

34
35 Se toma nota

36
37 **Inciso 12. Nery Agüero Montero, Jefe Área Comisiones Legislativas VII- Asamblea Legislativa.**

38
39 Remite Expediente No. 19.789 donde se realiza la "DECLARACION DEL CALIPSO COMO
40 PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL COSTARRICENSE Y A WALTER FERGUSON
41 CIUDADANO DISTINGUIDO".

42

1 Se toma nota.

2

3 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

4

5 La Sra. Diana Guzman, Presidente del Concejo Municipal comenta que hoy le recordaron que a partir
6 del 30 de abril la Contraloría General de la República comenzará a enviar lo de las declaraciones juradas
7 y que ella lo estará recordando.

8

9 Como segundo punto, comenta que hoy se llevó a cabo una reunión con los nuevos integrantes del
10 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, y comenta que, según lo conversado con ellos,
11 parece que al fin se están poniendo de acuerdo para trabajar. Lo cual la deja muy impresionada y
12 satisfecha.

13

14 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

15

16 **Inciso 1. Moción presentada por representantes de los Concejos de Distrito de San Miguel,**
17 **Antonio y San Rafael del Cantón de Escazú, acogida por los regidores propietarios de la Fracción**
18 **Yunta Progresista Escazucaña, orientada en solicitar respetuosamente al Instituto de Acueductos**
19 **y Alcantarillados para que realice proyectos de protección de los tanques de almacenamiento de**
20 **agua potable y proyectos de mejora de la cuenca hídrica del Cantón de Escazú.**

21

22 “Los representantes de los Concejos de Distrito de San Miguel, San Antonio y San Rafael del Cantón
23 de Escazú, acogida por los regidores propietarios de la Fracción de la Yunta Progresista Escazucaña,
24 presentan la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:

25

26 Moción para solicitar respetuosamente al Instituto de Acueductos y Alcantarillados para que realice
27 proyectos de protección de los tanques de almacenamiento de agua potable y proyectos de mejora de
28 la cuenca hídrica del Cantón de Escazú.

29

30 **CONSIDERANDO:**

31

32 I. Que los cerros de Escazú han sido considerados desde hace mucho tiempo como una fuente
33 indispensable de recursos naturales, para las diferentes comunidades que se ubican en los
34 alrededores de dicha zona.

35 II. Que el Plan Regulador del Cantón de Escazú, en su Anexo II – Reglamento para la
36 Protección del Recurso Hídrico del Cantón de Escazú, en su artículo 11, señala que la
37 Municipalidad de Escazú deberá coordinar con los entes correspondientes relacionados con
38 la protección y gestión del recurso hídrico, para que se elabore en el mejor plazo posible, la
39 cartografía que delimite las zonas especiales, áreas puntuales de recarga acuífera, fuentes de
40 agua, pozos, tomas y sitios de riesgo para el recurso hídrico, a fin de ubicar y clasificar los
41 elementos y zonas a intervenir según los alcances del presente reglamento y las normas de
42 ordenamiento vigentes. Igualmente, la Municipalidad coordinará con las instituciones el

1 establecimiento de parámetros, indicadores y referentes para determinar la calidad y
2 cantidad de agua según el balance hídrico esperado del cantón, y la implementación de un
3 monitoreo para medir y mejorar los índices recomendados por las normas internacionales.

4 III. Que se denota una falta de control en la protección de las fuentes de recurso hídrico,
5 especialmente en el Río Agres, siendo estas administradas por el Instituto de Acueductos y
6 Alcantarillados.

7 IV. Que adicionalmente es necesario realizar acciones para proteger los cauces y fuentes de
8 contaminación del recurso hídrico del Cantón de Escazú.

9 V. Que la protección del medio ambiente es una responsabilidad compartida con varias
10 instituciones vinculadas al quehacer ambiental y es necesario incorporar a la sociedad civil
11 en los procesos de protección y gestión del recurso hídrico del Cantón de Escazú.

12
13 Es por eso que los representantes del Concejo de Distrito de San Miguel, San Antonio y San Rafael del
14 Cantón de Escazú acogida por los regidores propietarios de la Fracción Yunta Progresista Escazuceña,
15 presentan LA SIGUIENTE MOCION CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION:

16
17 a. Solicitar respetuosamente al Instituto de Acueductos y Alcantarillados el desarrollo de
18 acciones para garantizar la protección de las fuentes de recurso hídrico del Cantón de
19 Escazú.

20 b. Solicitar respetuosamente a la Administración para que, en conjunto con el Instituto de
21 Acueductos y Alcantarillados y el Ministerio de Ambiente, se desarrollen acciones para
22 proteger las nacientes y los cauces del recurso hídrico de Escazú, así también se
23 incorpore a la sociedad civil es estas acciones.

24
25 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
26 unanimidad.

27
28 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

29
30 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
31 unanimidad.

32
33 **ACUERDO AC-087-18 “SE ACUERDA: PRIMERO: Solicitar respetuosamente al Instituto de**
34 **Acueductos y Alcantarillados el desarrollo de acciones para garantizar la protección de las**
35 **fuentes de recurso hídrico del Cantón de Escazú. SEGUNDO: Solicitar respetuosamente a la**
36 **Administración para que, en conjunto con el Instituto de Acueductos y Alcantarillados y el**
37 **Ministerio de Ambiente, se desarrollen acciones para proteger las nacientes y los cauces del**
38 **recurso hídrico de Escazú, así también se incorpore a la sociedad civil en estas acciones.”**
39 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

40
41
42

1 **Inciso 2. Moción presentada por la Fracción de la Yunta Progresista Escazuceña, orientada en**
2 **solicitar respetuosamente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que mejore la**
3 **infraestructura de las calles nacionales del Cantón de Escazú.**

4
5 “La Fracción de la Yunta Progresista Escazuceña, presenta la siguiente moción con dispensa de trámite
6 de comisión:

7
8 Moción para solicitar respetuosamente al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES,
9 que mejore la infraestructura de las calles nacionales del Cantón de Escazú.

10
11 **CONSIDERANDO:**

- 12
13 I. Que la actual administración de la Municipalidad de Escazú, así como el Concejo
14 Municipal han aprobado los presupuestos necesarios para invertir parte de los dineros
15 recaudados, en la inversión de infraestructura. Es por ello que en la actualidad
16 aproximadamente un 80% de las calles cantonales se encuentran en muy buen estado, a
17 diferencia de lo que ocurre en otros cantones;
- 18 II. Que en la actualidad muchas de las calles nacionales se encuentran en muy mal estado,
19 lo que provoca el gran descontento por parte de los habitantes del cantón;
- 20 III. Que, una de las vías que se encuentra en pésimas condiciones es la ruta 121, la cual,
21 además de estar en muy mal estado, es una ruta que podría hacerse de 3 ó 4 carriles, lo
22 que ayudaría muchísimo para el descongestionamiento del tráfico en Escazú;
- 23 IV. Esta propuesta se ha hecho varias veces al MOPT y no se ha recibido la consiguiente
24 respuesta.

25
26 Es por eso, que la FRACCIÓN DE LA YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCEÑA presenta LA
27 SIGUIENTE MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:

28
29 Solicitar respetuosamente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, intervenir las calles
30 nacionales que se encuentran en el Cantón de Escazú y en especial la de la ruta 121 la cual en la
31 actualidad se encuentra en pésimo estado y con unos huecos gigantescos que han producido mucho
32 descontento por parte de la comunidad y grandes presas de vehículos. De la misma forma se les solicita
33 considerar nuevamente la posibilidad de ampliar dicha ruta para hacer más fluido el tránsito de Escazú”.

34
35 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
36 unanimidad.

37
38 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

39
40 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
41 unanimidad.

42

1 **ACUERDO AC-088-18 “SE ACUERDA: Solicitar respetuosamente al Ministerio de Obras**
2 **Públicas y Transportes intervenir las calles nacionales que se encuentran en el Cantón de Escazú**
3 **y en especial la de la ruta 121 la cual en la actualidad se encuentra en pésimo estado y con unos**
4 **huecos gigantescos que han producido mucho descontento por parte de la comunidad y grandes**
5 **presas de vehículos. De la misma forma se les solicita considerar nuevamente la posibilidad de**
6 **ampliar dicha ruta para hacer más fluido el tránsito en Escazú.”**

7 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8
9 **Inciso 3. Moción presentada por Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, orientada en**
10 **modificar y aprobar el Manual de Puestos, según la Estructura Organizacional aprobada por**
11 **este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de**
12 **octubre.**

13
14 “Estimados regidores y regidoras;

15
16 Por medio de la presente se procede a presentar moción con dispensa de trámite de comisión donde se
17 solicita Modificar y Aprobar el siguiente cambio en el Manual de Puestos, según la Estructura
18 Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria
19 27, acta 29 del 31 de octubre 2016:

20
21 Considerando:

- 22
23 1. Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó de
24 forma unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-288-16
25
- 26 2. Que la escala Salarial, el Manual de Puesto y El Manual de Organización y Funciones, forman
27 parte integra de la implementación de la estructura ya aprobada.
28
- 29 3. La propuesta siguiente se realiza considerando el actual recurso humano con que cuenta la mu-
30 nicipalidad; no obstante, es importante indicar que el Manual de puestos, y la estructura salarial
31 son herramientas dinámicas dentro de la gestión de los recursos humanos, para adecuar la cla-
32 sificación de los puestos.
33

34 De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción
35 con trámite de comisión:

36
37 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión, y con fundamento en las disposiciones de los
38 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;
39 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal; 2 de la Ley de Contratación Admi-
40 nistrativa; 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el acuerdo AC-288-16, las
41 cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:
42 PRIMERO: De acuerdo al siguiente detalle, aprobar la modificación en el Manual de Puesto de la

- 1 Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión
2 ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016;
3
4 Modificar la estructura del Estrato policial, quedando las clases de puestos de la siguiente manera:
5

<p>Policía Municipal 1 ✓ POLICIA EXPERTO Naturaleza de la Clase</p> <p>Ejecución de actividades policiales especializadas enfocadas al mantenimiento del orden y la prevención del delito en los sitios públicos del cantón.</p> <p>Cargos Contenidos Policía Municipal a Unidad Canina Policía Municipal de Transito Policía Municipal en Monitoreo - Parquimetrísta</p> <p>Actividades generales por cargo</p> <p>Policía de la Unidad Canina</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar acciones policiales ordinarias y extraordinarias relacionadas con la detección de drogas y sustancias prohibidas, mediante la utilización de canes entrenados. - Brindar colaboración a otras autoridades policiales como son Organismo de Investigación Judicial (OIJ), Fuerza Pública, Policía Fiscal, Policía Profesional de Migración, en la búsqueda de evidencia relacionada con algún acto delictivo. - Participar activamente en el entrenamiento y acondicionamiento físico de los canes según sus requerimientos. - Participar activamente en las operaciones policiales que se coordinen sea solo por la 	<p>Policía Municipal 1</p> <p>Naturaleza de la Clase</p> <p>Ejecución de actividades policiales enfocadas al mantenimiento del orden y la prevención del delito en los sitios públicos del Cantón</p> <p>Cargos Contenidos Policía Agente</p> <p>Actividades generales del cargo</p> <p>Ejecutar labores relacionadas con la vigilancia y seguridad en todo el Cantón, así como de aplicación del ordenamiento jurídico, con la finalidad de salvaguardar el orden y la integridad física y patrimonial de las personas.</p> <p>Velar por el mantenimiento del orden y la prevención del delito en el Cantón mediante acciones de vigilancia y seguridad en los parques, centros comerciales, paradas de autobuses, calles y sitios públicos en general.</p> <p>Colaborar con las entidades competentes en la solución de problemas en las vías ocasionadas por escombros, basura, animales muertos, vehículos abandonados o por disturbios que causen daños en el alumbrado público o en propiedades de carácter público.</p> <p>Colaborar con otros cuerpos policiales, participando en aprehensiones, operativos, retenes, desahucios, decomisos y otras</p>
---	---

<p>PME o en coordinación con otras unidades policiales.</p> <ul style="list-style-type: none">- Conformar binomios Policía-Can para la detección de sustancias psicotrópicas. Detectar drogas de uso no autorizado (cocaína, heroína, marihuana, crack, entre otras).- Rastreo de hidrocarburos en casos de incendios cuando existan sospechas de mano criminal, realizando la ubicación de las respectivas evidencias, (en este caso en particular si la institución cuenta con este tipo de canes).-- Realizar presentaciones, capacitaciones y demostraciones en centros educativos (escuelas, colegios y universidades), así como impartir charlas, en aras de la prevención de delitos que tengan que ver con drogas e incendios provocados.-- Rastreo de personas, ya sea por motivos de persecución o búsqueda. (en este caso en particular si la institución cuenta con este tipo de canes).- Rastreo de explosivos y búsqueda de restos humanos, (en este caso en particular si la institución cuenta con este tipo de canes).- Orientar, participar y colaborar con la población en general, tendiente a la prevención tanto de accidentes viales, como de infracciones a las normas de tránsito. (AC-174-17) <p>Cuidar de la seguridad y respeto del peatón y ciclista en las vías públicas, dando siempre preferencia a éste sobre los vehículos. (AC-174-17)</p>	<p>actividades que requieran de apoyo policial.</p> <p>Participar en campañas de información y prevención en materia de seguridad en los distintos distritos.</p> <p>Participar en la atención de las emergencias que se presenten en el Cantón, entre ellas: auxilio a personas enfermas, accidentes de circulación, inundaciones, incendios, amenazas de bombas, robos y otras similares donde se requiera la rápida acción policial.</p> <p>Capacitar y formar a las comunidades en las labores propias de la organización local para la creación de espacios integrales de seguridad y libres de todo tipo de violencia.</p> <p>Apoyar al personal municipal en diferentes tareas que supongan un riesgo para la integridad de los mismos tales como cierres de negocios y construcciones, levantamiento de ventas ilegales, decomisos de mercaderías y otros.</p> <p>Facilitar la seguridad y el orden en actividades cívicas, recreativas, deportivas y culturales que realice la Municipalidad u otras organizaciones a nivel cantonal.</p> <p>Prestar colaboración a la Comisión Nacional de Emergencias cuando se presentan catástrofes o calamidades públicas.</p> <p>Custodiar los bienes que se encuentren en calidad de decomiso, en las instalaciones centrales de la Policía Municipal de Escazú.</p> <p>Recibir y ejecutar órdenes impartidas por el jefe del Proceso de Seguridad Ciudadana, Subjefes y Encargados de Escuadra.</p> <p>Efectuar recorridos y verificar el cumplimiento</p>
--	---

<p>Coadyuvar con otras autoridades en la conservación del orden público y la tranquilidad de la comunidad. (AC-174-17)</p> <p>Cuidar que se cumplan y apliquen las disposiciones de esta ley y sus reglamentos en materia de movilidad, vialidad y transporte, así como informar y orientar a quienes transiten en las vías públicas. (AC-174-17)</p> <ul style="list-style-type: none">- Realizar infracciones que cometan los conductores de los vehículos, concesionarios, permisionarios y subrogatarios, a esta ley o sus reglamentos y, en su caso, levantar o hacer constar dichas infracciones, para los efectos de determinar y aplicar la sanción correspondiente. (AC-174-17)- Realizar demás actividades que se establezcan en esta ley de tránsito, sus reglamentos y en otros ordenamientos aplicables. (AC-174-17)- Ejecutar otras tareas propias del puesto. <p>Policía Municipal de Tránsito</p> <p>Fiscalizar el cumplimiento de la legislación nacional y normativa local en referencia al control vehicular.</p> <p>Desarrollar capacitaciones locales en referencia a la legislación y la normativa que ordena el fluido vehicular en el cantón de Escazú.</p> <p>Coordinar con las autoridades de Tránsito para orientar debidamente las acciones interinstitucionales para el control vehicular en el cantón.</p> <p>Orientar, participar y colaborar con la población en general, tendiente a la prevención tanto de</p>	<p>del servicio de vigilancia en las áreas asignadas a su cargo y apoyar al personal cuando sea requerido.</p> <p>Fomentar las actuaciones policiales de carácter preventivo, identificando factores de riesgo y vulnerabilidad, mediante el patrullaje y vigilancia.</p> <p>Velar por el cumplimiento de la normativa en el área de responsabilidad y denunciar ante los órganos judiciales y administrativos competentes, los actos y comisiones que la contravengan.</p> <p>Registrar a las personas, vehículos y establecimientos públicos de acuerdo con las acciones operativas que le sean asignadas.</p> <p>Llevar a cabo las gestiones necesarias, a fin de garantizar la custodia de los aprehendidos, evidencias, denunciante, testigos y cualquier otro habitante que, ante una diligencia policial y otra contemplada dentro de sus competencias, deberes o potestades, esté temporalmente bajo su responsabilidad.</p> <p>Realizar acciones de prevención y represión en su área de jurisdicción en cuanto a la lucha contra el narcotráfico, crimen organizado trata de personas en sus diferentes modalidades y acciones tendientes a la protección del patrimonio de los ciudadanos.</p> <p>Coadyuvar a la protección y preservación de los recursos naturales y el ambiente, de conformidad con la legislación vigente y los convenios internacionales.</p> <p>Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y velar porque éstos se cumplan de acuerdo con lo programado.</p>
--	---

<p>accidentes viales, como de infracciones a las normas de tránsito. (AC-174-17)</p> <p>Cuidar de la seguridad y respeto del peatón y ciclista en las vías públicas, dando siempre preferencia a éste sobre los vehículos. (AC-174-17)</p> <p>Coadyuvar con otras autoridades en la conservación del orden público y la tranquilidad de la comunidad. (AC-174-17)</p> <p>Cuidar que se cumplan y apliquen las disposiciones de esta ley y sus reglamentos en materia de movilidad, vialidad y transporte, así como informar y orientar a quienes transiten en las vías públicas. (AC-174-17)</p> <p>Realizar infracciones que cometan los conductores de los vehículos, concesionarios, permisionarios y subrogatarios, a esta ley o sus reglamentos y, en su caso, levantar o hacer constar dichas infracciones, para los efectos de determinar y aplicar la sanción correspondiente. (AC-174-17)</p> <p>Realizar demás actividades que se establezcan en esta ley de tránsito, sus reglamentos y en otros ordenamientos aplicables. (AC-174-17)</p> <p>Ejecutar otras tareas propias del puesto.</p> <p>Policía Municipal en Monitoreo - Parquimetría</p> <p>(no son policías)</p> <p>Monitorear el circuito cerrado de televisión del Programa de Video Protección Ciudadana.</p> <p>Reportar de forma inmediata los desperfectos técnicos para su debida corrección.</p> <p>Coordinar la atención inmediata de los sucesos relacionados con la seguridad integral de las</p>	<p>Velar porque los actos de los funcionarios policiales no atentes contra la imagen institucional.</p> <p>Atender y /o gestionar la solución de las situaciones de emergencia, propias de su ámbito de acción.</p> <p>Rendir los informes correspondientes respecto de las novedades que se presenten con el personal y equipos empleados en el desarrollo del actividad u operación policial ordinaria o extraordinaria.</p> <p>Apoyar las actividades, planes y programas de seguridad ciudadana, teniendo0 en cuenta las necesidades del servicio policial.</p> <p>Cooperar en la investigación de delitos y contravenciones, aportando la información necesaria y requerida.</p> <p>Apoyar a otras dependencia y unidades policiales y actuar en situaciones especiales, así como en actividades de rescate, en casos de emergencia y desastres naturales o provocados por el ser humano.</p> <p>Conducir vehículos oficiales, de acuerdo con las necesidades del servicio.</p> <p>Participar en las operaciones ordinarias y extraordinarias que se realicen en el área de jurisdicción a nivel cantonal en el ejercicio de la labor policial y brindar la asistencia en el campo de actividad.</p> <p>Velar por la seguridad, disciplina y orden del personal, así como por el cumplimiento de las órdenes emanadas por superiores, disposiciones reglamentarias, presentación personal, el pleno</p>
--	--

<p>personas que surjan en el sistema de monitoreo de video cámaras.</p> <p>Realizar capacitaciones en materia de seguridad integral a los grupos comunitarios cuando así lo solicite la Jefatura.</p> <p>Dar fiel cumplimiento a los Protocolos y Procedimientos establecidos en materia de vigilancia de video cámaras y de atención de los incidentes respectivos.</p> <p>Realizar los reportes escritos respectivos de las actuaciones realizadas.</p> <p>Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña acorde con la normativa técnica y legal vigentes.</p> <p>Orientar, participar y colaborar con la población en general, tendiente a la prevención tanto de accidentes viales, como de infracciones a las normas de tránsito. (AC-174-17)</p> <p>Cuidar de la seguridad y respeto del peatón y ciclista en las vías públicas, dando siempre preferencia a éste sobre los vehículos. (AC-174-17)</p> <p>Coadyuvar con otras autoridades en la conservación del orden público y la tranquilidad de la comunidad. (AC-174-17)</p> <p>Cuidar que se cumplan y apliquen las disposiciones de esta ley y sus reglamentos en materia de movilidad, vialidad y transporte, así como informar y orientar a quienes transiten en las vías públicas. (AC-174-17)</p> <p>Realizar infracciones que cometan los conductores de los vehículos, concesionarios, permisionarios y subrogatarios, a esta ley o sus</p>	<p>uso de las facultades de los funcionarios y disposición para el servicio.</p> <p>Velar por el uso óptimo de los recursos de apoyo operativo, tales como: vehículos, armas, equipo de comunicación, indumentaria, entre otros.</p> <p>Reportar los desperfectos que sufre el equipo o instrumentos con el que realiza su labor y sobre las irregularidades que observa en el desarrollo de las actividades.</p> <p>Participar en actividades de capacitación, para actualizar y desarrollar sus conocimientos teóricos y prácticos, propios del campo de actividad.</p> <p>Rendir cuentas de su gestión.</p> <p>Atender y resolver las consultas que presenten superiores y compañeros, así como dar respuesta en tiempo real a las quejas, reclamos y sugerencias hechas por la ciudadanía ante situaciones que afectan el orden público y la seguridad ciudadana.</p> <p>Apoyar las actividades logísticas de acuerdo con las necesidades de la unidad policial.</p> <p>Observar las normas y protocolos de seguridad laboral e higiene, manteniendo limpias y estrictamente ordenadas las áreas de trabajo, procurando la minimización de riesgos que atenten contra la salud.</p> <p>Sustituir personal por vacaciones, permisos, incapacidades y otras situaciones administrativas, previa indicación de los superiores.</p> <p>Orientar, participar y colaborar con la población</p>
--	--

<p>reglamentos y, en su caso, levantar o hacer constar dichas infracciones, para los efectos de determinar y aplicar la sanción correspondiente. (AC-174-17)</p> <p>Realizar demás actividades que se establezcan en esta ley de tránsito, sus reglamentos y en otros ordenamientos aplicables. (AC-174-17)</p> <p>Ejecutar otras tareas propias del puesto.</p>	<p>en general, tendiente a la prevención tanto de accidentes viales, como de infracciones a las normas de tránsito.</p> <p>Cuidar de la seguridad y respeto del peatón y ciclista en las vías públicas, dando siempre preferencia a éste sobre los vehículos.</p> <p>Coadyuvar con otras autoridades en la conservación del orden público y la tranquilidad de la comunidad.</p> <p>Cuidar que se cumplan y apliquen las disposiciones de esta ley y sus reglamentos en materia de movilidad, vialidad y transporte, así como informar y orientar a quienes transiten en las vías públicas.</p> <p>Realizar infracciones que cometan los conductores de los vehículos, concesionarios, permisionarios y subrogatarios, a esta ley o sus reglamentos y, en su caso, levantar o hacer constar dichas infracciones, para los efectos de determinar y aplicar la sanción correspondiente.</p> <p>Realizar demás actividades que se establezcan en esta ley de tránsito, sus reglamentos y en otros ordenamientos aplicables.</p> <p>Monitorear el circuito cerrado de televisión del Programa de Video Protección Ciudadana.</p> <p>Dar cumplimiento a los protocolos y procedimientos establecidos en materia de vigilancia de video, cámaras y de atención a los incidentes respectivos.</p> <p>Reportar de forma inmediata los desperfectos técnicos en el Programa de Video Protección Ciudadana, para su debida corrección.</p> <p>Coordinar la atención inmediata de los sucesos relacionados con la seguridad integral de las</p>
--	--

<p>Requisitos Mínimos Académicos Bachiller en educación secundaria o 150 horas de capacitación en labores específicas del cargo.</p> <p>Experiencia laboral Tres años de experiencia en labores específicas de cargo. Experiencia en supervisión de personal No requiere Legales Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño</p>	<p>personas, mismas que surjan en el sistema de monitorio de video de cámaras.</p> <p>Realizar capacitaciones en materia de seguridad integral a los grupos comunitarios cuando así lo solicite la Jefatura.</p> <p>Realizar reportes escritos de las acciones realizadas.</p> <p>Ejecutar otras tareas propias del puesto, acorde con la normativa técnica y legal vigente.</p> <p>Requisitos Mínimos Académicos Bachiller en Educación Secundaria y 125 horas de capacitación en labores específicas del cargo.</p> <p>Experiencia laboral Experiencia (un año) en labores específicas del cargo. Experiencia en supervisión de personal No requiere Legales Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente. Poseer licencia para conducir B1</p> <p>Conocimientos deseables Servicio al Cliente Primeros auxilios Defensa personal Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica. Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de Escazú. Código Municipal, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad</p>
--	---

<p>Conocimientos deseables Servicio al Cliente Primeros auxilios Defensa personal Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica. Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de Escazú. Código Municipal, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Escazú y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público. Normativa aplicable tal como el Código Penal y Procesal Penal, Código Municipal, Ley de Licores, Ley de Tránsito, Código de Familia y otros. Curso de inspectores de tránsito. Relaciones humanas.</p> <p>Condiciones personales deseables Sentido de organización y agilidad en el trámite de los asuntos asignados. Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza. Disponibilidad para tratar en forma cortés y amable al público que solicita los servicios, disposición y espíritu de servicio. Honradez Capacidad para trabajar en equipo y para efectuar diversas actividades en forma simultánea. Discreción sobre los asuntos encomendados, disposición al cambio. Habilidad para expresar ideas en forma oral y escrita. Capacidad para comprender mensajes y textos escritos. Habilidad para realizar cálculos aritméticos</p>	<p>de Escazú y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público. Normativa aplicable tal como el Código Penal y Procesal Penal, Código Municipal, Ley de Licores, Ley de Tránsito, Código de Familia y otros. Curso de inspectores de tránsito. Relaciones humanas.</p> <p>Condiciones personales deseables Sentido de organización y agilidad en el trámite de los asuntos asignados. Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza. Disponibilidad para tratar en forma cortés y amable al público que solicita los servicios, disposición y espíritu de servicio. Honradez Capacidad para trabajar en equipo y para efectuar diversas actividades en forma simultánea. Discreción sobre los asuntos encomendados, disposición al cambio. Habilidad para expresar ideas en forma oral y escrita. Capacidad para comprender mensajes y textos escritos. Habilidad para realizar cálculos aritméticos sencillos. Afabilidad Atención al detalle Orientación hacia el logro Sentido de urgencia. Capacidad y destreza física y atlética Capacidad de negociación y toma de decisiones. Ética en el servicio público. Habilidad analítica. Habilidad para resolver situaciones imprevistas. Habilidad para aplicar los conocimientos teóricos y prácticos propios de la profesión u oficio. Capacidad para trabajar bajo presión y ante</p>
---	---

<p>sencillos. Afabilidad Atención al detalle Orientación hacia el logro Sentido de urgencia. Capacidad y destreza física y atlética Capacidad de negociación y toma de decisiones. Ética en el servicio público.</p>	<p>situaciones peligrosas. Destreza psicomotora y visual para el manejo de armas de fuego. Habilidad para tener buenas relaciones interpersonales tanto en el ámbito interno como externo. Disposición hacia el cambio y tolerancia a la rutina. Capacidad de análisis e influenciar positivamente sobre las acciones de otras personas. Capacidad de mejora continua.</p>
--	--

<p>✓ Policía Municipal 2</p> <p>✓ POLICIA ESPECIALIZADO</p> <p>Naturaleza de la Clase Ejecución de actividades policiales enfocadas al mantenimiento del orden y la prevención del delito en los sitios públicos del Cantón</p> <p>Cargos Contenidos Policía Profesional</p> <p>Actividades generales por cargo Dirigir y ejecutar labores relacionadas con la vigilancia y seguridad en todo el cantón, así como de aplicación del ordenamiento jurídico; con la finalidad de salvaguardar el orden y la integridad física y patrimonial de las personas.</p> <p>Velar por el mantenimiento del orden y la prevención del delito en el cantón mediante acciones de vigilancia y seguridad en los parques, centros comerciales, paradas de autobuses, calles y sitios públicos general.</p> <p>Colaborar con las entidades competentes en la solución de problemas en las vías ocasionadas por escombros, basura, animales muertos, vehículos abandonados o por disturbios que causen daños en el alumbrado público o en propiedades de carácter público.</p> <p>Colaborar con los otros cuerpos policiales, participando en aprehensiones, operativos, retenes, desahucios, decomisos y otras actividades que requieran de apoyo policial.</p>	<p>✓ Policía Municipal 2</p> <p>✓ POLICIA ESPECIALIZADO</p> <p>Naturaleza de la Clase Ejecución de actividades policiales enfocadas al mantenimiento del orden y la prevención del delito en los sitios públicos del Cantón</p> <p>Cargos Contenidos Policía de la Unidad Canina Policía Municipal de Tránsito Policía Municipal Armero Agente Conductor Operacional de Vehículos Oficiales Oficial de Guardia</p> <p>Actividades generales por cargo Policía de la Unidad Canina Realizar acciones policiales ordinarias y extraordinarias relacionadas con la detección de drogas y sustancias prohibidas, mediante la utilización de canes entrenados.</p> <p>Brindar colaboración a otras autoridades policiales como son Organismo de Investigación Judicial, Fuerza Pública, Policía Fiscal, Policía Profesional de Migración, entre otras, en búsqueda de evidencia relacionada con algún acto delictivo.</p> <p>Apoyar el trabajo de las Escuadras, así como, colaborar con otras instituciones u organizaciones que requiera de sus servicios, en la detección de estupefacientes y drogas de uso no autorizado y otras búsquedas que se requieran en su momento para uso policial.</p> <p>Elaborar los protocolos para el adiestramiento y capacitación del equipo canino.</p>
---	--

<p>Participar en campañas de información y prevención en materia de seguridad es los distintos distritos.</p> <p>Participar en la atención de las emergencias que se presenten en el cantón, entre ellas: auxilio a enfermos/as, accidentes de circulación, inundaciones, incendios, amenazas de bombas, robos y otras similares donde se requiera la rápida acción policial.</p> <p>Capacitar y formar a las comunidades en las labores propias de la organización local para la creación de espacios integrales de seguridad y libres de todo tipo de violencia.</p> <p>Apoyar al personal municipal en diferentes tareas que supongan un riesgo para la integridad de los mismos tales como cierres de negocios y construcciones, levantamiento de ventas ilegales, decomisos de mercaderías y otros.</p> <p>Facilitar la seguridad y el orden en actividades cívicas, recreativas, deportivas y culturales que realice la Municipalidad u otras organizaciones a nivel cantonal.</p> <p>Prestar colaboración a la Comisión Nacional de Emergencia cuando se presentan catástrofes o calamidades públicas.</p> <p>Custodiar los bienes que se encuentren en calidad de decomiso, en las instalaciones centrales de la Policía Municipal de Escazú.</p> <p>Recibir y ejecutar las órdenes impartidas por el jefe del Proceso de Seguridad Ciudadana, Subjefes y Encargado de la Escuadra.</p> <p>Efectuar recorridos y verificar el cumplimiento del servicio de vigilancia en las áreas asignadas</p>	<p>Coordinar y supervisar las labores de adiestramiento, instrucción y guía de canes para el rastreo y detección de drogas de uso no autorizado, operativos especiales y otras actividades propias del ámbito de su competencia con funcionarios y oficinas de la dependencia que lleva a cabo la investigación y unidades de trabajo, instituciones públicas o privadas, entre otras.</p> <p>Conformar binomios Policía-can para la detección de sustancias psicotrópicas. Detectar drogas de uso no autorizado (cocaína, heroína, marihuana, crack, entre otras).</p> <p>Realizar rastreos de hidrocarburos en casos de incendios cuando existan sospechas de mano criminal, realizando la ubicación de las respectivas evidencias, siempre que existan este tipo de canes.</p> <p>Realizar presentaciones, capacitaciones y demostraciones en centros educativos (escuelas, colegios, universidades, otros), así como impartir charlas; en aras de la prevención de delitos que tengan que ver con drogas e incendios.</p> <p>Realizar rastreo de personas, ya sea por motivos de persecución o búsqueda, siempre que existan este tipo de canes.</p> <p>Realizar rastreo de explosivos y búsqueda de restos humanos, siempre que existan este tipo de canes.</p> <p>Custodiar, distribuir y controlar la droga o seudos asignados para efectos de adiestramiento.</p> <p>Velar por el cuidado de los Canes, el cual debe llevarse a cabo bajo los protocolos establecidos, estableciendo roles de limpieza de caniles, baño de los canes y todo aquello que conlleve a la buena salud de la unidad sinológica.</p>
--	--

<p>a su cargo y apoyar al personal cuando sea requerido.</p> <p>Fomentar las actuaciones policiales de carácter preventivo, identificando factores de riesgo y vulnerabilidad, mediante el patrullaje y vigilancia.</p> <p>Velar por el cumplimiento de la normativa en el área de responsabilidad y denunciar ante los órganos judiciales y administrativos competentes, los actos y omisiones que la contravengan.</p> <p>Registrar a personas, vehículos y establecimientos públicos de acuerdo con las acciones operativas que le sean asignadas.</p> <p>Llevar a cabo las gestiones necesarias, a fin de garantizar la custodia de los aprehendidos, evidencias, denunciados, testigos y cualquier otro habitante que, ante una diligencia policial u otra contemplada dentro de sus competencias, deberes o potestades, esté temporalmente bajo su responsabilidad.</p> <p>Realizar acciones de prevención y represión en su área de jurisdicción, en cuanto a la lucha contra el narcotráfico, crimen organizado, trata de personas en sus diferentes modalidades y acciones tendientes a la protección del patrimonio de los ciudadanos.</p> <p>Coadyuvar a la protección y preservación de los recursos naturales y el ambiente, de conformidad con la legislación vigente y los convenios internacionales.</p> <p>Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y velar porque éstos se cumplan de acuerdo con lo programado.</p> <p>Velar porque los actos de los funcionarios</p>	<p>Coadyuvar en los trámites requeridos para la compra de alimento, herramientas de adiestramiento, artículos de limpieza, entre otros que sean requeridos para mantener el mejor nivel de los canes y guías.</p> <p>Verificar que los Canes que se adquiriera estén en óptimas condiciones físicas y de salud, en conjunto con el criterio técnico del médico veterinario que presta servicios a la Unidad Canina, además contará con 30 días para determinar si el can posee las características para ser perro policía detector de drogas.</p> <p>Velar porque se cumplan los protocolos establecidos para la recepción y donaciones de canes.</p> <p>Velar por que los Canes que cuenten con pedigrí se inscriban en la Asociación Canófila costarricense como propiedad de la Institución.</p> <p>Velar porque se lleven a cabo las visitas a la Clínica Médico Veterinaria de acuerdo al plan de medicina preventiva o ante cualquier sintomatología que presente el can.</p> <p>Mantener un expediente por cada Can, en el que se mantenga actualizados los datos que permitan individualizar a cada can, los trabajos realizados, resultados, resumen clínico y plan de adiestramiento con su respectivo guía.</p> <p>Apoyar las labores locales de formación y capacitación en prevención del delito y la violencia.</p> <p>Emitir criterio sobre la adopción de medidas de castración o justificar en conjunto con los guías y Médico Veterinario el procedimiento de eutanasia en aquellos casos en que los canes</p>
--	--

<p>policiales no atenten contra la imagen institucional.</p> <p>Atender y/o gestionar la solución de las situaciones de emergencia, propias de su ámbito de acción.</p> <p>Rendir los informes correspondientes respecto de las novedades que se presenten con el personal y equipos empleados en el desarrollo de la actividad u operación policial ordinaria o extraordinaria.</p> <p>Apoyar las actividades, planes y programas de seguridad ciudadana, teniendo en cuenta las necesidades del servicio policial.</p> <p>Actuar de manera eficaz ante los requerimientos de los ciudadanos, que se presenten durante el ejercicio de su cargo.</p> <p>Cooperar en la investigación de delitos y contravenciones, aportando la información necesaria.</p> <p>Apoyar a otras dependencias y unidades policiales y actuar en situaciones especiales, así como en actividades de rescate, en casos de emergencia y desastres naturales o provocados por el ser humano.</p> <p>Conducir vehículos oficiales, de acuerdo con las necesidades del servicio.</p> <p>Participar en las operaciones ordinarias y extraordinarias que se realicen en el área de jurisdicción a nivel cantonal en el ejercicio de la labor policial y brindar la asistencia en el campo de actividad.</p> <p>Velar por la seguridad, disciplina y orden del personal, así como por el cumplimiento de las</p>	<p>presenten comportamientos agresivos patológicos o enfermedades terminales que produzcan sufrimiento al can y que no sean solucionables.</p> <p>Coordinar previa autorización del superior, labores de recopilación de información de interés policial, operativos especiales y otras actividades propias del ámbito de su competencia con funcionarios y oficinas de la dependencia y unidades de trabajo o con instituciones públicas o privadas.</p> <p>Participar activamente de los operativos y ejecutar actividades de alto riesgo; así como en planeamiento táctico de los operativos cuando se requiera.</p> <p>Orientar, participar y colaborar con la población en general, tendiente a la prevención tanto de accidentes viales, como de infracciones a las normas de tránsito.</p> <p>Cuidar de la seguridad y respeto del peatón y ciclista en las vías públicas, dando siempre preferencia a éste sobre los vehículos.</p> <p>Coadyuvar con otras autoridades en la conservación del orden público y la tranquilidad de la comunidad.</p> <p>Cuidar que se cumplan y apliquen las disposiciones de esta ley y sus reglamentos en materia de movilidad, vialidad y transporte, así como informar y orientar a quienes transiten en las vías públicas.</p> <p>Realizar infracciones que cometan los conductores de los vehículos, concesionarios, permisionarios y subrogatarios, a esta ley o sus reglamentos y, en su caso, levantar o hacer constar dichas infracciones, para los efectos de</p>
--	--

<p>órdenes emanadas por superiores, disposiciones reglamentarias, presentación personal, el pleno uso de las facultades de los funcionarios y disposición para el servicio.</p> <p>Velar por el uso óptimo de los recursos de apoyo operativo, tales como: vehículos, armas, equipo de comunicación, indumentaria, entre otros.</p> <p>Reportar los desperfectos que sufre el equipo e instrumentos con el que realiza su labor y sobre las irregularidades que observa en el desarrollo de las actividades.</p> <p>Participar en actividades de capacitación, para actualizar y desarrollar sus conocimientos teóricos y prácticos, propios del campo de actividad.</p> <p>Rendir cuentas de su gestión.</p> <p>Atender y resolver las consultas que presenten superiores y compañeros, así como dar respuesta en tiempo real a las quejas, reclamos y sugerencias hechas por la ciudadanía ante situaciones que afectan el orden público y la seguridad ciudadana.</p> <p>Apoyar las actividades logísticas de acuerdo con las necesidades de la unidad policial.</p> <p>Observar las normas y protocolos de seguridad laboral e higiene, manteniendo limpias y estrictamente ordenadas las áreas de trabajo, procurando la minimización de riesgos que atenten contra la salud.</p> <p>Sustituir personal por vacaciones, permisos, incapacidades u otras situaciones administrativas, previa indicación de los superiores.</p> <p>Orientar, participar y colaborar con la población</p>	<p>determinar y aplicar la sanción correspondiente.</p> <p>Realizar demás actividades que se establezcan en esta ley de tránsito, sus reglamentos y en otros ordenamientos aplicables.</p> <p>Rendir cuentas de su gestión.</p> <p>Ejecutar otras tareas propias del puesto.</p> <p>Policía Municipal de Tránsito Fiscalizar el cumplimiento de la legislación nacional y normativa local en referencia al control vehicular.</p> <p>Desarrollar capacitaciones locales en referencia a la legislación y la normativa que ordena el fluido vehicular en el cantón de Escazú.</p> <p>Coordinar con las autoridades de Tránsito para orientar debidamente las acciones interinstitucionales para el control vehicular en el cantón.</p> <p>Orientar, participar y colaborar con la población en general, tendiente a la prevención tanto de accidentes viales, como de infracciones a las normas de tránsito.</p> <p>Cuidar de la seguridad y respeto del peatón y ciclista en las vías públicas, dando siempre preferencia a éste sobre los vehículos.</p> <p>Coadyuvar con otras autoridades en la conservación del orden público y la tranquilidad de la comunidad.</p> <p>Cuidar que se cumplan y apliquen las disposiciones de esta ley y sus reglamentos en materia de movilidad, vialidad y transporte, así como informar y orientar a quienes transiten en las vías públicas.</p>
---	---

<p>en general, tendiente a la prevención tanto de accidentes viales, como de infracciones a las normas de tránsito. (AC-174-17)</p> <p>Cuidar de la seguridad y respeto del peatón y ciclista en las vías públicas, dando siempre preferencia a éste sobre los vehículos. (AC-174-17)</p> <p>Coadyuvar con otras autoridades en la conservación del orden público y la tranquilidad de la comunidad. (AC-174-17)</p> <p>Cuidar que se cumplan y apliquen las disposiciones de esta ley y sus reglamentos en materia de movilidad, vialidad y transporte, así como informar y orientar a quienes transiten en las vías públicas. (AC-174-17)</p> <p>Realizar infracciones que cometan los conductores de los vehículos, concesionarios, permisionarios y subrogatarios, a esta ley o sus reglamentos y, en su caso, levantar o hacer constar dichas infracciones, para los efectos de determinar y aplicar la sanción correspondiente. (AC-174-17)</p> <p>Realizar demás actividades que se establezcan en esta ley de tránsito, sus reglamentos y en otros ordenamientos aplicables. (AC-174-17)</p> <p>Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña, acorde con la normativa técnica y legal vigente.</p>	<p>Realizar infracciones que cometan los conductores de los vehículos, concesionarios, permisionarios y subrogatarios, a esta ley o sus reglamentos y, en su caso, levantar o hacer constar dichas infracciones, para los efectos de determinar y aplicar la sanción correspondiente.</p> <p>Realizar demás actividades que se establezcan en esta ley de tránsito, sus reglamentos y en otros ordenamientos aplicables.</p> <p>Rendir cuentas de su gestión.</p> <p>Ejecutar otras tareas propias del puesto.</p> <p>Policía Municipal Armero Custodiar, autorizar y controlar el uso de las armas, municiones y equipo de apoyo policial, asignado a una armería a nivel de la Policía Municipal, caracterizada por la cantidad y tipo de armamento, municiones y equipo bajo su responsabilidad.</p> <p>Levantar y reportar el inventario de los bienes que se encuentran en la armería, detallando por: tipos (separando los calibres en el caso de los proyectiles), marcas, series, patrimonios, estado, cantidad (el conteo debe ser individual y no por cajas), especificando las anomalías, atrasos y desactualizaciones.</p> <p>Distribuir el armamento, munición, elementos de protección, herramientas, accesorios, entre otros, a su cargo, de acuerdo con los requerimientos del servicio policial.</p> <p>Verificar que las personas que solicitan la asignación de armamento, munición, elementos de protección, herramientas, accesorios, entre otros, estén debidamente autorizados para</p>
---	---

	<p>utilizarlas.</p> <p>Verificar al finalizar los turnos, cada efectivo policial haga entrega en su totalidad del arma, munición y equipo asignado, o bien, la justificación respectiva del gasto.</p> <p>Brindar el mantenimiento preventivo y correctivo básico al armamento asignado a la unidad policial.</p> <p>Elaborar los informes técnicos sobre armas, municiones y equipo de apoyo policial, solicitados por las dependencias competentes y en caso de desperfecto, deterioro u otra causal.</p> <p>Mantener actualizado el registro y control de las armas, municiones y equipos asignados a la dependencia y/o unidad policial.</p> <p>Controlar el ingreso del personal y elementos autorizados a la armería correspondiente.</p> <p>Realizar en la armería actividades tendientes al cumplimiento de la Ley General de Control de Tabaco y sus efectos nocivos en la Salud y que, en los recintos colindantes a ésta, no se almacenen sustancias inflamables, coordinando lo corresponde con los superiores.</p> <p>Solicitar a la Jefatura de la Policía Municipal los implementos e insumos para la limpieza del armamento asignado a la unidad policial.</p> <p>Reportar al jefe de Policía Municipal cualquier daño tanto en armas, como cargadores y munición, elaborando el informe respectivo.</p> <p>Rendir cuentas de su gestión.</p> <p>Ejecutar otras tareas propias del puesto.</p>
--	--

	<p>Agente Conductor Operacional de Vehículos Oficiales</p> <p>Conducir y operar vehículos oficiales de manera preventiva y evasiva, ante acciones o reacciones inesperadas de las personas o vehículos que circulen por su alrededor, evaluando de manera inmediata las vías por donde transita, identificando los puntos en los que pueda realizar movimientos evasivos y de reacción ante eventos imprevistos.</p> <p>Efectuar la conducción de los vehículos oficiales ajustando las velocidades de desplazamiento a los sitios por donde circula, considerando como referencia las condiciones climáticas y características de la vía transitada, mismas que obligan a que las técnicas de conducción sean diferentes según la superficie de ruedo y circunstancias meteorológicas del momento, máxime si traslada oficiales o personas aprehendidas.</p> <p>Realizar maniobras especiales, que permitan llegar en el menor tiempo posible y con el mínimo riesgo, trasladando hasta donde sea posible a personal policial, suministros o equipo necesario para la atención de emergencias, generadas por la actividad criminal, sitios de suceso, fenómenos naturales o de atención a comunidades, máxime que se trata de emergencias o solicitudes de auxilio.</p> <p>Realizar intervenciones motorizadas, para el restablecimiento del orden público o ingresos relámpago a sitios conflictivos, para la aprehensión de personas en flagrancia, venta de drogas no autorizadas, detención de prófugos de la justicia, entre otras situaciones que ameriten la intervención de la policía.</p> <p>Escortar, establecer perímetros de seguridad, cierre de vías u otros, cuando se trasladen</p>
--	---

	<p>personalidades importantes (mandatarios, dignatarios, etc.), evidencias de significativa importancia (por ejemplo, cargamentos de armas, municiones, droga, etc.), o traslado de aprehendidos alta peligrosidad, sin exponer a riesgos a terceras personas o lo protegido y en el menor tiempo posible.</p> <p>Velar por el adecuado mantenimiento, limpieza y buen estado del vehículo oficial y demás instrumentos de trabajo asignado para el desempeño del cargo, verificando periódicamente la carga de la batería, depósito de combustible, niveles de agua y lubricantes, fechas de engrase, buen estado y acople de las llantas, entre otros aspectos, durante el recorrido y el funcionamiento del vehículo.</p> <p>Realizar cambios de llantas y reparaciones menores o de emergencia cuando se requiera y reportar los desperfectos que sufra el vehículo oficial, así como las irregularidades que observa en el ejercicio del cargo.</p> <p>Rendir cuentas de su gestión.</p> <p>Ejecutar otras tareas propias del puesto.</p> <p>Oficial de Guardia</p> <p>Llevar un control estricto sobre la seguridad y vigilancia de la Delegación y/o Unidad Policial Municipal.</p> <p>Dar a conocer al personal policial las directrices, órdenes y disposiciones emitidas por el superior de la Unidad Policial y velar porque las mismas se lleven a cabo según lo solicitado.</p> <p>Resolver las consultas presentadas por el personal policial, que surjan a raíz de directrices, órdenes y disposiciones emitidas por superiores.</p>
--	---

<p>Requisitos Mínimos Académicos Bachiller en Educación media y 150 horas de experiencia en funciones afines al puesto</p> <p>Experiencia laboral No requiere. Experiencia en supervisión de personal No requiere</p>	<p>Llevar el control de los roles de servicio, elaborados por los Encargados Operativos.</p> <p>Registrar en el libro de novedades del servicio de guardia, todo hecho policial que ocurra o que se haga de su conocimiento.</p> <p>Velar por la seguridad física de las instalaciones, activos y personal de la Unidad Policial.</p> <p>Llevar el control de la entrada y salida de personas, a las instalaciones policiales, otorgando los permisos necesarios.</p> <p>Llevar a cabo las gestiones necesarias, a fin de garantizar la debida custodia y el respeto a los derechos de los aprehendidos, durante su permanencia en la dependencia y/o unidad policial, así como coordinar su traslado y puesta a disposición de la autoridad competente, en el plazo que establece el ordenamiento jurídico.</p> <p>Velar por los bienes y evidencias que se encuentran en custodia de la Oficialía de Guardia, así como por los haberes de los detenidos, que permanecen en la dependencia y/o unidad policial.</p> <p>Atender a las personas que visitan la dependencia y/o unidad policial, para solicitar auxilio policial, realizar trámites varios o solicitar información.</p> <p>Confeccionar los respectivos informes de las novedades que ocurran durante su servicio.</p> <p>Rendir cuentas de su gestión.</p> <p>Ejecutar otras tareas propias del puesto.</p>
---	--

<p>Legales Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente. Conocimientos deseables Servicio al Cliente Primeros auxilios Defensa personal Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica. Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de Escazú. Código Municipal, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Escazú y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público. Normativa aplicable tal como el Código Penal y Procesal Penal, Código Municipal, Ley de Licores, Ley de Tránsito, Código de Familia y otros. Curso de inspectores de tránsito. Relaciones humanas. Condiciones personales deseables Sentido de organización y agilidad en el trámite de los asuntos asignados. Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza. Disponibilidad para tratar en forma cortés y amable al público que solicita los servicios, disposición y espíritu de servicio. Honradez Capacidad para trabajar en equipo y para efectuar diversas actividades en forma simultánea. Discreción sobre los asuntos encomendados, disposición al cambio. Habilidad para expresar ideas en forma oral y escrita. Capacidad para comprender mensajes y textos escritos.</p>	<p>Requisitos Mínimos Académicos Bachiller Universitario en carrera a fin con el cargo. 250 horas de capacitación en labores específicas del cargo. Experiencia laboral Considerable experiencia (dos años) en labores específicas del cargo. Experiencia en supervisión de personal No requiere Legales Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente. Poseer licencia para conducir B1 Carreras afines Ciencias Policiales, criminología, criminalística o cualquier otra que, mediante estudio técnico realizado por la Dirección de Recursos Humanos y Apoyo Logístico se demuestre atinente. Conocimientos deseables Servicio al Cliente Primeros auxilios Defensa personal Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica. Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de Escazú. Código Municipal, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Escazú y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público. Normativa aplicable tal como el Código Penal y Procesal Penal, Código Municipal, Ley de Licores, Ley de Tránsito, Código de Familia y</p>
--	--

<p>Habilidad para realizar cálculos aritméticos sencillos. Afabilidad Atención al detalle Orientación hacia el logro Sentido de urgencia. Capacidad y destreza física y atlética Capacidad de negociación y toma de decisiones. Ética en el servicio público. Habilidad analítica Habilidad para resolver situaciones imprevistas Habilidad para aplicar los conocimientos teóricos y prácticos propios de la profesión u oficio Capacidad para trabajar bajo presión y ante situaciones peligrosas Destreza psicomotora y visual para el manejo de armas de fuego. Agilidad mental. Habilidad para tener buenas relaciones interpersonales tanto en el ámbito interno como externo. Disposición de servicio, equidad y solidaridad. Disposición hacia el cambio y tolerancia a la rutina, debido a que el trabajo es repetitivo y agotador. Mantener ecuanimidad ante cualquier situación que se presente en el desempeño del cargo. Capacidad de análisis e influenciar positivamente sobre las acciones de otras personas. Capacidad de mejora continua.</p>	<p>otros. Curso de inspectores de tránsito. Relaciones humanas.</p> <p>Condiciones personales deseables Sentido de organización y agilidad en el trámite de los asuntos asignados. Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza. Disponibilidad para tratar en forma cortés y amable al público que solicita los servicios, disposición y espíritu de servicio. Honradez Capacidad para trabajar en equipo y para efectuar diversas actividades en forma simultánea. Discreción sobre los asuntos encomendados, disposición al cambio. Habilidad para expresar ideas en forma oral y escrita. Capacidad para comprender mensajes y textos escritos. Habilidad para realizar cálculos aritméticos sencillos. Afabilidad Atención al detalle Orientación hacia el logro Sentido de urgencia. Capacidad y destreza física y atlética Capacidad de negociación y toma de decisiones. Ética en el servicio público.</p>
---	---

<p>✓ Policía Municipal 3</p> <p>✓ ESCUADRA POLICIALES- ENCARGADO</p> <p>Naturaleza de la Clase Coordinación y ejecución de las actividades policiales enfocadas al mantenimiento del orden y la prevención del delito en los sitios públicos del cantón.</p> <p>Cargos Contenidos Encargado de la Policía Canina. Encargado de Escuadra.</p> <p>Actividades generales por cargo.</p> <p>Encargado de la Policía Canina Elaborar los protocolos para el adiestramiento y capacitación de los equipos caninos.</p> <p>Coordinar las labores de adiestramiento, instrucción y guía de canes para el rastreo y detección de drogas de uso no autorizado, operativos especiales y otras actividades propias del ámbito de su competencia con funcionarios y oficinas de la dependencia que lleva a cabo la investigación y unidades de trabajo, instituciones públicas o privadas, entre otras.</p> <p>Apoyar el trabajo de las Escuadras, así como, colaborar con otras instituciones u organizaciones que requiera de sus servicios, en la detección de estupefacientes y drogas de uso no autorizado y otras búsquedas que se requieran en su momento para uso policial.</p> <p>Supervisar y coordinar todo lo relativo al cuidado de los canes.</p> <p>Custodiar, distribuir y controlar la droga o seudos asignados para efectos de adiestramiento.</p>	<p>✓ Policía Municipal 3</p> <p>✓ ESCUADRA POLICIALES- ENCARGADO</p> <p>Naturaleza de la Clase Coordinación y ejecución de las actividades policiales enfocadas al mantenimiento del orden y la prevención del delito en los sitios públicos del cantón.</p> <p>Cargos Contenidos Encargado de Escuadra.</p> <p>Actividades generales por cargo.</p> <p>Encargado de Escuadra Confeccionar los roles de servicio del personal a su cargo, distribuyéndolo proporcionalmente en Equipos Operativos.</p> <p>Recibir las órdenes impartidas por los superiores y transmitir las al resto del personal a cargo.</p> <p>Participar en conjunto con superiores en la definición, diseño, formulación, aplicación y evaluación de programas, estrategias, planes, normas y procedimientos de trabajo, para llevar a cabo las acciones propias de su ámbito de acción.</p> <p>Participar con los superiores en el planeamiento de las acciones policiales, elaboración de las órdenes de servicio y velar por el cumplimiento de las mismas.</p> <p>Recopilar, analizar y evaluar información sobre las acciones operativas desarrolladas por el personal a cargo, con el fin de recomendar al superior mejoras</p>
---	---

<p>Velar por el cuidado de los Canes, el cual debe llevarse a cabo bajo los protocolos establecidos, estableciendo roles de limpieza de caniles, baño de los canes y todo aquello que conlleve a la buena salud de la unidad sinológica.</p> <p>Coadyuvar en los trámites requeridos para la compra de alimento, herramientas de adiestramiento, artículos de limpieza, entre otros que sean requeridos para mantener el mejor nivel de los canes y guías.</p> <p>Verificar que los Canes que se adquiriera estén en óptimas condiciones físicas y de salud, en conjunto con el criterio técnico del médico veterinario que presta servicios a la Unidad Canina, además contará con 30 días para determinar si el can posee las características para ser perro policía detector de drogas.</p> <p>Velar porque se cumplan los protocolos establecidos para la recepción y donaciones de canes.</p> <p>Velar por que los Canes que cuenten con pedigrí se inscriban en la Asociación Canófila Costarricense como propiedad de la Institución.</p> <p>Velar porque se lleven a cabo las visitas a la Clínica Médico Veterinaria de acuerdo el plan de medicina preventiva o ante cualquier sintomatología que presente el can.</p> <p>Mantener un expediente por cada Can, en el que se mantenga actualizados los datos que permitan individualizar a cada can, los trabajos realizados, resultados, resumen clínico y plan de adiestramiento con su respectivo guía.</p> <p>Apoyar las labores locales de formación y capacitación en prevención del delito y la</p>	<p>en los procedimientos de trabajo, así como corregir situaciones que se presenten diariamente en la ejecución de las mismas.</p> <p>Elaborar y remitir a los superiores la justificación de nuevo requerimiento de recurso de apoyo operativo, según las necesidades específicas de la dependencia o unidad donde labora y las particulares del servicio brindado.</p> <p>Realizar recorridos y patrullajes para supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las acciones policiales del personal a cargo y apoyar al mismo cuando sea requerido.</p> <p>Fomentar las actuaciones policiales de carácter preventivo, identificando factores de riesgo y vulnerabilidad, mediante el patrullaje y vigilancia.</p> <p>Velar por el cumplimiento de la normativa en el sector o área de responsabilidad y denunciar ante los órganos judiciales y administrativos competentes, los actos y omisiones que la contravengan.</p> <p>Registrar a personas, vehículos y establecimientos públicos de acuerdo con las acciones operativas que le sean asignadas.</p> <p>Llevar a cabo gestiones necesarias, a fin de garantizar la custodia de los aprehendidos, evidencias, denunciante, testigos y cualquier otro habitante que, ante una diligencia policial u otra contemplada dentro de sus competencias, deberes o potestades, esté temporalmente bajo su responsabilidad.</p> <p>Realizar acciones de prevención y represión, en cuanto a la lucha contra el narcotráfico, crimen organizado, trata de personas en sus</p>
---	---

<p>violencia.</p> <p>Emitir criterio sobre la adopción de medidas de castración o justificar en conjunto con los guías y Médico Veterinario el procedimiento de eutanasia en aquellos casos en que los canes presenten comportamientos agresivos patológicos o enfermedades terminales que produzcan sufrimiento al can y que no sean solucionables.</p> <p>Coordinar previa autorización del superior, labores de recopilación de información de interés policial, operativos especiales y otras actividades propias del ámbito de su competencia con funcionarios y oficinas de la dependencia y unidades de trabajo o con instituciones públicas o privadas.</p> <p>Participar activamente de los operativos y ejecutar actividades de alto riesgo; así como en planeamiento táctico de los operativos cuando se requiera.</p> <p>Orientar, participar y colaborar con la población en general, tendiente a la prevención tanto de accidentes viales, como de infracciones a las normas de tránsito. (AC-174-17)</p> <p>Cuidar de la seguridad y respeto del peatón y ciclista en las vías públicas, dando siempre preferencia a éste sobre los vehículos. (AC-174-17)</p> <p>Coadyuvar con otras autoridades en la conservación del orden público y la tranquilidad de la comunidad. (AC-174-17)</p> <p>Cuidar que se cumplan y apliquen las disposiciones de esta ley y sus reglamentos en materia de movilidad, vialidad y transporte, así como informar y orientar a quienes transiten en las vías públicas. (AC-174-17)</p> <p>Realizar infracciones que cometan los conductores de los vehículos, concesionarios, permisionarios y</p>	<p>diferentes modalidades y acciones tendientes a la protección del patrimonio natural.</p> <p>Coadyuvar a la protección y preservación de los recursos naturales y el ambiente, de conformidad con la legislación vigente y los convenios internacionales.</p> <p>Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y velar porque éstos se cumplan de acuerdo con lo programado.</p> <p>Velar porque los actos de los funcionarios policiales no atenten contra la imagen institucional.</p> <p>Atender y/o gestionar la solución de las situaciones de emergencia, propias de su ámbito de acción.</p> <p>Participar con el superior inmediato en la planificación de los servicios, operaciones extraordinarias y demás acciones operativas.</p> <p>Verificar y apoyar al Encargado de Subgrupo Operativo cuando se impartan las instrucciones necesarias al personal a cargo, antes de salir a prestar sus servicios, así como supervisar y orientar la ejecución de las mismas.</p> <p>Apoyar las actividades, planes y programas de seguridad ciudadana, teniendo en cuenta las necesidades del servicio policial.</p> <p>Actuar de manera eficaz ante los requerimientos de los ciudadanos, que se presenten durante el ejercicio de su cargo.</p> <p>Apoyar a otras dependencias y unidades policiales y actuar en situaciones especiales, a fin de restablecer el orden público, así como en</p>
---	---

<p>subrogatarios, a esta ley o sus reglamentos y, en su caso, levantar o hacer constar dichas infracciones, para los efectos de determinar y aplicar la sanción correspondiente. (AC-174-17)</p> <p>Realizar demás actividades que se establezcan en esta ley de tránsito, sus reglamentos y en otros ordenamientos aplicables. (AC-174-17)</p> <p>Ejecutar otras tareas propias del puesto.</p> <p>Carreras afines Ciencias Policiales, criminología, criminalística o cualquier otra que, mediante estudio técnico realizado por la Dirección de Recursos Humanos y Apoyo Logístico se demuestre atinente.</p> <p>Encargado de Escuadra</p> <p>Confeccionar los roles de servicio del personal a su cargo, distribuyéndolo proporcionalmente en Equipos Operativos.</p> <p>Recibir las órdenes impartidas por los superiores y transmitir las al resto del personal a cargo.</p> <p>Participar en conjunto con superiores en la definición, diseño, formulación, aplicación y evaluación de programas, estrategias, planes, normas y procedimientos de trabajo, para llevar a cabo las acciones propias de su ámbito de acción.</p> <p>Participar con los superiores en el planeamiento de las acciones policiales, elaboración de las órdenes de servicio y velar por el cumplimiento de las mismas.</p> <p>Recopilar, analizar y evaluar información sobre las acciones operativas desarrolladas por el personal a cargo, con el fin de recomendar al superior mejoras en los procedimientos de trabajo, así como corregir</p>	<p>actividades de rescate, en casos de emergencia y desastres naturales o provocados por el ser humano.</p> <p>Conducir vehículos oficiales de acuerdo con las necesidades del servicio.</p> <p>Participar en las operaciones ordinarias y extraordinarias que se realicen en el área de jurisdicción a nivel cantonal en el ejercicio de la labor policial y brindar la asistencia en el campo de actividad.</p> <p>Dar las instrucciones necesarias al personal a cargo, sobre la normativa vigente, directrices, procesos y procedimientos, antes de salir a prestar sus servicios, así como supervisar y orientar la ejecución de las mismas.</p> <p>Velar por la aplicación de las medidas de seguridad en el servicio, disciplina y orden del personal a su cargo, así como por el cumplimiento de las órdenes emanadas por superiores, disposiciones reglamentarias, presentación personal, pleno uso de las facultades de los funcionarios y disposición para el servicio.</p> <p>Velar por el uso óptimo de los recursos de apoyo operativo, tales como: vehículos, armas, equipo de comunicación, indumentaria, entre otros.</p> <p>Reportar los desperfectos que sufre el equipo e instrumentos con el que realiza su labor y sobre las irregularidades que observa en el desarrollo de las actividades.</p> <p>Participar en actividades de capacitación, para actualizar y desarrollar conocimientos teóricos y prácticos, propios del campo de actividad.</p>
--	---

<p>situaciones que se presenten diariamente en la ejecución de las mismas.</p> <p>Elaborar y remitir a los superiores la justificación de nuevo requerimiento de recurso de apoyo operativo, según las necesidades específicas de la dependencia o unidad donde labora y las particulares del servicio brindado.</p> <p>Realizar recorridos y patrullajes para supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las acciones policiales del personal a cargo y apoyar al mismo cuando sea requerido.</p> <p>Fomentar las actuaciones policiales de carácter preventivo, identificando factores de riesgo y vulnerabilidad, mediante el patrullaje y vigilancia.</p> <p>Velar por el cumplimiento de la normativa en el sector o área de responsabilidad y denunciar ante los órganos judiciales y administrativos competentes, los actos y omisiones que la contravengan.</p> <p>Registrar a personas, vehículos y establecimientos públicos de acuerdo con las acciones operativas que le sean asignadas.</p> <p>Llevar a cabo gestiones necesarias, a fin de garantizar la custodia de los aprehendidos, evidencias, denunciadores, testigos y cualquier otro habitante que, ante una diligencia policial u otra contemplada dentro de sus competencias, deberes o potestades, esté temporalmente bajo su responsabilidad.</p> <p>Realizar acciones de prevención y represión, en cuanto a la lucha contra el narcotráfico, crimen organizado, trata de personas en sus diferentes modalidades y acciones tendientes a la protección del patrimonio natural.</p>	<p>Rendir cuentas de su gestión.</p> <p>Atender y resolver las consultas que presenten superiores y compañeros, así como dar respuesta en tiempo real a las quejas, reclamos y sugerencias hechas por la ciudadanía ante situaciones que afectan el orden público y la seguridad ciudadana.</p> <p>Observar las normas y protocolos de seguridad laboral e higiene, manteniendo limpias y estrictamente ordenadas las áreas de trabajo, procurando la minimización de riesgos que atenten contra la salud.</p> <p>Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña, acorde con la normativa técnica y legal vigente.</p> <p>Dirigir el trabajo de campo, de los equipos policiales, sean especializados o profesionales, tomando las decisiones táctico-operativas, necesarias para el logro de los objetivos planteados.</p> <p>Dirigir y ejecutar labores relacionadas con la vigilancia y seguridad en todo el Cantón de Escazú, así como de aplicación del ordenamiento jurídico vigente; con la finalidad de salvaguardar el orden y la integridad física y patrimonial de las personas.</p> <p>Velar porque se cumpla con el procedimiento establecido para la recolección de indicios, cadena de custodia, manejo de detenidos, allanamientos y otras actividades policiales conforme lo establece la normativa vigente.</p> <p>Participar activamente de los operativos y ejecutar actividades de alto riesgo; así como en planeamiento táctico de los operativos cuando se requiera.</p> <p>Brindar apoyo policial en actos municipales,</p>
--	--

<p>Coadyuvar a la protección y preservación de los recursos naturales y el ambiente, de conformidad con la legislación vigente y los convenios internacionales.</p> <p>Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y velar porque éstos se cumplan de acuerdo con lo programado.</p> <p>Velar porque los actos de los funcionarios policiales no atenten contra la imagen institucional.</p> <p>Atender y/o gestionar la solución de las situaciones de emergencia, propias de su ámbito de acción.</p> <p>Participar con el superior inmediato en la planificación de los servicios, operaciones extraordinarias y demás acciones operativas.</p> <p>Verificar y apoyar al Encargado de Subgrupo Operativo cuando se impartan las instrucciones necesarias al personal a cargo, antes de salir a prestar sus servicios, así como supervisar y orientar la ejecución de las mismas.</p> <p>Apoyar las actividades, planes y programas de seguridad ciudadana, teniendo en cuenta las necesidades del servicio policial.</p> <p>Actuar de manera eficaz ante los requerimientos de los ciudadanos, que se presenten durante el ejercicio de su cargo.</p> <p>Apoyar a otras dependencias y unidades policiales y actuar en situaciones especiales, a fin de restablecer el orden público, así como en actividades de rescate, en casos de emergencia y desastres naturales o provocados por el ser humano.</p> <p>Conducir vehículos oficiales de acuerdo con las necesidades del servicio.</p>	<p>detenciones, operativos, retenes, desahucios, decomisos, allanamientos y otras actividades similares, en algunos casos, en colaboración con otros cuerpos policiales.</p> <p>Brindar capacitación en seguridad y co-gestión comunitaria para la promoción de la seguridad integral.</p> <p>Orientar, participar y colaborar con la población en general, tendiente a la prevención tanto de accidentes viales, como de infracciones a las normas de tránsito.</p> <p>Cuidar de la seguridad y respeto del peatón y ciclista en las vías públicas, dando siempre preferencia a éste sobre los vehículos.</p> <p>Coadyuvar con otras autoridades en la conservación del orden público y la tranquilidad de la comunidad.</p> <p>Cuidar que se cumplan y apliquen las disposiciones de esta ley y sus reglamentos en materia de movilidad, vialidad y transporte, así como informar y orientar a quienes transiten en las vías públicas.</p> <p>Realizar infracciones que cometan los conductores de los vehículos, concesionarios, permisionarios y subrogatarios, a esta ley o sus reglamentos y, en su caso, levantar o hacer constar dichas infracciones, para los efectos de determinar y aplicar la sanción correspondiente.</p> <p>Realizar demás actividades que se establezcan en esta ley de tránsito, sus reglamentos y en otros ordenamientos aplicables.</p> <p>Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña acorde con la normativa técnica y</p>
---	--

<p>Participar en las operaciones ordinarias y extraordinarias que se realicen en el área de jurisdicción a nivel cantonal en el ejercicio de la labor policial y brindar la asistencia en el campo de actividad.</p> <p>Dar las instrucciones necesarias al personal a cargo, sobre la normativa vigente, directrices, procesos y procedimientos, antes de salir a prestar sus servicios, así como supervisar y orientar la ejecución de las mismas.</p> <p>Velar por la aplicación de las medidas de seguridad en el servicio, disciplina y orden del personal a su cargo, así como por el cumplimiento de las órdenes emanadas por superiores, disposiciones reglamentarias, presentación personal, pleno uso de las facultades de los funcionarios y disposición para el servicio.</p> <p>Velar por el uso óptimo de los recursos de apoyo operativo, tales como: vehículos, armas, equipo de comunicación, indumentaria, entre otros.</p> <p>Reportar los desperfectos que sufre el equipo e instrumentos con el que realiza su labor y sobre las irregularidades que observa en el desarrollo de las actividades.</p> <p>Participar en actividades de capacitación, para actualizar y desarrollar conocimientos teóricos y prácticos, propios del campo de actividad.</p> <p>Rendir cuentas de su gestión.</p> <p>Atender y resolver las consultas que presenten superiores y compañeros, así como dar respuesta en tiempo real a las quejas, reclamos y sugerencias hechas por la ciudadanía ante situaciones que afectan el orden público y la seguridad ciudadana.</p> <p>Observar las normas y protocolos de seguridad</p>	<p>legal vigentes.</p>
---	------------------------

laboral e higiene, manteniendo limpias y estrictamente ordenadas las áreas de trabajo, procurando la minimización de riesgos que atenten contra la salud.

Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña, acorde con la normativa técnica y legal vigente.

Dirigir el trabajo de campo, de los equipos policiales, sean especializados o profesionales, tomando las decisiones táctico-operativas necesarias para el logro de los objetivos planteados.

Dirigir y ejecutar labores relacionadas con la vigilancia y seguridad en todo el cantón de Escazú, así como de aplicación del ordenamiento jurídico vigente; con la finalidad de salvaguardar el orden y la integridad física y patrimonial de las personas

Velar porque se cumpla con el procedimiento establecido para la recolección de indicios, cadena de custodia, manejo de detenidos, allanamientos y otras actividades policiales conforme lo establece la normativa vigente.

Participar activamente de los operativos y ejecutar actividades de alto riesgo; así como en planeamiento táctico de los operativos cuando se requiera.

Brindar apoyo policial en actos municipales, detenciones, operativos, retenes, desahucios, decomisos, allanamientos y otras actividades similares, en algunos casos, en colaboración con otros cuerpos policiales.

Brindar capacitación en seguridad y co-gestión comunitaria para la promoción de la seguridad integral.

Orientar, participar y colaborar con la población en general, tendiente a la prevención tanto de accidentes viales, como de infracciones a las normas de tránsito. (AC-174-17)

Cuidar de la seguridad y respeto del peatón y ciclista en las vías públicas, dando siempre

<p>preferencia a éste sobre los vehículos. (AC-174-17)</p> <p>Coadyuvar con otras autoridades en la conservación del orden público y la tranquilidad de la comunidad. (AC-174-17)</p> <p>Cuidar que se cumplan y apliquen las disposiciones de esta ley y sus reglamentos en materia de movilidad, vialidad y transporte, así como informar y orientar a quienes transiten en las vías públicas. (AC-174-17)</p> <p>Realizar infracciones que cometan los conductores de los vehículos, concesionarios, permisionarios y subrogatarios, a esta ley o sus reglamentos y, en su caso, levantar o hacer constar dichas infracciones, para los efectos de determinar y aplicar la sanción correspondiente. (AC-174-17)</p> <p>Realizar demás actividades que se establezcan en esta ley de tránsito, sus reglamentos y en otros ordenamientos aplicables. (AC-174-17)</p> <p>Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña acorde con la normativa técnica y legal vigentes.</p> <p>Requisitos Mínimos Académicos Bachiller universitario en una carrera afín al cargo. Experiencia laboral No requiere Experiencia en supervisión de personal No requiere Legales Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente.</p> <p>Carreras afines Ciencias Policiales, criminología, criminalística o</p>	<p>Requisitos Mínimos Académicos Licenciatura universitaria en una carrera afín al cargo. 500 horas de capacitación en labores específicas del cargo.</p>
--	---

<p>cualquier otra que, mediante estudio técnico realizado por la Dirección de Recursos Humanos y Apoyo Logístico se demuestre atinente.</p> <p>Conocimientos deseables Servicio al Cliente Primeros auxilios Defensa personal Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica. Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de Escazú. Código Municipal, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Escazú y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público. Normativa aplicable tal como el Código Penal y Procesal Penal, Código Municipal, Ley de Licores, Ley de Tránsito, Código de Familia y otros. Curso de inspectores de tránsito. Relaciones humanas. Supervisión de personal</p> <p>Condiciones personales deseables Sentido de organización y agilidad en el trámite de los asuntos asignados. Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza. Disponibilidad para tratar en forma cortés y amable al público que solicita los servicios, disposición y espíritu de servicio. Honorabilidad Capacidad para trabajar en equipo y para efectuar diversas actividades en forma simultánea. Discreción sobre los asuntos encomendados, disposición al cambio. Habilidad para expresar ideas en forma oral y escrita. Capacidad para comprender mensajes y textos escritos. Habilidad para realizar cálculos aritméticos sencillos.</p>	<p>Experiencia laboral Amplia experiencia (tres años) en labores relacionadas. Experiencia en supervisión de personal Considerable experiencia (dos años) en supervisión de personal Legales Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente. Poseer licencia para conducir B1</p> <p>Carreras afines Ciencias Policiales, Criminología, Criminalística, Derecho o cualquier otra que, mediante estudio técnico realizado por la Dirección de Recursos Humanos y Apoyo Logístico se demuestre atinente.</p> <p>Conocimientos deseables Servicio al Cliente Primeros auxilios Defensa personal Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica. Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de Escazú. Código Municipal, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Escazú y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público. Normativa aplicable tal como el Código Penal y Procesal Penal, Código Municipal, Ley de Licores, Ley de Tránsito, Código de Familia y otros. Curso de inspectores de tránsito. Relaciones humanas. Supervisión de personal</p>
---	---

<p>Afabilidad Atención al detalle Orientación hacia el logro Sentido de urgencia. Capacidad y destreza física y atlética Capacidad de negociación y toma de decisiones. Ética en el servicio público. Habilidad analítica Habilidad para resolver situaciones imprevistas Habilidad para aplicar los conocimientos teóricos y prácticos propios de la profesión u oficio Liderazgo Observar discreción con respecto a los asuntos que se conocen, así como los encomendados por el superior Habilidad para tratar en forma cortés a las personas Condición física adecuada Adecuada presentación personal Estabilidad emocional Capacidad para trabajar bajo presión y ante situaciones peligrosas</p>	<p>Condiciones personales deseables Sentido de organización y agilidad en el trámite de los asuntos asignados. Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza. Disponibilidad para tratar en forma cortés y amable al público que solicita los servicios, disposición y espíritu de servicio. Honradez Capacidad para trabajar en equipo y para efectuar diversas actividades en forma simultánea. Discreción sobre los asuntos encomendados, disposición al cambio. Habilidad para expresar ideas en forma oral y escrita. Capacidad para comprender mensajes y textos escritos. Habilidad para realizar cálculos aritméticos sencillos. Afabilidad Atención al detalle Orientación hacia el logro Sentido de urgencia. Capacidad y destreza física y atlética Capacidad de negociación y toma de decisiones. Ética en el servicio público. Habilidad analítica Habilidad para resolver situaciones imprevistas Habilidad para aplicar los conocimientos teóricos y prácticos propios de la profesión u oficio Liderazgo Observar discreción con respecto a los asuntos que se conocen, así como los encomendados por el superior Habilidad para tratar en forma cortés a las personas Condición física adecuada Adecuada presentación personal</p>
--	---

	Estabilidad emocional Capacidad para trabajar bajo presión y ante situaciones peligrosas
--	---

1

<p>✓ Policía Municipal 4</p> <p>✓ ENCARGADO DE TURNO (SUB JEFE)</p> <p>Naturaleza de la Clase Organización, supervisión y coordinación de actividades policiales enfocadas al mantenimiento del orden y la prevención del delito en los sitios públicos del cantón en sustitución del responsable del proceso.</p> <p>Cargos Contenidos Coordinador de turno.</p> <p>Actividades generales por cargo.</p> <p>Colaborar en la planeación, dirección, organización, coordinación, supervisión y evaluación de labores policiales, técnicas y administrativas de la Policía Municipal de Escazú.</p> <p>Ejecutar las órdenes de operaciones o de servicio avaladas por el (a) Director (a) Policial, manteniendo informado al superior sobre el desarrollo de las mismas.</p> <p>Coordinar, dirigir y supervisar el trabajo llevado a cabo por los funcionarios policiales en los diferentes operativos preventivos ordinarios y de reacción, con la finalidad de conservar el orden público y la seguridad ciudadana, prevenir las manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas, garantizar la seguridad e integridad de las personas y de los bienes, procurar el respeto de los derechos y libertades de los ciudadanos, colaborar con el cumplimiento de las normas sobre protección y conservación de la naturaleza, el ambiente y el patrimonio cultural e histórico.</p> <p>Participar en la definición de estrategias, tácticas y acciones policiales para promover intensamente la</p>	<p>✓ Policía Municipal 4</p> <p>✓ ENCARGADO DE TURNO (SUB JEFE)</p> <p>Naturaleza de la Clase Organización, supervisión y coordinación de actividades policiales enfocadas al mantenimiento del orden y la prevención del delito en los sitios públicos del cantón en sustitución del responsable del proceso.</p> <p>Cargos Contenidos Coordinador de turno.</p> <p>Actividades generales por cargo.</p> <p>Colaborar en la planeación, dirección, organización, coordinación, supervisión y evaluación de labores policiales, técnicas y administrativas de la Policía Municipal de Escazú.</p> <p>Ejecutar las órdenes de operaciones o de servicio avaladas por la alta jerarquía, manteniendo informado al superior sobre el desarrollo de las mismas.</p> <p>Coordinar, dirigir y supervisar el trabajo llevado a cabo por los funcionarios policiales en los diferentes operativos preventivos ordinarios y de reacción, con la finalidad de conservar el orden público y la seguridad ciudadana, prevenir las manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas, garantizar la seguridad e integridad de las personas y de los bienes, procurar el respeto de los derechos y libertades de los ciudadanos, colaborar con el cumplimiento de las normas sobre protección y conservación de la naturaleza, el ambiente y el patrimonio cultural e histórico.</p>
---	--

<p>prevención y represión del delito en el Cantón de Escazú.</p> <p>Coordinar actividades con las diferentes fuerzas de policía, unidades administrativas, dependencias públicas o privadas, según los requerimientos y operativos a desarrollar.</p> <p>Velar por el cumplimiento de la normativa ambiental en el cantón, ejerciendo las labores de vigilancia, protección y conservación del ambiente y denunciar ante los órganos judiciales y administrativos competentes, los actos y omisiones que contravengan esta normativa.</p> <p>Llevar a cabo las gestiones necesarias, a fin de garantizar la debida custodia de los aprehendidos, denunciadores, testigos y cualquier otro habitante que, ante una diligencia policial u otra contemplada dentro de sus competencias, deberes o potestades, esté temporalmente bajo responsabilidad de la Policía Municipal de Escazú.</p> <p>Participar con el Jefe del Proceso de Seguridad Ciudadana en la coordinación de las acciones operativas, con los diferentes cuerpos policiales, así como con otras dependencias, a saber: Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Policía Fiscal, Policía de Tránsito, Organismo de Investigación Judicial, Ministerio Público, Policía Penitenciaria, Dirección General de Migración y Extranjería, Comisión Nacional de Emergencias, Cruz Roja Costarricense, Patronato Nacional de la Infancia, sedes diplomáticas, Policía de Control de Drogas, entre otros.</p> <p>Asesorar a superiores, colaboradores y funcionarios de la unidad policial, para el adecuado desempeño de las actividades policiales.</p> <p>Dar a conocer al personal policial, las directrices y órdenes emitidas por el Jefe del Procesos de Seguridad Ciudadana y velar porque las mismas</p>	<p>Participar en la definición de estrategias, tácticas y acciones policiales para promover intensamente la prevención y represión del delito en el Cantón de Escazú.</p> <p>Coordinar actividades con las diferentes fuerzas de policía, unidades administrativas, dependencias públicas o privadas, según los requerimientos y operativos a desarrollar.</p> <p>Velar por el cumplimiento de la normativa ambiental en el cantón, ejerciendo las labores de vigilancia, protección y conservación del ambiente y denunciar ante los órganos judiciales y administrativos competentes, los actos y omisiones que contravengan esta normativa.</p> <p>Llevar a cabo las gestiones necesarias, a fin de garantizar la debida custodia de los aprehendidos, denunciadores, testigos y cualquier otro habitante que, ante una diligencia policial u otra contemplada dentro de sus competencias, deberes o potestades, esté temporalmente bajo responsabilidad de la Policía Municipal de Escazú.</p> <p>Participar con el Jefe del Proceso de Seguridad Ciudadana en la coordinación de las acciones operativas, con los diferentes cuerpos policiales, así como con otras dependencias, a saber: Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Policía Fiscal, Policía de Tránsito, Organismo de Investigación Judicial, Ministerio Público, Policía Penitenciaria, Dirección General de Migración y Extranjería, Comisión Nacional de Emergencias, Cruz Roja Costarricense, Patronato Nacional de la Infancia, sedes diplomáticas, Policía de Control de Drogas, entre otros.</p>
--	---

<p>sean acatadas conforme a lo solicitado por el superior.</p> <p>Colaborar con el Jefe del Procesos de Seguridad Ciudadana en la definición e implementación de los controles internos, necesario para el funcionamiento operativo y administrativo de la Policía Municipal de Escazú.</p> <p>Administrar el recurso humano policial y administrativo destacado en la Policía Municipal de Escazú, lo que conlleva el desarrollo de actividades tales como: definición de roles de servicio, concesión de permisos, vacaciones, control de asistencia, aplicación del régimen disciplinario correspondiente, entre otras gestiones afines.</p> <p>Asistir a reuniones y otras actividades para analizar problemas de la zona, definir estrategias y acciones policiales a desarrollar, dar seguimiento a los planes de trabajo,</p> <p>Conocer y aplicar la normativa vigente que rige y regula la gestión policial, técnica y administrativa.</p> <p>Orientar, participar y colaborar con la población en general, tendiente a la prevención tanto de accidentes viales, como de infracciones a las normas de tránsito. (AC-174-17)</p> <p>Cuidar de la seguridad y respeto del peatón y ciclista en las vías públicas, dando siempre preferencia a éste sobre los vehículos. (AC-174-17)</p> <p>Coadyuvar con otras autoridades en la conservación del orden público y la tranquilidad de la comunidad. (AC-174-17)</p> <p>Cuidar que se cumplan y apliquen las disposiciones de esta ley y sus reglamentos en materia de movilidad, vialidad y transporte, así como informar</p>	<p>Asesorar a superiores, colaboradores y funcionarios de la unidad policial, para el adecuado desempeño de las actividades policiales.</p> <p>Dar a conocer al personal policial, las directrices y órdenes emitidas por el jefe del Procesos de Seguridad Ciudadana y velar porque las mismas sean acatadas conforme a lo solicitado por el superior.</p> <p>Colaborar con el jefe del Procesos de Seguridad Ciudadana en la definición e implementación de los controles internos, necesario para el funcionamiento operativo y administrativo de la Policía Municipal de Escazú.</p> <p>Administrar el recurso humano policial y administrativo destacado en la Policía Municipal de Escazú, lo que conlleva el desarrollo de actividades tales como: definición de roles de servicio, concesión de permisos, vacaciones, control de asistencia, aplicación del régimen disciplinario correspondiente, entre otras gestiones afines.</p> <p>Asistir a reuniones y otras actividades para analizar problemas de la zona, definir estrategias y acciones policiales a desarrollar, dar seguimiento a los planes de trabajo.</p> <p>Conocer y aplicar la normativa vigente que rige y regula la gestión policial, técnica y administrativa.</p> <p>Orientar, participar y colaborar con la población en general, tendiente a la prevención tanto de accidentes viales, como de infracciones a las normas de tránsito.</p> <p>Cuidar de la seguridad y respeto del peatón y</p>
--	---

<p>y orientar a quienes transiten en las vías públicas. (AC-174-17)</p> <p>Realizar infracciones que cometan los conductores de los vehículos, concesionarios, permisionarios y subrogatarios, a esta ley o sus reglamentos y, en su caso, levantar o hacer constar dichas infracciones, para los efectos de determinar y aplicar la sanción correspondiente. (AC-174-17)</p> <p>Realizar demás actividades que se establezcan en esta ley de tránsito, sus reglamentos y en otros ordenamientos aplicables. (AC-174-17)</p> <p>Ejecutar otras labores propias del cargo.</p> <p>Encargado de turno</p> <p>Organizar, supervisar y controlar las actividades relacionadas con la seguridad ciudadana del cantón en los periodos en que el director del proceso, formalmente se encuentra ausente (fuera de horario, vacaciones, días libres, actividades que le impidan estar en su puesto de trabajo por varios días como capacitaciones, giras, visitas oficiales, entre otras).</p> <p>Organizar los servicios que se prestan; presentar los informes periódicos a las autoridades superiores; coordinar con las autoridades del Ministerio de Seguridad Pública y otros entes públicos para que se investiguen y se apliquen las normas y políticas de seguridad ciudadana impulsados a nivel nacional y para que cualquier actividad pública y privada cuente con la debida vigilancia y seguridad para los ciudadanos del cantón.</p> <p>Coordinar con la Fuerza Pública para la realización de operativos u otras acciones dentro del Cantón.</p> <p>Coordinar con las diferentes instancias municipales para que se brinde apoyo al personal municipal en diferentes tareas que supongan un riesgo para la integridad de los mismos tales como cierres de negocios y construcciones, levantamiento de ventas ilegales, decomisos de mercaderías y otros</p>	<p>ciclista en las vías públicas, dando siempre preferencia a éste sobre los vehículos.</p> <p>Coadyuvar con otras autoridades en la conservación del orden público y la tranquilidad de la comunidad.</p> <p>Cuidar que se cumplan y apliquen las disposiciones de esta ley y sus reglamentos en materia de movilidad, vialidad y transporte, así como informar y orientar a quienes transiten en las vías públicas.</p> <p>Realizar infracciones que cometan los conductores de los vehículos, concesionarios, permisionarios y subrogatarios, a esta ley o sus reglamentos y, en su caso, levantar o hacer constar dichas infracciones, para los efectos de determinar y aplicar la sanción correspondiente.</p> <p>Realizar demás actividades que se establezcan en esta ley de tránsito, sus reglamentos y en otros ordenamientos aplicables.</p> <p>Rendir cuentas de su gestión.</p> <p>Ejecutar otras labores propias del cargo.</p> <p>Coordinador de turno</p> <p>Organizar, supervisar y controlar las actividades relacionadas con la seguridad ciudadana del cantón en los periodos en que el director del proceso, formalmente se encuentra ausente (fuera de horario, vacaciones, días libres, actividades que le impidan estar en su puesto de trabajo por varios días como capacitaciones, giras, visitas oficiales, entre otras).</p>
---	---

<p>y colaborar con el mantenimiento de la seguridad y el orden en actividades cívicas, recreativas, deportivas y culturales que realice la Municipalidad u otras organizaciones a nivel cantonal.</p> <p>Velar por que se brinde seguridad ciudadana en parques paradas de buses y principales calles y avenidas del Cantón.</p> <p>Organizar asesorías a varios comercios y grupos comunales sobre temas de seguridad comunitaria, apoyar a los procesos y actividades municipales.</p> <p>Apoyar operativos conjuntos con Fuerza Pública, Policía de Tránsito, Policía Profesional de Migración, Policía de Control Fiscal, OIJ, Cruz Roja, Comisión Nacional de Emergencias.</p> <p>Orientar, participar y colaborar con la población en general, tendiente a la prevención tanto de accidentes viales, como de infracciones a las normas de tránsito. (AC-174-17)</p> <p>Cuidar de la seguridad y respeto del peatón y ciclista en las vías públicas, dando siempre preferencia a éste sobre los vehículos. (AC-174-17)</p> <p>Coadyuvar con otras autoridades en la conservación del orden público y la tranquilidad de la comunidad. (AC-174-17)</p> <p>Cuidar que se cumplan y apliquen las disposiciones de esta ley y sus reglamentos en materia de movilidad, vialidad y transporte, así como informar y orientar a quienes transiten en las vías públicas. (AC-174-17)</p> <p>Realizar infracciones que cometan los conductores de los vehículos, concesionarios, permisionarios y subrogatarios, a esta ley o sus reglamentos y, en su caso, levantar o hacer constar dichas infracciones, para los efectos de determinar y aplicar la sanción correspondiente. (AC-174-17)</p>	<p>Organizar los servicios que se prestan; presentar los informes periódicos a las autoridades superiores; coordinar con las autoridades del Ministerio de Seguridad Pública y otros entes públicos para que se investiguen y se apliquen las normas y políticas de seguridad ciudadana impulsados a nivel nacional y para que cualquier actividad pública y privada cuente con la debida vigilancia y seguridad para los ciudadanos del cantón.</p> <p>Coordinar con la Fuerza Pública para la realización de operativos u otras acciones dentro del Cantón.</p> <p>Coordinar con las diferentes instancias municipales para que se brinde apoyo al personal municipal en diferentes tareas que supongan un riesgo para la integridad de los mismos tales como cierres de negocios y construcciones, levantamiento de ventas ilegales, decomisos de mercaderías y otros y colaborar con el mantenimiento de la seguridad y el orden en actividades cívicas, recreativas, deportivas y culturales que realice la Municipalidad u otras organizaciones a nivel cantonal.</p> <p>Velar por que se brinde seguridad ciudadana en parques paradas de buses y principales calles y avenidas del Cantón.</p> <p>Organizar asesorías a varios comercios y grupos comunales sobre temas de seguridad comunitaria, apoyar a los procesos y actividades municipales.</p> <p>Apoyar operativos conjuntos con Fuerza Pública, Policía de Tránsito, Policía Profesional de Migración, Policía de Control Fiscal, OIJ, Cruz Roja, Comisión Nacional de Emergencias.</p>
---	---

<p>Realizar demás actividades que se establezcan en esta ley de tránsito, sus reglamentos y en otros ordenamientos aplicables. (AC-174-17) Ejecutar las labores que su Jefatura inmediata le encargue, para el bien desempeño institucional de la Policía Municipal.</p> <p>Carreras afines</p> <p>Ciencias Policiales, criminología, psicología, criminalística o cualquier otra que, mediante estudio técnico realizado por la Dirección de Recursos Humanos y Apoyo Logístico se demuestre atinente.</p> <p>Requisitos Mínimos</p> <p>Académicos</p> <p>Licenciatura universitaria en una carrera afín al cargo.</p> <p>Experiencia laboral</p> <p>Cinco años de experiencia en labores relacionadas con el cargo.</p> <p>Experiencia en supervisión de personal</p> <p>Cuatro Años de experiencia en supervisión de personal.</p> <p>Legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las</p>	<p>Orientar, participar y colaborar con la población en general, tendiente a la prevención tanto de accidentes viales, como de infracciones a las normas de tránsito.</p> <p>Cuidar de la seguridad y respeto del peatón y ciclista en las vías públicas, dando siempre preferencia a éste sobre los vehículos.</p> <p>Coadyuvar con otras autoridades en la conservación del orden público y la tranquilidad de la comunidad.</p> <p>Cuidar que se cumplan y apliquen las disposiciones de esta ley y sus reglamentos en materia de movilidad, vialidad y transporte, así como informar y orientar a quienes transiten en las vías públicas.</p> <p>Realizar infracciones que cometan los conductores de los vehículos, concesionarios, permisionarios y subrogatarios, a esta ley o sus reglamentos y, en su caso, levantar o hacer constar dichas infracciones, para los efectos de determinar y aplicar la sanción correspondiente.</p> <p>Realizar demás actividades que se establezcan en esta ley de tránsito, sus reglamentos y en otros ordenamientos aplicables.</p> <p>Ejecutar las labores que su Jefatura inmediata le encargue, para el bien desempeño institucional de la Policía Municipal.</p> <p>Requisitos Mínimos</p> <p>Académicos</p> <p>Licenciatura universitaria en una carrera afín al cargo.</p> <p>1000 horas de capacitación en labores específicas del cargo.</p>
---	---

<p>tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente. Cumplir con otros requisitos especiales y legales e son regulados por la normativa vigente.</p> <p>Conocimientos deseables Servicio al Cliente Primeros auxilios Defensa personal Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica. Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de Escazú. Código Municipal, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Escazú y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público. Normativa aplicable tal como el Código Penal y Procesal Penal, Código Municipal, Ley de Licores, Ley de Tránsito, Código de Familia y otros. Certificación Ocupacional en el oficio específico emitido por una institución reconocida. Relaciones humanas. Supervisión de personal Condiciones personales deseables Sentido de organización y agilidad en el trámite de los asuntos asignados. Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza. Disponibilidad para tratar en forma cortés y amable al público que solicita los servicios, disposición y espíritu de servicio. Honradez Capacidad para trabajar en equipo y para efectuar diversas actividades en forma simultánea. Discreción sobre los asuntos encomendados, disposición al cambio. Habilidad para expresar ideas en forma oral y escrita. Capacidad para comprender mensajes y textos</p>	<p>Experiencia laboral Amplia experiencia (5 años) en labores relacionadas con el cargo. Experiencia en supervisión de personal Amplia experiencia (4 años) en supervisión de personal. Legales Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente. Poseer licencia para conducir B1</p> <p>Carreras afines Ciencias Policiales, criminología, psicología, criminalística, derecho o cualquier otra que, mediante estudio técnico realizado por la Dirección de Recursos Humanos y Apoyo Logístico se demuestre atinente.</p> <p>Conocimientos deseables Servicio al Cliente Primeros auxilios Defensa personal Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica. Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de Escazú. Código Municipal, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Escazú y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público. Normativa aplicable tal como el Código Penal y Procesal Penal, Código Municipal, Ley de Licores, Ley de Tránsito, Código de Familia y otros. Certificación Ocupacional en el oficio específico emitido por una institución</p>
--	--

<p>escritos. Habilidad para realizar cálculos aritméticos sencillos. Afabilidad Atención al detalle Orientación hacia el logro Sentido de urgencia. Capacidad y destreza física y atlética Capacidad de negociación y toma de decisiones. Ética en el servicio público.</p>	<p>reconocida. Relaciones humanas. Supervisión de personal</p> <p>Condiciones personales deseables Sentido de organización y agilidad en el trámite de los asuntos asignados. Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza. Disponibilidad para tratar en forma cortés y amable al público que solicita los servicios, disposición y espíritu de servicio. Honradez Capacidad para trabajar en equipo y para efectuar diversas actividades en forma simultánea. Discreción sobre los asuntos encomendados, disposición al cambio. Habilidad para expresar ideas en forma oral y escrita. Capacidad para comprender mensajes y textos escritos. Habilidad para realizar cálculos aritméticos sencillos. Afabilidad Atención al detalle Orientación hacia el logro Sentido de urgencia. Capacidad y destreza física y atlética Capacidad de negociación y toma de decisiones. Ética en el servicio público.</p>
---	--

- 1
- 2 SEGUNDO: Los anteriores cambios, no modifican salarios. TERCERO: Se autoriza expresamente al
- 3 señor Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación”.
- 4
- 5 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con cinco
- 6 votos. Los regidores Ricardo López Granados y Guillermo Arturo Durán Flores no votan.
- 7
- 8 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con cinco votos. Los regidores Ricardo López
- 9 Granados y Guillermo Arturo Durán Flores no votan.

1 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco
2 votos. Los regidores Ricardo López Granados y Guillermo Arturo Durán Flores no votan.

3
4 **ACUERDO AC-089-18 “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión, y con
5 fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de
6 la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código
7 Municipal; 2 de la Ley de Contratación Administrativa; 130 del Reglamento a la Ley de
8 Contratación Administrativa, el acuerdo AC-288-16, las cuales este Concejo hace suyas y las
9 toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: De acuerdo al
10 siguiente detalle, aprobar la modificación en el Manual de Puesto de la Estructura
11 Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión
12 ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016;

13
14 **Modificar la estructura del Estrato policial, quedando las clases de puestos de la siguiente manera:**

<p>Policía Municipal 1 ✓ POLICIA EXPERTO Naturaleza de la Clase</p> <p>Ejecución de actividades policiales especializadas enfocadas al mantenimiento del orden y la prevención del delito en los sitios públicos del cantón.</p> <p>Cargos Contenidos Policía Municipal a Unidad Canina Policía Municipal de Transito Policía Municipal en Monitoreo Parquimetría</p> <p>Actividades generales por cargo</p> <p>Policía de la Unidad Canina</p> <ul style="list-style-type: none">- Realizar acciones policiales ordinarias y extraordinarias relacionadas con la detección de drogas y sustancias prohibidas, mediante la utilización de canes entrenados.- Brindar colaboración a otras autoridades policiales como son Organismo de Investigación Judicial (OIJ), Fuerza	<p>Policía Municipal 1 Naturaleza de la Clase</p> <p>Ejecución de actividades policiales enfocadas al mantenimiento del orden y la prevención del delito en los sitios públicos del Cantón</p> <p>Cargos Contenidos Policía Agente</p> <p>Actividades generales del cargo</p> <p>Ejecutar labores relacionadas con la vigilancia y seguridad en todo el Cantón, así como de aplicación del ordenamiento jurídico, con la finalidad de salvaguardar el orden y la integridad física y patrimonial de las personas.</p> <p>Velar por el mantenimiento del orden y la prevención del delito en el Cantón mediante acciones de vigilancia y seguridad en los parques, centros comerciales, paradas de autobuses, calles y sitios públicos en general.</p>
--	---

<p>Pública, Policía Fiscal, Policía Profesional de Migración, en la búsqueda de evidencia relacionada con algún acto delictivo.</p> <ul style="list-style-type: none">- Participar activamente en el entrenamiento y acondicionamiento físico de los canes según sus requerimientos.- Participar activamente en las operaciones policiales que se coordinen sea solo por la PME o en coordinación con otras unidades policiales.- Conformar binomios Policía-Can para la detección de sustancias psicotrópicas. Detectar drogas de uso no autorizado (cocaína, heroína, marihuana, crack, entre otras).- Rastreo de hidrocarburos en casos de incendios cuando existan sospechas de mano criminal, realizando la ubicación de las respectivas evidencias, (en este caso en particular si la institución cuenta con este tipo de canes).-- Realizar presentaciones, capacitaciones y demostraciones en centros educativos (escuelas, colegios y universidades), así como impartir charlas, en aras de la prevención de delitos que tengan que ver con drogas e incendios provocados.-- Rastreo de personas, ya sea por motivos de persecución o búsqueda. (en este caso en particular si la institución cuenta con este tipo de canes).-- Rastreo de explosivos y búsqueda de restos humanos, (en este caso en particular si la institución cuenta con este tipo de canes).	<p>Colaborar con las entidades competentes en la solución de problemas en las vías ocasionadas por escombros, basura, animales muertos, vehículos abandonados o por disturbios que causen daños en el alumbrado público o en propiedades de carácter público.</p> <p>Colaborar con otros cuerpos policiales, participando en aprehensiones, operativos, retenes, desahucios, decomisos y otras actividades que requieran de apoyo policial.</p> <p>Participar en campañas de información y prevención en materia de seguridad en los distintos distritos.</p> <p>Participar en la atención de las emergencias que se presenten en el Cantón, entre ellas: auxilio a personas enfermas, accidentes de circulación, inundaciones, incendios, amenazas de bombas, robos y otras similares donde se requiera la rápida acción policial.</p> <p>Capacitar y formar a las comunidades en las labores propias de la organización local para la creación de espacios integrales de seguridad y libres de todo tipo de violencia.</p> <p>Apoyar al personal municipal en diferentes tareas que supongan un riesgo para la integridad de los mismos tales como cierres de negocios y construcciones, levantamiento de ventas ilegales, decomisos de mercaderías y otros.</p> <p>Facilitar la seguridad y el orden en actividades cívicas, recreativas, deportivas y culturales que realice la Municipalidad u otras organizaciones a nivel cantonal.</p> <p>Prestar colaboración a la Comisión Nacional</p>
---	---

<p>- Orientar, participar y colaborar con la población en general, tendiente a la prevención tanto de accidentes viales, como de infracciones a las normas de tránsito. (AC-174-17)</p> <p>Cuidar de la seguridad y respeto del peatón y ciclista en las vías públicas, dando siempre preferencia a éste sobre los vehículos. (AC-174-17)</p> <p>Coadyuvar con otras autoridades en la conservación del orden público y la tranquilidad de la comunidad. (AC-174-17)</p> <p>Cuidar que se cumplan y apliquen las disposiciones de esta ley y sus reglamentos en materia de movilidad, vialidad y transporte, así como informar y orientar a quienes transiten en las vías públicas. (AC-174-17)</p> <p>- Realizar infracciones que cometan los conductores de los vehículos, concesionarios, permisionarios y subrogatarios, a esta ley o sus reglamentos y, en su caso, levantar o hacer constar dichas infracciones, para los efectos de determinar y aplicar la sanción correspondiente. (AC-174-17)</p> <p>- Realizar demás actividades que se establezcan en esta ley de tránsito, sus reglamentos y en otros ordenamientos aplicables. (AC-174-17)</p> <p>- Ejecutar otras tareas propias del puesto.</p> <p>Policía Municipal de Transito</p> <p>Fiscalizar el cumplimiento de la legislación nacional y normativa local en referencia al</p>	<p>de Emergencias cuando se presentan catástrofes o calamidades públicas.</p> <p>Custodiar los bienes que se encuentren en calidad de decomiso, en las instalaciones centrales de la Policía Municipal de Escazú.</p> <p>Recibir y ejecutar órdenes impartidas por el jefe del Proceso de Seguridad Ciudadana, Subjefes y Encargados de Escuadra.</p> <p>Efectuar recorridos y verificar el cumplimiento del servicio de vigilancia en las áreas asignadas a su cargo y apoyar al personal cuando sea requerido.</p> <p>Fomentar las actuaciones policiales de carácter preventivo, identificando factores de riesgo y vulnerabilidad, mediante el patrullaje y vigilancia.</p> <p>Velar por el cumplimiento de la normativa en el área de responsabilidad y denunciar ante los órganos judiciales y administrativos competentes, los actos y comisiones que la contravengan.</p> <p>Registrar a las personas, vehículos y establecimientos públicos de acuerdo con las acciones operativas que le sean asignadas.</p> <p>Llevar a cabo las gestiones necesarias, a fin de garantizar la custodia de los aprehendidos, evidencias, denunciante, testigos y cualquier otro habitante que, ante una diligencia policial y otra contemplada dentro de sus competencias, deberes o potestades, esté temporalmente bajo su responsabilidad.</p> <p>Realizar acciones de prevención y represión en su área de jurisdicción en cuanto a la</p>
---	--

<p>control vehicular.</p> <p>Desarrollar capacitaciones locales en referencia a la legislación y la normativa que ordena el fluido vehicular en el cantón de Escazú.</p> <p>Coordinar con las autoridades de Tránsito para orientar debidamente las acciones interinstitucionales para el control vehicular en el cantón.</p> <p>Orientar, participar y colaborar con la población en general, tendiente a la prevención tanto de accidentes viales, como de infracciones a las normas de tránsito. (AC-174-17)</p> <p>Cuidar de la seguridad y respeto del peatón y ciclista en las vías públicas, dando siempre preferencia a éste sobre los vehículos. (AC-174-17)</p> <p>Coadyuvar con otras autoridades en la conservación del orden público y la tranquilidad de la comunidad. (AC-174-17)</p> <p>Cuidar que se cumplan y apliquen las disposiciones de esta ley y sus reglamentos en materia de movilidad, vialidad y transporte, así como informar y orientar a quienes transiten en las vías públicas. (AC-174-17)</p> <p>Realizar infracciones que cometan los conductores de los vehículos, concesionarios, permisionarios y subrogatarios, a esta ley o sus reglamentos y, en su caso, levantar o hacer constar dichas infracciones, para los efectos de determinar y aplicar la sanción correspondiente. (AC-174-17)</p> <p>Realizar demás actividades que se establezcan en esta ley de tránsito, sus reglamentos y en</p>	<p>lucha contra el narcotráfico, crimen organizado trata de personas en sus diferentes modalidades y acciones tendientes a la protección del patrimonio de los ciudadanos.</p> <p>Coadyuvar a la protección y preservación de los recursos naturales y el ambiente, de conformidad con la legislación vigente y los convenios internacionales.</p> <p>Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y velar porque éstos se cumplan de acuerdo con lo programado.</p> <p>Velar porque los actos de los funcionarios policiales no atentes contra la imagen institucional.</p> <p>Atender y /o gestionar la solución de las situaciones de emergencia, propias de su ámbito de acción.</p> <p>Rendir los informes correspondientes respecto de las novedades que se presenten con el personal y equipos empleados en el desarrollo del actividad u operación policial ordinaria o extraordinaria.</p> <p>Apoyar las actividades, planes y programas de seguridad ciudadana, teniendo0 en cuenta las necesidades del servicio policial.</p> <p>Cooperar en la investigación de delitos y contravenciones, aportando la información necesaria y requerida.</p> <p>Apoyar a otras dependencia y unidades policiales y actuar en situaciones especiales, así como en actividades de rescate, en casos de emergencia y desastres naturales o</p>
---	--

<p>otros ordenamientos aplicables. (AC-174-17)</p> <p>Ejecutar otras tareas propias del puesto.</p> <p>Policía Municipal en Monitoreo - Parquimetría</p> <p>(no son policías)</p> <p>Monitorear el circuito cerrado de televisión del Programa de Video Protección Ciudadana.</p> <p>Reportar de forma inmediata los desperfectos técnicos para su debida corrección.</p> <p>Coordinar la atención inmediata de los sucesos relacionados con la seguridad integral de las personas que surjan en el sistema de monitoreo de video cámaras.</p> <p>Realizar capacitaciones en materia de seguridad integral a los grupos comunitarios cuando así lo solicite la Jefatura.</p> <p>Dar fiel cumplimiento a los Protocolos y Procedimientos establecidos en materia de vigilancia de video cámaras y de atención de los incidentes respectivos.</p> <p>Realizar los reportes escritos respectivos de las actuaciones realizadas.</p> <p>Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña acorde con la normativa técnica y legal vigentes.</p> <p>Orientar, participar y colaborar con la población en general, tendiente a la prevención tanto de accidentes viales, como de infracciones a las normas de tránsito. (AC-174-17)</p> <p>Cuidar de la seguridad y respeto del peatón y ciclista en las vías públicas, dando siempre</p>	<p>provocados por el ser humano.</p> <p>Conducir vehículos oficiales, de acuerdo con las necesidades del servicio.</p> <p>Participar en las operaciones ordinarias y extraordinarias que se realicen en el área de jurisdicción a nivel cantonal en el ejercicio de la labor policial y brindar la asistencia en el campo de actividad.</p> <p>Velar por la seguridad, disciplina y orden del personal, así como por el cumplimiento de las órdenes emanadas por superiores, disposiciones reglamentarias, presentación personal, el pleno uso de las facultades de los funcionarios y disposición para el servicio.</p> <p>Velar por el uso óptimo de los recursos de apoyo operativo, tales como: vehículos, armas, equipo de comunicación, indumentaria, entre otros.</p> <p>Reportar los desperfectos que sufre el equipo o instrumentos con el que realiza su labor y sobre las irregularidades que observa en el desarrollo de las actividades.</p> <p>Participar en actividades de capacitación, para actualizar y desarrollar sus conocimientos teóricos y prácticos, propios del campo de actividad.</p> <p>Rendir cuentas de su gestión.</p> <p>Atender y resolver las consultas que presenten superiores y compañeros, así como dar respuesta en tiempo real a las quejas, reclamos y sugerencias hechas por la ciudadanía ante situaciones que afectan el orden público y la seguridad ciudadana.</p>
--	--

<p>preferencia a éste sobre los vehículos. (AC-174-17)</p> <p>Coadyuvar con otras autoridades en la conservación del orden público y la tranquilidad de la comunidad. (AC-174-17)</p> <p>Cuidar que se cumplan y apliquen las disposiciones de esta ley y sus reglamentos en materia de movilidad, vialidad y transporte, así como informar y orientar a quienes transiten en las vías públicas. (AC-174-17)</p> <p>Realizar infracciones que cometan los conductores de los vehículos, concesionarios, permisionarios y subrogatarios, a esta ley o sus reglamentos y, en su caso, levantar o hacer constar dichas infracciones, para los efectos de determinar y aplicar la sanción correspondiente. (AC-174-17)</p> <p>Realizar demás actividades que se establezcan en esta ley de tránsito, sus reglamentos y en otros ordenamientos aplicables. (AC-174-17)</p> <p>Ejecutar otras tareas propias del puesto.</p>	<p>Apoyar las actividades logísticas de acuerdo con las necesidades de la unidad policial.</p> <p>Observar las normas y protocolos de seguridad laboral e higiene, manteniendo limpias y estrictamente ordenadas las áreas de trabajo, procurando la minimización de riesgos que atenten contra la salud.</p> <p>Sustituir personal por vacaciones, permisos, incapacidades y otras situaciones administrativas, previa indicación de los superiores.</p> <p>Orientar, participar y colaborar con la población en general, tendiente a la prevención tanto de accidentes viales, como de infracciones a las normas de tránsito.</p> <p>Cuidar de la seguridad y respeto del peatón y ciclista en las vías públicas, dando siempre preferencia a éste sobre los vehículos.</p> <p>Coadyuvar con otras autoridades en la conservación del orden público y la tranquilidad de la comunidad.</p> <p>Cuidar que se cumplan y apliquen las disposiciones de esta ley y sus reglamentos en materia de movilidad, vialidad y transporte, así como informar y orientar a quienes transiten en las vías públicas.</p> <p>Realizar infracciones que cometan los conductores de los vehículos, concesionarios, permisionarios y subrogatarios, a esta ley o sus reglamentos y, en su caso, levantar o hacer constar dichas infracciones, para los efectos de determinar y aplicar la sanción correspondiente.</p>
--	---

<p>Requisitos Mínimos Académicos Bachiller en educación secundaria o 150 horas de capacitación en labores específicas del cargo.</p>	<p>Realizar demás actividades que se establezcan en esta ley de tránsito, sus reglamentos y en otros ordenamientos aplicables.</p> <p>Monitorear el circuito cerrado de televisión del Programa de Video Protección Ciudadana.</p> <p>Dar cumplimiento a los protocolos y procedimientos establecidos en materia de vigilancia de video, cámaras y de atención a los incidentes respectivos. Reportar de forma inmediata los desperfectos técnicos en el Programa de Video Protección Ciudadana, para su debida corrección.</p> <p>Coordinar la atención inmediata de los sucesos relacionados con la seguridad integral de las personas, mismas que surjan en el sistema de monitorio de video de cámaras.</p> <p>Realizar capacitaciones en materia de seguridad integral a los grupos comunitarios cuando así lo solicite la Jefatura.</p> <p>Realizar reportes escritos de las acciones realizadas.</p> <p>Ejecutar otras tareas propias del puesto, acorde con la normativa técnica y legal vigente.</p> <p>Requisitos Mínimos Académicos Bachiller en Educación Secundaria y 125 horas de capacitación en labores específicas del cargo.</p> <p>Experiencia laboral Experiencia (un año) en labores específicas</p>
--	---

<p>Experiencia laboral Tres años de experiencia en labores específicas del cargo. Experiencia en supervisión de personal No requiere Legales Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño</p> <p>Conocimientos deseables Servicio al Cliente Primeros auxilios Defensa personal Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica. Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de Escazú. Código Municipal, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Escazú y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público. Normativa aplicable tal como el Código Penal y Procesal Penal, Código Municipal, Ley de Licores, Ley de Tránsito, Código de Familia y otros. Curso de inspectores de tránsito. Relaciones humanas.</p> <p>Condiciones personales deseables Sentido de organización y agilidad en el trámite de los asuntos asignados. Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza. Disponibilidad para tratar en forma cortés y amable al público que solicita los servicios,</p>	<p>del cargo. Experiencia en supervisión de personal No requiere Legales Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente. Poseer licencia para conducir B1</p> <p>Conocimientos deseables Servicio al Cliente Primeros auxilios Defensa personal Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica. Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de Escazú. Código Municipal, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Escazú y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público. Normativa aplicable tal como el Código Penal y Procesal Penal, Código Municipal, Ley de Licores, Ley de Tránsito, Código de Familia y otros. Curso de inspectores de tránsito. Relaciones humanas.</p> <p>Condiciones personales deseables Sentido de organización y agilidad en el trámite de los asuntos asignados. Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza. Disponibilidad para tratar en forma cortés y amable al público que solicita los servicios, disposición y espíritu de servicio. Honradez Capacidad para trabajar en equipo y para efectuar diversas actividades en forma</p>
--	---

<p>disposición y espíritu de servicio. Honradez Capacidad para trabajar en equipo y para efectuar diversas actividades en forma simultánea. Discreción sobre los asuntos encomendados, disposición al cambio. Habilidad para expresar ideas en forma oral y escrita. Capacidad para comprender mensajes y textos escritos. Habilidad para realizar cálculos aritméticos sencillos. Afabilidad Atención al detalle Orientación hacia el logro Sentido de urgencia. Capacidad y destreza física y atlética Capacidad de negociación y toma de decisiones. Ética en el servicio público.</p>	<p>simultánea. Discreción sobre los asuntos encomendados, disposición al cambio. Habilidad para expresar ideas en forma oral y escrita. Capacidad para comprender mensajes y textos escritos. Habilidad para realizar cálculos aritméticos sencillos. Afabilidad Atención al detalle Orientación hacia el logro Sentido de urgencia. Capacidad y destreza física y atlética Capacidad de negociación y toma de decisiones. Ética en el servicio público. Habilidad analítica. Habilidad para resolver situaciones imprevistas. Habilidad para aplicar los conocimientos teóricos y prácticos propios de la profesión u oficio. Capacidad para trabajar bajo presión y ante situaciones peligrosas. Destreza psicomotora y visual para el manejo de armas de fuego. Habilidad para tener buenas relaciones interpersonales tanto en el ámbito interno como externo. Disposición hacia el cambio y tolerancia a la rutina. Capacidad de análisis e influenciar positivamente sobre las acciones de otras personas. Capacidad de mejora continua.</p>
---	---

<p>✓ Policía Municipal 2</p> <p>✓ POLICIA ESPECIALIZADO</p> <p>Naturaleza de la Clase Ejecución de actividades policiales enfocadas al mantenimiento del orden y la prevención del delito en los sitios públicos del Cantón</p> <p>Cargos Contenidos Policía Profesional</p> <p>Actividades generales por cargo Dirigir y ejecutar labores relacionadas con la vigilancia y seguridad en todo el cantón, así como de aplicación del ordenamiento jurídico; con la finalidad de salvaguardar el orden y la integridad física y patrimonial de las personas.</p> <p>Velar por el mantenimiento del orden y la prevención del delito en el cantón mediante acciones de vigilancia y seguridad en los parques, centros comerciales, paradas de autobuses, calles y sitios públicos general.</p> <p>Colaborar con las entidades competentes en la solución de problemas en las vías ocasionadas por escombros, basura, animales muertos, vehículos abandonados o por disturbios que causen daños en el alumbrado público o en propiedades de carácter público.</p> <p>Colaborar con los otros cuerpos policiales, participando en aprehensiones, operativos, retenes, desahucios, decomisos y otras</p>	<p>✓ Policía Municipal 2</p> <p>✓ POLICIA ESPECIALIZADO</p> <p>Naturaleza de la Clase Ejecución de actividades policiales enfocadas al mantenimiento del orden y la prevención del delito en los sitios públicos del Cantón</p> <p>Cargos Contenidos Policía de la Unidad Canina Policía Municipal de Tránsito Policía Municipal Armero Agente Conductor Operacional de Vehículos Oficiales Oficial de Guardia</p> <p>Actividades generales por cargo Policía de la Unidad Canina Realizar acciones policiales ordinarias y extraordinarias relacionadas con la detección de drogas y sustancias prohibidas, mediante la utilización de canes entrenados.</p> <p>Brindar colaboración a otras autoridades policiales como son Organismo de Investigación Judicial, Fuerza Pública, Policía Fiscal, Policía Profesional de Migración, entre otras, en búsqueda de evidencia relacionada con algún acto delictivo.</p> <p>Apoyar el trabajo de las Escuadras, así como, colaborar con otras instituciones u organizaciones que requiera de sus servicios, en la detección de estupefacientes y drogas de uso no autorizado y otras búsquedas que se requieran en su momento para uso policial.</p> <p>Elaborar los protocolos para el adiestramiento y capacitación del equipo canino.</p>
---	---

<p>actividades que requieran de apoyo policial.</p> <p>Participar en campañas de información y prevención en materia de seguridad es los distintos distritos.</p> <p>Participar en la atención de las emergencias que se presenten en el cantón, entre ellas: auxilio a enfermos/as, accidentes de circulación, inundaciones, incendios, amenazas de bombas, robos y otras similares donde se requiera la rápida acción policial.</p> <p>Capacitar y formar a las comunidades en las labores propias de la organización local para la creación de espacios integrales de seguridad y libres de todo tipo de violencia.</p> <p>Apoyar al personal municipal en diferentes tareas que supongan un riesgo para la integridad de los mismos tales como cierres de negocios y construcciones, levantamiento de ventas ilegales, decomisos de mercaderías y otros.</p> <p>Facilitar la seguridad y el orden en actividades cívicas, recreativas, deportivas y culturales que realice la Municipalidad u otras organizaciones a nivel cantonal.</p> <p>Prestar colaboración a la Comisión Nacional de Emergencia cuando se presentan catástrofes o calamidades públicas.</p> <p>Custodiar los bienes que se encuentren en calidad de decomiso, en las instalaciones centrales de la Policía Municipal de Escazú.</p> <p>Recibir y ejecutar las órdenes impartidas por el jefe del Proceso de Seguridad Ciudadana, Subjefes y Encargado de la Escuadra.</p>	<p>Coordinar y supervisar las labores de adiestramiento, instrucción y guía de canes para el rastreo y detección de drogas de uso no autorizado, operativos especiales y otras actividades propias del ámbito de su competencia con funcionarios y oficinas de la dependencia que lleva a cabo la investigación y unidades de trabajo, instituciones públicas o privadas, entre otras.</p> <p>Conformar binomios Policía-can para la detección de sustancias psicotrópicas. Detectar drogas de uso no autorizado (cocaína, heroína, marihuana, crack, entre otras).</p> <p>Realizar rastreos de hidrocarburos en casos de incendios cuando existan sospechas de mano criminal, realizando la ubicación de las respectivas evidencias, siempre que existan este tipo de canes.</p> <p>Realizar presentaciones, capacitaciones y demostraciones en centros educativos (escuelas, colegios, universidades, otros), así como impartir charlas; en aras de la prevención de delitos que tengan que ver con drogas e incendios.</p> <p>Realizar rastreo de personas, ya sea por motivos de persecución o búsqueda, siempre que existan este tipo de canes.</p> <p>Realizar rastreo de explosivos y búsqueda de restos humanos, siempre que existan este tipo de canes.</p> <p>Custodiar, distribuir y controlar la droga o seudos asignados para efectos de adiestramiento.</p> <p>Velar por el cuidado de los Canes, el cual debe llevarse a cabo bajo los protocolos</p>
--	--

<p>Efectuar recorridos y verificar el cumplimiento del servicio de vigilancia en las áreas asignadas a su cargo y apoyar al personal cuando sea requerido.</p> <p>Fomentar las actuaciones policiales de carácter preventivo, identificando factores de riesgo y vulnerabilidad, mediante el patrullaje y vigilancia.</p> <p>Velar por el cumplimiento de la normativa en el área de responsabilidad y denunciar ante los órganos judiciales y administrativos competentes, los actos y omisiones que la contravengan.</p> <p>Registrar a personas, vehículos y establecimientos públicos de acuerdo con las acciones operativas que le sean asignadas.</p> <p>Llevar a cabo las gestiones necesarias, a fin de garantizar la custodia de los aprehendidos, evidencias, denunciados, testigos y cualquier otro habitante que, ante una diligencia policial u otra contemplada dentro de sus competencias, deberes o potestades, esté temporalmente bajo su responsabilidad.</p> <p>Realizar acciones de prevención y represión en su área de jurisdicción, en cuanto a la lucha contra el narcotráfico, crimen organizado, trata de personas en sus diferentes modalidades y acciones tendientes a la protección del patrimonio de los ciudadanos.</p> <p>Coadyuvar a la protección y preservación de los recursos naturales y el ambiente, de conformidad con la legislación vigente y los convenios internacionales.</p> <p>Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y velar porque éstos se cumplan de acuerdo con lo</p>	<p>establecidos, estableciendo roles de limpieza de caniles, baño de los canes y todo aquello que conlleve a la buena salud de la unidad sinológica.</p> <p>Coadyuvar en los trámites requeridos para la compra de alimento, herramientas de adiestramiento, artículos de limpieza, entre otros que sean requeridos para mantener el mejor nivel de los canes y guías.</p> <p>Verificar que los Canes que se adquiriera estén en óptimas condiciones físicas y de salud, en conjunto con el criterio técnico del médico veterinario que presta servicios a la Unidad Canina, además contará con 30 días para determinar si el can posee las características para ser perro policía detector de drogas.</p> <p>Velar porque se cumplan los protocolos establecidos para la recepción y donaciones de canes.</p> <p>Velar por que los Canes que cuenten con pedigrí se inscriban en la Asociación Canófila costarricense como propiedad de la Institución.</p> <p>Velar porque se lleven a cabo las visitas a la Clínica Médico Veterinaria de acuerdo al plan de medicina preventiva o ante cualquier sintomatología que presente el can.</p> <p>Mantener un expediente por cada Can, en el que se mantenga actualizados los datos que permitan individualizar a cada can, los trabajos realizados, resultados, resumen clínico y plan de adiestramiento con su respectivo guía.</p> <p>Apoyar las labores locales de formación y capacitación en prevención del delito y la</p>
--	---

<p>programado.</p> <p>Velar porque los actos de los funcionarios policiales no atenten contra la imagen institucional.</p> <p>Atender y/o gestionar la solución de las situaciones de emergencia, propias de su ámbito de acción.</p> <p>Rendir los informes correspondientes respecto de las novedades que se presenten con el personal y equipos empleados en el desarrollo de la actividad u operación policial ordinaria o extraordinaria.</p> <p>Apoyar las actividades, planes y programas de seguridad ciudadana, teniendo en cuenta las necesidades del servicio policial.</p> <p>Actuar de manera eficaz ante los requerimientos de los ciudadanos, que se presenten durante el ejercicio de su cargo.</p> <p>Cooperar en la investigación de delitos y contravenciones, aportando la información necesaria.</p> <p>Apoyar a otras dependencias y unidades policiales y actuar en situaciones especiales, así como en actividades de rescate, en casos de emergencia y desastres naturales o provocados por el ser humano.</p> <p>Conducir vehículos oficiales, de acuerdo con las necesidades del servicio.</p> <p>Participar en las operaciones ordinarias y extraordinarias que se realicen en el área de jurisdicción a nivel cantonal en el ejercicio de la labor policial y brindar la asistencia en el campo de actividad.</p>	<p>violencia.</p> <p>Emitir criterio sobre la adopción de medidas de castración o justificar en conjunto con los guías y Médico Veterinario el procedimiento de eutanasia en aquellos casos en que los canes presenten comportamientos agresivos patológicos o enfermedades terminales que produzcan sufrimiento al can y que no sean solucionables.</p> <p>Coordinar previa autorización del superior, labores de recopilación de información de interés policial, operativos especiales y otras actividades propias del ámbito de su competencia con funcionarios y oficinas de la dependencia y unidades de trabajo o con instituciones públicas o privadas.</p> <p>Participar activamente de los operativos y ejecutar actividades de alto riesgo; así como en planeamiento táctico de los operativos cuando se requiera.</p> <p>Orientar, participar y colaborar con la población en general, tendiente a la prevención tanto de accidentes viales, como de infracciones a las normas de tránsito.</p> <p>Cuidar de la seguridad y respeto del peatón y ciclista en las vías públicas, dando siempre preferencia a éste sobre los vehículos.</p> <p>Coadyuvar con otras autoridades en la conservación del orden público y la tranquilidad de la comunidad.</p> <p>Cuidar que se cumplan y apliquen las disposiciones de esta ley y sus reglamentos en materia de movilidad, vialidad y transporte, así como informar y orientar a quienes transiten en las vías públicas.</p>
--	---

<p>Velar por la seguridad, disciplina y orden del personal, así como por el cumplimiento de las órdenes emanadas por superiores, disposiciones reglamentarias, presentación personal, el pleno uso de las facultades de los funcionarios y disposición para el servicio.</p> <p>Velar por el uso óptimo de los recursos de apoyo operativo, tales como: vehículos, armas, equipo de comunicación, indumentaria, entre otros.</p> <p>Reportar los desperfectos que sufre el equipo e instrumentos con el que realiza su labor y sobre las irregularidades que observa en el desarrollo de las actividades.</p> <p>Participar en actividades de capacitación, para actualizar y desarrollar sus conocimientos teóricos y prácticos, propios del campo de actividad.</p> <p>Rendir cuentas de su gestión.</p> <p>Atender y resolver las consultas que presenten superiores y compañeros, así como dar respuesta en tiempo real a las quejas, reclamos y sugerencias hechas por la ciudadanía ante situaciones que afectan el orden público y la seguridad ciudadana.</p> <p>Apoyar las actividades logísticas de acuerdo con las necesidades de la unidad policial.</p> <p>Observar las normas y protocolos de seguridad laboral e higiene, manteniendo limpias y estrictamente ordenadas las áreas de trabajo, procurando la minimización de riesgos que atenten contra la salud.</p> <p>Sustituir personal por vacaciones, permisos, incapacidades u otras situaciones</p>	<p>Realizar infracciones que cometan los conductores de los vehículos, concesionarios, permisionarios y subrogatarios, a esta ley o sus reglamentos y, en su caso, levantar o hacer constar dichas infracciones, para los efectos de determinar y aplicar la sanción correspondiente.</p> <p>Realizar demás actividades que se establezcan en esta ley de tránsito, sus reglamentos y en otros ordenamientos aplicables.</p> <p>Rendir cuentas de su gestión.</p> <p>Ejecutar otras tareas propias del puesto.</p> <p>Policía Municipal de Tránsito Fiscalizar el cumplimiento de la legislación nacional y normativa local en referencia al control vehicular.</p> <p>Desarrollar capacitaciones locales en referencia a la legislación y la normativa que ordena el fluido vehicular en el cantón de Escazú.</p> <p>Coordinar con las autoridades de Tránsito para orientar debidamente las acciones interinstitucionales para el control vehicular en el cantón.</p> <p>Orientar, participar y colaborar con la población en general, tendiente a la prevención tanto de accidentes viales, como de infracciones a las normas de tránsito.</p> <p>Cuidar de la seguridad y respeto del peatón y ciclista en las vías públicas, dando siempre preferencia a éste sobre los vehículos.</p> <p>Coadyuvar con otras autoridades en la</p>
--	---

<p>administrativas, previa indicación de los superiores.</p> <p>Orientar, participar y colaborar con la población en general, tendiente a la prevención tanto de accidentes viales, como de infracciones a las normas de tránsito. (AC-174-17)</p> <p>Cuidar de la seguridad y respeto del peatón y ciclista en las vías públicas, dando siempre preferencia a éste sobre los vehículos. (AC-174-17)</p> <p>Coadyuvar con otras autoridades en la conservación del orden público y la tranquilidad de la comunidad. (AC-174-17)</p> <p>Cuidar que se cumplan y apliquen las disposiciones de esta ley y sus reglamentos en materia de movilidad, vialidad y transporte, así como informar y orientar a quienes transiten en las vías públicas. (AC-174-17)</p> <p>Realizar infracciones que cometan los conductores de los vehículos, concesionarios, permisionarios y subrogatarios, a esta ley o sus reglamentos y, en su caso, levantar o hacer constar dichas infracciones, para los efectos de determinar y aplicar la sanción correspondiente. (AC-174-17)</p> <p>Realizar demás actividades que se establezcan en esta ley de tránsito, sus reglamentos y en otros ordenamientos aplicables. (AC-174-17)</p> <p>Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña, acorde con la normativa técnica y legal vigente.</p>	<p>conservación del orden público y la tranquilidad de la comunidad.</p> <p>Cuidar que se cumplan y apliquen las disposiciones de esta ley y sus reglamentos en materia de movilidad, vialidad y transporte, así como informar y orientar a quienes transiten en las vías públicas.</p> <p>Realizar infracciones que cometan los conductores de los vehículos, concesionarios, permisionarios y subrogatarios, a esta ley o sus reglamentos y, en su caso, levantar o hacer constar dichas infracciones, para los efectos de determinar y aplicar la sanción correspondiente.</p> <p>Realizar demás actividades que se establezcan en esta ley de tránsito, sus reglamentos y en otros ordenamientos aplicables.</p> <p>Rendir cuentas de su gestión.</p> <p>Ejecutar otras tareas propias del puesto.</p> <p>Policía Municipal Armero Custodiar, autorizar y controlar el uso de las armas, municiones y equipo de apoyo policial, asignado a una armería a nivel de la Policía Municipal, caracterizada por la cantidad y tipo de armamento, municiones y equipo bajo su responsabilidad.</p> <p>Levantar y reportar el inventario de los bienes que se encuentran en la armería, detallando por: tipos (separando los calibres en el caso de los proyectiles), marcas, series, patrimonios, estado, cantidad (el conteo debe ser individual y no por cajas), especificando las anomalías, atrasos y desactualizaciones.</p>
--	---

	<p>Distribuir el armamento, munición, elementos de protección, herramientas, accesorios, entre otros, a su cargo, de acuerdo con los requerimientos del servicio policial.</p> <p>Verificar que las personas que solicitan la asignación de armamento, munición, elementos de protección, herramientas, accesorios, entre otros, estén debidamente autorizados para utilizarlas.</p> <p>Verificar al finalizar los turnos, cada efectivo policial haga entrega en su totalidad del arma, munición y equipo asignado, o bien, la justificación respectiva del gasto.</p> <p>Brindar el mantenimiento preventivo y correctivo básico al armamento asignado a la unidad policial.</p> <p>Elaborar los informes técnicos sobre armas, municiones y equipo de apoyo policial, solicitados por las dependencias competentes y en caso de desperfecto, deterioro u otra causal.</p> <p>Mantener actualizado el registro y control de las armas, municiones y equipos asignados a la dependencia y/o unidad policial.</p> <p>Controlar el ingreso del personal y elementos autorizados a la armería correspondiente.</p> <p>Realizar en la armería actividades tendientes al cumplimiento de la Ley General de Control de Tabaco y sus efectos nocivos en la Salud y que, en los recintos colindantes a ésta, no se almacenen sustancias inflamables, coordinando lo corresponde con los superiores.</p> <p>Solicitar a la Jefatura de la Policía Municipal los implementos e insumos para la limpieza del</p>
--	---

	<p>armamento asignado a la unidad policial.</p> <p>Reportar al jefe de Policía Municipal cualquier daño tanto en armas, como cargadores y munición, elaborando el informe respectivo.</p> <p>Rendir cuentas de su gestión.</p> <p>Ejecutar otras tareas propias del puesto.</p> <p>Agente Conductor Operacional de Vehículos Oficiales Conducir y operar vehículos oficiales de manera preventiva y evasiva, ante acciones o reacciones inesperadas de las personas o vehículos que circulen por su alrededor, evaluando de manera inmediata las vías por donde transita, identificando los puntos en los que pueda realizar movimientos evasivos y de reacción ante eventos imprevistos.</p> <p>Efectuar la conducción de los vehículos oficiales ajustando las velocidades de desplazamiento a los sitios por donde circula, considerando como referencia las condiciones climáticas y características de la vía transitada, mismas que obligan a que las técnicas de conducción sean diferentes según la superficie de ruedo y circunstancias meteorológicas del momento, máxime si traslada oficiales o personas aprehendidas.</p> <p>Realizar maniobras especiales, que permitan llegar en el menor tiempo posible y con el mínimo riesgo, trasladando hasta donde sea posible a personal policial, suministros o equipo necesario para la atención de emergencias, generadas por la actividad criminal, sitios de suceso, fenómenos naturales o de atención a comunidades, máxime que se trata de emergencias o solicitudes de auxilio.</p>
--	---

	<p>Realizar intervenciones motorizadas, para el restablecimiento del orden público o ingresos relámpago a sitios conflictivos, para la aprehensión de personas en flagrancia, venta de drogas no autorizadas, detención de prófugos de la justicia, entre otras situaciones que ameriten la intervención de la policía.</p> <p>Escortar, establecer perímetros de seguridad, cierre de vías u otros, cuando se trasladen personalidades importantes (mandatarios, dignatarios, etc.), evidencias de significativa importancia (por ejemplo cargamentos de armas, municiones, droga, etc.), o traslado de aprehendidos alta peligrosidad, sin exponer a riesgos a terceras personas o lo protegido y en el menor tiempo posible.</p> <p>Velar por el adecuado mantenimiento, limpieza y buen estado del vehículo oficial y demás instrumentos de trabajo asignado para el desempeño del cargo, verificando periódicamente la carga de la batería, depósito de combustible, niveles de agua y lubricantes, fechas de engrase, buen estado y acope de las llantas, entre otros aspectos, durante el recorrido y el funcionamiento del vehículo.</p> <p>Realizar cambios de llantas y reparaciones menores o de emergencia cuando se requiera y reportar los desperfectos que sufra el vehículo oficial, así como las irregularidades que observa en el ejercicio del cargo.</p> <p>Rendir cuentas de su gestión.</p> <p>Ejecutar otras tareas propias del puesto.</p> <p>Oficial de Guardia</p> <p>Llevar un control estricto sobre la seguridad y</p>
--	---

<p>Requisitos Mínimos Académicos Bachiller en Educación media y 150 horas de experiencia en funciones afines al puesto</p> <p>Experiencia laboral No requiere. Experiencia en supervisión de personal No requiere</p>	<p>vigilancia de la Delegación y/o Unidad Policial Municipal.</p> <p>Dar a conocer al personal policial las directrices, órdenes y disposiciones emitidas por el superior de la Unidad Policial y velar porque las mismas se lleven a cabo según lo solicitado.</p> <p>Resolver las consultas presentadas por el personal policial, que surjan a raíz de directrices, órdenes y disposiciones emitidas por superiores.</p> <p>Llevar el control de los roles de servicio, elaborados por los Encargados Operativos.</p> <p>Registrar en el libro de novedades del servicio de guardia, todo hecho policial que ocurra o que se haga de su conocimiento.</p> <p>Velar por la seguridad física de las instalaciones, activos y personal de la Unidad Policial.</p> <p>Llevar el control de la entrada y salida de personas, a las instalaciones policiales, otorgando los permisos necesarios.</p> <p>Llevar a cabo las gestiones necesarias, a fin de garantizar la debida custodia y el respeto a los derechos de los aprehendidos, durante su permanencia en la dependencia y/o unidad policial, así como coordinar su traslado y puesta a disposición de la autoridad competente, en el plazo que establece el ordenamiento jurídico.</p> <p>Velar por los bienes y evidencias que se encuentran en custodia de la Oficialía de Guardia, así como por los haberes de los detenidos, que permanecen en la dependencia</p>
--	---

<p>Legales Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente.</p> <p>Conocimientos deseables</p> <p>Servicio al Cliente</p> <p>Primeros auxilios</p> <p>Defensa personal</p> <p>Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica.</p> <p>Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de Escazú.</p> <p>Código Municipal, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Escazú y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público.</p> <p>Normativa aplicable tal como el Código Penal y Procesal Penal, Código Municipal, Ley de Licores, Ley de Tránsito, Código de Familia y otros.</p> <p>Curso de inspectores de tránsito.</p> <p>Relaciones humanas.</p> <p>Condiciones personales deseables</p> <p>Sentido de organización y agilidad en el trámite de los asuntos asignados.</p> <p>Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.</p> <p>Disponibilidad para tratar en forma cortés y amable al público que solicita los servicios, disposición y espíritu de servicio.</p> <p>Honradez</p> <p>Capacidad para trabajar en equipo y para efectuar diversas actividades en forma simultánea.</p> <p>Discreción sobre los asuntos encomendados, disposición al cambio.</p> <p>Habilidad para expresar ideas en forma oral y escrita.</p> <p>Capacidad para comprender mensajes y</p>	<p>y/o unidad policial.</p> <p>Atender a las personas que visitan la dependencia y/o unidad policial, para solicitar auxilio policial, realizar trámites varios o solicitar información.</p> <p>Confeccionar los respectivos informes de las novedades que ocurran durante su servicio.</p> <p>Rendir cuentas de su gestión.</p> <p>Ejecutar otras tareas propias del puesto.</p> <p>Requisitos Mínimos</p> <p>Académicos Bachiller Universitario en carrera a fin con el cargo. 250 horas de capacitación en labores específicas del cargo.</p> <p>Experiencia laboral Considerable experiencia (dos años) en labores específicas del cargo. Experiencia en supervisión de personal</p> <p>No requiere</p> <p>Legales Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente.</p> <p>Poseer licencia para conducir B1</p> <p>Carreras afines Ciencias Policiales, criminología, criminalística o cualquier otra que, mediante estudio técnico realizado por la Dirección de Recursos Humanos y Apoyo Logístico se demuestre atinente.</p>
---	---

<p>textos escritos. Habilidad para realizar cálculos aritméticos sencillos. Afabilidad Atención al detalle Orientación hacia el logro Sentido de urgencia. Capacidad y destreza física y atlética Capacidad de negociación y toma de decisiones. Ética en el servicio público. Habilidad analítica Habilidad para resolver situaciones imprevistas Habilidad para aplicar los conocimientos teóricos y prácticos propios de la profesión u oficio Capacidad para trabajar bajo presión y ante situaciones peligrosas Destreza psicomotora y visual para el manejo de armas de fuego. Agilidad mental. Habilidad para tener buenas relaciones interpersonales tanto en el ámbito interno como externo. Disposición de servicio, equidad y solidaridad. Disposición hacia el cambio y tolerancia a la rutina, debido a que el trabajo es repetitivo y agotador. Mantener ecuanimidad ante cualquier situación que se presente en el desempeño del cargo. Capacidad de análisis e influenciar positivamente sobre las acciones de otras personas. Capacidad de mejora continua.</p>	<p>Conocimientos deseables Servicio al Cliente Primeros auxilios Defensa personal Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica. Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de Escazú. Código Municipal, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Escazú y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público. Normativa aplicable tal como el Código Penal y Procesal Penal, Código Municipal, Ley de Licores, Ley de Tránsito, Código de Familia y otros. Curso de inspectores de tránsito. Relaciones humanas.</p> <p>Condiciones personales deseables Sentido de organización y agilidad en el trámite de los asuntos asignados. Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza. Disponibilidad para tratar en forma cortés y amable al público que solicita los servicios, disposición y espíritu de servicio. Honradez Capacidad para trabajar en equipo y para efectuar diversas actividades en forma simultánea. Discreción sobre los asuntos encomendados, disposición al cambio. Habilidad para expresar ideas en forma oral y escrita. Capacidad para comprender mensajes y textos escritos. Habilidad para realizar cálculos aritméticos sencillos. Afabilidad Atención al detalle Orientación hacia el logro</p>
--	--

	<p>Sentido de urgencia. Capacidad y destreza física y atlética Capacidad de negociación y toma de decisiones. Ética en el servicio público.</p>
--	---

<p>✓ Policía Municipal 3</p> <p>✓ ESCUADRA POLICIALES- ENCARGADO</p> <p>Naturaleza de la Clase Coordinación y ejecución de las actividades policiales enfocadas al mantenimiento del orden y la prevención del delito en los sitios públicos del cantón.</p> <p>Cargos Contenidos Encargado de la Policía Canina. Encargado de Escuadra.</p> <p>Actividades generales por cargo.</p> <p>Encargado de la Policía Canina Elaborar los protocolos para el adiestramiento y capacitación de los equipos caninos.</p> <p>Coordinar las labores de adiestramiento, instrucción y guía de canes para el rastreo y detección de drogas de uso no autorizado, operativos especiales y otras actividades propias del ámbito de su competencia con funcionarios y oficinas de la dependencia que lleva a cabo la investigación y unidades de trabajo, instituciones públicas o privadas, entre otras.</p> <p>Apoyar el trabajo de las Escuadras, así como, colaborar con otras instituciones u organizaciones que requiera de sus servicios, en la detección de estupefacientes y drogas de uso no autorizado y otras búsquedas que se requieran en su momento para uso policial.</p> <p>Supervisar y coordinar todo lo relativo al cuidado de los canes.</p> <p>Custodiar, distribuir y controlar la droga o seudos asignados para efectos de</p>	<p>✓ Policía Municipal 3</p> <p>✓ ESCUADRA POLICIALES- ENCARGADO</p> <p>Naturaleza de la Clase Coordinación y ejecución de las actividades policiales enfocadas al mantenimiento del orden y la prevención del delito en los sitios públicos del cantón.</p> <p>Cargos Contenidos Encargado de Escuadra.</p> <p>Actividades generales por cargo.</p> <p>Encargado de Escuadra Confeccionar los roles de servicio del personal a su cargo, distribuyéndolo proporcionalmente en Equipos Operativos.</p> <p>Recibir las órdenes impartidas por los superiores y transmitir las al resto del personal a cargo.</p> <p>Participar en conjunto con superiores en la definición, diseño, formulación, aplicación y evaluación de programas, estrategias, planes, normas y procedimientos de trabajo, para llevar a cabo las acciones propias de su ámbito de acción.</p> <p>Participar con los superiores en el planeamiento de las acciones policiales, elaboración de las órdenes de servicio y velar por el cumplimiento de las mismas.</p> <p>Recopilar, analizar y evaluar información sobre las acciones operativas desarrolladas por el personal a cargo, con el fin de recomendar al superior mejoras</p>
---	---

<p>adiestramiento.</p> <p>Velar por el cuidado de los Canes, el cual debe llevarse a cabo bajo los protocolos establecidos, estableciendo roles de limpieza de caniles, baño de los canes y todo aquello que conlleve a la buena salud de la unidad sinológica.</p> <p>Coadyuvar en los trámites requeridos para la compra de alimento, herramientas de adiestramiento, artículos de limpieza, entre otros que sean requeridos para mantener el mejor nivel de los canes y guías.</p> <p>Verificar que los Canes que se adquiera estén en óptimas condiciones físicas y de salud, en conjunto con el criterio técnico del médico veterinario que presta servicios a la Unidad Canina, además contará con 30 días para determinar si el can posee las características para ser perro policía detector de drogas.</p> <p>Velar porque se cumplan los protocolos establecidos para la recepción y donaciones de canes.</p> <p>Velar por que los Canes que cuenten con pedigrí se inscriban en la Asociación Canófila Costarricense como propiedad de la Institución.</p> <p>Velar porque se lleven a cabo las visitas a la Clínica Médico Veterinaria de acuerdo el plan de medicina preventiva o ante cualquier sintomatología que presente el can.</p> <p>Mantener un expediente por cada Can, en el que se mantenga actualizados los datos que permitan individualizar a cada can, los trabajos realizados, resultados, resumen clínico y plan de adiestramiento con su respectivo guía.</p> <p>Apoyar las labores locales de formación y</p>	<p>en los procedimientos de trabajo, así como corregir situaciones que se presenten diariamente en la ejecución de las mismas.</p> <p>Elaborar y remitir a los superiores la justificación de nuevo requerimiento de recurso de apoyo operativo, según las necesidades específicas de la dependencia o unidad donde labora y las particulares del servicio brindado.</p> <p>Realizar recorridos y patrullajes para supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las acciones policiales del personal a cargo y apoyar al mismo cuando sea requerido.</p> <p>Fomentar las actuaciones policiales de carácter preventivo, identificando factores de riesgo y vulnerabilidad, mediante el patrullaje y vigilancia.</p> <p>Velar por el cumplimiento de la normativa en el sector o área de responsabilidad y denunciar ante los órganos judiciales y administrativos competentes, los actos y omisiones que la contravengan.</p> <p>Registrar a personas, vehículos y establecimientos públicos de acuerdo con las acciones operativas que le sean asignadas.</p> <p>Llevar a cabo gestiones necesarias, a fin de garantizar la custodia de los aprehendidos, evidencias, denunciados, testigos y cualquier otro habitante que, ante una diligencia policial u otra contemplada dentro de sus competencias, deberes o potestades, esté temporalmente bajo su responsabilidad.</p> <p>Realizar acciones de prevención y represión, en cuanto a la lucha contra el narcotráfico,</p>
--	---

<p>capacitación en prevención del delito y la violencia.</p> <p>Emitir criterio sobre la adopción de medidas de castración o justificar en conjunto con los guías y Médico Veterinario el procedimiento de eutanasia en aquellos casos en que los canes presenten comportamientos agresivos patológicos o enfermedades terminales que produzcan sufrimiento al can y que no sean solucionables.</p> <p>Coordinar previa autorización del superior, labores de recopilación de información de interés policial, operativos especiales y otras actividades propias del ámbito de su competencia con funcionarios y oficinas de la dependencia y unidades de trabajo o con instituciones públicas o privadas.</p> <p>Participar activamente de los operativos y ejecutar actividades de alto riesgo; así como en planeamiento táctico de los operativos cuando se requiera.</p> <p>Orientar, participar y colaborar con la población en general, tendiente a la prevención tanto de accidentes viales, como de infracciones a las normas de tránsito. (AC-174-17)</p> <p>Cuidar de la seguridad y respeto del peatón y ciclista en las vías públicas, dando siempre preferencia a éste sobre los vehículos. (AC-174-17)</p> <p>Coadyuvar con otras autoridades en la conservación del orden público y la tranquilidad de la comunidad. (AC-174-17)</p> <p>Cuidar que se cumplan y apliquen las disposiciones de esta ley y sus reglamentos en materia de movilidad, vialidad y transporte, así como informar y orientar a quienes transiten en</p>	<p>crimen organizado, trata de personas en sus diferentes modalidades y acciones tendientes a la protección del patrimonio natural.</p> <p>Coadyuvar a la protección y preservación de los recursos naturales y el ambiente, de conformidad con la legislación vigente y los convenios internacionales.</p> <p>Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y velar porque éstos se cumplan de acuerdo con lo programado.</p> <p>Velar porque los actos de los funcionarios policiales no atenten contra la imagen institucional.</p> <p>Atender y/o gestionar la solución de las situaciones de emergencia, propias de su ámbito de acción.</p> <p>Participar con el superior inmediato en la planificación de los servicios, operaciones extraordinarias y demás acciones operativas.</p> <p>Verificar y apoyar al Encargado de Subgrupo Operativo cuando se impartan las instrucciones necesarias al personal a cargo, antes de salir a prestar sus servicios, así como supervisar y orientar la ejecución de las mismas.</p> <p>Apoyar las actividades, planes y programas de seguridad ciudadana, teniendo en cuenta las necesidades del servicio policial.</p> <p>Actuar de manera eficaz ante los requerimientos de los ciudadanos, que se presenten durante el ejercicio de su cargo.</p>
---	---

<p>las vías públicas. (AC-174-17)</p> <p>Realizar infracciones que cometan los conductores de los vehículos, concesionarios, permisionarios y subrogatarios, a esta ley o sus reglamentos y, en su caso, levantar o hacer constar dichas infracciones, para los efectos de determinar y aplicar la sanción correspondiente. (AC-174-17)</p> <p>Realizar demás actividades que se establezcan en esta ley de tránsito, sus reglamentos y en otros ordenamientos aplicables. (AC-174-17)</p> <p>Ejecutar otras tareas propias del puesto.</p> <p>Carreras afines Ciencias Policiales, criminología, criminalística o cualquier otra que, mediante estudio técnico realizado por la Dirección de Recursos Humanos y Apoyo Logístico se demuestre atinente.</p> <p>Encargado de Escuadra</p> <p>Confeccionar los roles de servicio del personal a su cargo, distribuyéndolo proporcionalmente en Equipos Operativos.</p> <p>Recibir las órdenes impartidas por los superiores y transmitir las al resto del personal a cargo.</p> <p>Participar en conjunto con superiores en la definición, diseño, formulación, aplicación y evaluación de programas, estrategias, planes, normas y procedimientos de trabajo, para llevar a cabo las acciones propias de su ámbito de acción.</p> <p>Participar con los superiores en el planeamiento de las acciones policiales, elaboración de las</p>	<p>Apoyar a otras dependencias y unidades policiales y actuar en situaciones especiales, a fin de restablecer el orden público, así como en actividades de rescate, en casos de emergencia y desastres naturales o provocados por el ser humano.</p> <p>Conducir vehículos oficiales de acuerdo con las necesidades del servicio.</p> <p>Participar en las operaciones ordinarias y extraordinarias que se realicen en el área de jurisdicción a nivel cantonal en el ejercicio de la labor policial y brindar la asistencia en el campo de actividad.</p> <p>Dar las instrucciones necesarias al personal a cargo, sobre la normativa vigente, directrices, procesos y procedimientos, antes de salir a prestar sus servicios, así como supervisar y orientar la ejecución de las mismas.</p> <p>Velar por la aplicación de las medidas de seguridad en el servicio, disciplina y orden del personal a su cargo, así como por el cumplimiento de las órdenes emanadas por superiores, disposiciones reglamentarias, presentación personal, pleno uso de las facultades de los funcionarios y disposición para el servicio.</p> <p>Velar por el uso óptimo de los recursos de apoyo operativo, tales como: vehículos, armas, equipo de comunicación, indumentaria, entre otros.</p> <p>Reportar los desperfectos que sufre el equipo e instrumentos con el que realiza su labor y sobre las irregularidades que observa en el desarrollo de las actividades.</p>
---	--

<p>órdenes de servicio y velar por el cumplimiento de las mismas.</p> <p>Recopilar, analizar y evaluar información sobre las acciones operativas desarrolladas por el personal a cargo, con el fin de recomendar al superior mejoras en los procedimientos de trabajo, así como corregir situaciones que se presenten diariamente en la ejecución de las mismas.</p> <p>Elaborar y remitir a los superiores la justificación de nuevo requerimiento de recurso de apoyo operativo, según las necesidades específicas de la dependencia o unidad donde labora y las particulares del servicio brindado.</p> <p>Realizar recorridos y patrullajes para supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las acciones policiales del personal a cargo y apoyar al mismo cuando sea requerido.</p> <p>Fomentar las actuaciones policiales de carácter preventivo, identificando factores de riesgo y vulnerabilidad, mediante el patrullaje y vigilancia.</p> <p>Velar por el cumplimiento de la normativa en el sector o área de responsabilidad y denunciar ante los órganos judiciales y administrativos competentes, los actos y omisiones que la contravengan.</p> <p>Registrar a personas, vehículos y establecimientos públicos de acuerdo con las acciones operativas que le sean asignadas.</p> <p>Llevar a cabo gestiones necesarias, a fin de garantizar la custodia de los aprehendidos, evidencias, denunciados, testigos y cualquier otro habitante que, ante una diligencia policial u otra contemplada dentro de sus competencias,</p>	<p>Participar en actividades de capacitación, para actualizar y desarrollar conocimientos teóricos y prácticos, propios del campo de actividad.</p> <p>Rendir cuentas de su gestión.</p> <p>Atender y resolver las consultas que presenten superiores y compañeros, así como dar respuesta en tiempo real a las quejas, reclamos y sugerencias hechas por la ciudadanía ante situaciones que afectan el orden público y la seguridad ciudadana.</p> <p>Observar las normas y protocolos de seguridad laboral e higiene, manteniendo limpias y estrictamente ordenadas las áreas de trabajo, procurando la minimización de riesgos que atenten contra la salud.</p> <p>Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña, acorde con la normativa técnica y legal vigente.</p> <p>Dirigir el trabajo de campo, de los equipos policiales, sean especializados o profesionales, tomando las decisiones táctico-operativas, necesarias para el logro de los objetivos planteados.</p> <p>Dirigir y ejecutar labores relacionadas con la vigilancia y seguridad en todo el Cantón de Escazú, así como de aplicación del ordenamiento jurídico vigente; con la finalidad de salvaguardar el orden y la integridad física y patrimonial de las personas.</p> <p>Velar porque se cumpla con el procedimiento establecido para la recolección de indicios, cadena de custodia, manejo de detenidos, allanamientos y otras</p>
--	---

<p>deberes o potestades, esté temporalmente bajo su responsabilidad.</p> <p>Realizar acciones de prevención y represión, en cuanto a la lucha contra el narcotráfico, crimen organizado, trata de personas en sus diferentes modalidades y acciones tendientes a la protección del patrimonio natural.</p> <p>Coadyuvar a la protección y preservación de los recursos naturales y el ambiente, de conformidad con la legislación vigente y los convenios internacionales.</p> <p>Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y velar porque éstos se cumplan de acuerdo con lo programado.</p> <p>Velar porque los actos de los funcionarios policiales no atenten contra la imagen institucional.</p> <p>Atender y/o gestionar la solución de las situaciones de emergencia, propias de su ámbito de acción.</p> <p>Participar con el superior inmediato en la planificación de los servicios, operaciones extraordinarias y demás acciones operativas.</p> <p>Verificar y apoyar al Encargado de Subgrupo Operativo cuando se impartan las instrucciones necesarias al personal a cargo, antes de salir a prestar sus servicios, así como supervisar y orientar la ejecución de las mismas.</p> <p>Apoyar las actividades, planes y programas de seguridad ciudadana, teniendo en cuenta las necesidades del servicio policial.</p> <p>Actuar de manera eficaz ante los requerimientos de los ciudadanos, que se</p>	<p>actividades policiales conforme lo establece la normativa vigente.</p> <p>Participar activamente de los operativos y ejecutar actividades de alto riesgo; así como en planeamiento táctico de los operativos cuando se requiera.</p> <p>Brindar apoyo policial en actos municipales, detenciones, operativos, retenes, desahucios, decomisos, allanamientos y otras actividades similares, en algunos casos, en colaboración con otros cuerpos policiales.</p> <p>Brindar capacitación en seguridad y co-gestión comunitaria para la promoción de la seguridad integral.</p> <p>Orientar, participar y colaborar con la población en general, tendiente a la prevención tanto de accidentes viales, como de infracciones a las normas de tránsito.</p> <p>Cuidar de la seguridad y respeto del peatón y ciclista en las vías públicas, dando siempre preferencia a éste sobre los vehículos.</p> <p>Coadyuvar con otras autoridades en la conservación del orden público y la tranquilidad de la comunidad.</p> <p>Cuidar que se cumplan y apliquen las disposiciones de esta ley y sus reglamentos en materia de movilidad, vialidad y transporte, así como informar y orientar a quienes transiten en las vías públicas.</p> <p>Realizar infracciones que cometan los conductores de los vehículos, concesionarios, permisionarios y subrogatarios, a esta ley o sus reglamentos y, en su caso, levantar o hacer constar dichas infracciones, para los efectos de determinar</p>
--	--

<p>presenten durante el ejercicio de su cargo.</p> <p>Apoyar a otras dependencias y unidades policiales y actuar en situaciones especiales, a fin de restablecer el orden público, así como en actividades de rescate, en casos de emergencia y desastres naturales o provocados por el ser humano.</p> <p>Conducir vehículos oficiales de acuerdo con las necesidades del servicio.</p> <p>Participar en las operaciones ordinarias y extraordinarias que se realicen en el área de jurisdicción a nivel cantonal en el ejercicio de la labor policial y brindar la asistencia en el campo de actividad.</p> <p>Dar las instrucciones necesarias al personal a cargo, sobre la normativa vigente, directrices, procesos y procedimientos, antes de salir a prestar sus servicios, así como supervisar y orientar la ejecución de las mismas.</p> <p>Velar por la aplicación de las medidas de seguridad en el servicio, disciplina y orden del personal a su cargo, así como por el cumplimiento de las órdenes emanadas por superiores, disposiciones reglamentarias, presentación personal, pleno uso de las facultades de los funcionarios y disposición para el servicio.</p> <p>Velar por el uso óptimo de los recursos de apoyo operativo, tales como: vehículos, armas, equipo de comunicación, indumentaria, entre otros.</p> <p>Reportar los desperfectos que sufre el equipo e instrumentos con el que realiza su labor y sobre las irregularidades que observa en el desarrollo de las actividades.</p> <p>Participar en actividades de capacitación, para</p>	<p>y aplicar la sanción correspondiente.</p> <p>Realizar demás actividades que se establezcan en esta ley de tránsito, sus reglamentos y en otros ordenamientos aplicables.</p> <p>Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña acorde con la normativa técnica y legal vigentes.</p>
--	---

actualizar y desarrollar conocimientos teóricos y prácticos, propios del campo de actividad.

Rendir cuentas de su gestión.

Atender y resolver las consultas que presenten superiores y compañeros, así como dar respuesta en tiempo real a las quejas, reclamos y sugerencias hechas por la ciudadanía ante situaciones que afectan el orden público y la seguridad ciudadana.

Observar las normas y protocolos de seguridad laboral e higiene, manteniendo limpias y estrictamente ordenadas las áreas de trabajo, procurando la minimización de riesgos que atenten contra la salud.

Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña, acorde con la normativa técnica y legal vigente.

Dirigir el trabajo de campo, de los equipos policiales, sean especializados o profesionales, tomando las decisiones táctico-operativas necesarias para el logro de los objetivos planteados.

Dirigir y ejecutar labores relacionadas con la vigilancia y seguridad en todo el cantón de Escazú, así como de aplicación del ordenamiento jurídico vigente; con la finalidad de salvaguardar el orden y la integridad física y patrimonial de las personas

Velar porque se cumpla con el procedimiento establecido para la recolección de indicios, cadena de custodia, manejo de detenidos, allanamientos y otras actividades policiales conforme lo establece la normativa vigente.

Participar activamente de los operativos y ejecutar actividades de alto riesgo; así como en planeamiento táctico de los operativos cuando se requiera.

Brindar apoyo policial en actos municipales,

detenciones, operativos, retenes, desahucios, decomisos, allanamientos y otras actividades similares, en algunos casos, en colaboración con otros cuerpos policiales.

Brindar capacitación en seguridad y co-gestión comunitaria para la promoción de la seguridad integral.

Orientar, participar y colaborar con la población en general, tendiente a la prevención tanto de accidentes viales, como de infracciones a las normas de tránsito. (AC-174-17)

Cuidar de la seguridad y respeto del peatón y ciclista en las vías públicas, dando siempre preferencia a éste sobre los vehículos. (AC-174-17)

Coadyuvar con otras autoridades en la conservación del orden público y la tranquilidad de la comunidad. (AC-174-17)

Cuidar que se cumplan y apliquen las disposiciones de esta ley y sus reglamentos en materia de movilidad, vialidad y transporte, así como informar y orientar a quienes transiten en las vías públicas. (AC-174-17)

Realizar infracciones que cometan los conductores de los vehículos, concesionarios, permisionarios y subrogatarios, a esta ley o sus reglamentos y, en su caso, levantar o hacer constar dichas infracciones, para los efectos de determinar y aplicar la sanción correspondiente. (AC-174-17)

Realizar demás actividades que se establezcan en esta ley de tránsito, sus reglamentos y en otros ordenamientos aplicables. (AC-174-17)

Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña acorde con la normativa técnica y legal vigentes.

<p>Requisitos Mínimos Académicos Bachiller universitario en una carrera afín al cargo. Experiencia laboral No requiere Experiencia en supervisión de personal No requiere Legales Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente.</p> <p>Carreras afines Ciencias Policiales, criminología, criminalística o cualquier otra que, mediante estudio técnico realizado por la Dirección de Recursos Humanos y Apoyo Logístico se demuestre atinente.</p> <p>Conocimientos deseables Servicio al Cliente Primeros auxilios Defensa personal Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica. Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de Escazú. Código Municipal, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Escazú y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público. Normativa aplicable tal como el Código Penal y Procesal Penal, Código Municipal, Ley de Licores, Ley de Tránsito, Código de Familia y otros. Curso de inspectores de tránsito. Relaciones humanas.</p>	<p>Requisitos Mínimos Académicos Licenciatura universitaria en una carrera afín al cargo. 500 horas de capacitación en labores específicas del cargo. Experiencia laboral Amplia experiencia (tres años) en labores relacionadas. Experiencia en supervisión de personal Considerable experiencia (dos años) en supervisión de personal Legales Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente. Poseer licencia para conducir B1</p> <p>Carreras afines Ciencias Policiales, Criminología, Criminalística, Derecho o cualquier otra que, mediante estudio técnico realizado por la Dirección de Recursos Humanos y Apoyo Logístico se demuestre atinente.</p> <p>Conocimientos deseables Servicio al Cliente Primeros auxilios Defensa personal Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica. Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de Escazú. Código Municipal, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Escazú y demás leyes</p>
---	--

<p>Supervisión de personal</p> <p>Condiciones personales deseables Sentido de organización y agilidad en el trámite de los asuntos asignados. Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza. Disponibilidad para tratar en forma cortés y amable al público que solicita los servicios, disposición y espíritu de servicio. Honradez Capacidad para trabajar en equipo y para efectuar diversas actividades en forma simultánea. Discreción sobre los asuntos encomendados, disposición al cambio. Habilidad para expresar ideas en forma oral y escrita. Capacidad para comprender mensajes y textos escritos. Habilidad para realizar cálculos aritméticos sencillos. Afabilidad Atención al detalle Orientación hacia el logro Sentido de urgencia. Capacidad y destreza física y atlética Capacidad de negociación y toma de decisiones. Ética en el servicio público. Habilidad analítica Habilidad para resolver situaciones imprevistas Habilidad para aplicar los conocimientos teóricos y prácticos propios de la profesión u oficio Liderazgo Observar discreción con respecto a los asuntos que se conocen, así como los encomendados por el superior Habilidad para tratar en forma cortés a las personas Condición física adecuada Adecuada presentación personal</p>	<p>conexas con el Régimen de Empleo Público. Normativa aplicable tal como el Código Penal y Procesal Penal, Código Municipal, Ley de Licores, Ley de Tránsito, Código de Familia y otros. Curso de inspectores de tránsito. Relaciones humanas. Supervisión de personal</p> <p>Condiciones personales deseables Sentido de organización y agilidad en el trámite de los asuntos asignados. Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza. Disponibilidad para tratar en forma cortés y amable al público que solicita los servicios, disposición y espíritu de servicio. Honradez Capacidad para trabajar en equipo y para efectuar diversas actividades en forma simultánea. Discreción sobre los asuntos encomendados, disposición al cambio. Habilidad para expresar ideas en forma oral y escrita. Capacidad para comprender mensajes y textos escritos. Habilidad para realizar cálculos aritméticos sencillos. Afabilidad Atención al detalle Orientación hacia el logro Sentido de urgencia. Capacidad y destreza física y atlética Capacidad de negociación y toma de decisiones. Ética en el servicio público. Habilidad analítica Habilidad para resolver situaciones imprevistas Habilidad para aplicar los conocimientos teóricos y prácticos propios de la profesión</p>
--	---

<p>Estabilidad emocional Capacidad para trabajar bajo presión y ante situaciones peligrosas</p>	<p>u oficio Liderazgo Observar discreción con respecto a los asuntos que se conocen, así como los encomendados por el superior Habilidad para tratar en forma cortés a las personas Condición física adecuada Adecuada presentación personal Estabilidad emocional Capacidad para trabajar bajo presión y ante situaciones peligrosas</p>
---	---

<p>✓ Policía Municipal 4</p> <p>✓ ENCARGADO DE TURNO (SUB JEFE)</p> <p>Naturaleza de la Clase Organización, supervisión y coordinación de actividades policiales enfocadas al mantenimiento del orden y la prevención del delito en los sitios públicos del cantón en sustitución del responsable del proceso.</p> <p>Cargos Contenidos Coordinador de turno.</p> <p>Actividades generales por cargo.</p> <p>Colaborar en la planeación, dirección, organización, coordinación, supervisión y evaluación de labores policiales, técnicas y administrativas de la Policía Municipal de Escazú.</p> <p>Ejecutar las órdenes de operaciones o de servicio avaladas por el (a) Director (a) Policial, manteniendo informado al superior sobre el desarrollo de las mismas.</p> <p>Coordinar, dirigir y supervisar el trabajo llevado a cabo por los funcionarios policiales en los diferentes operativos preventivos ordinarios y de reacción, con la finalidad de conservar el orden público y la seguridad ciudadana, prevenir las manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas, garantizar la seguridad e integridad de las personas y de los bienes, procurar el respeto de los derechos y libertades de los ciudadanos, colaborar con el cumplimiento de las normas sobre protección y conservación de la naturaleza, el ambiente y el patrimonio cultural e histórico.</p>	<p>✓ Policía Municipal 4</p> <p>✓ ENCARGADO DE TURNO (SUB JEFE)</p> <p>Naturaleza de la Clase Organización, supervisión y coordinación de actividades policiales enfocadas al mantenimiento del orden y la prevención del delito en los sitios públicos del cantón en sustitución del responsable del proceso.</p> <p>Cargos Contenidos Coordinador de turno.</p> <p>Actividades generales por cargo.</p> <p>Colaborar en la planeación, dirección, organización, coordinación, supervisión y evaluación de labores policiales, técnicas y administrativas de la Policía Municipal de Escazú.</p> <p>Ejecutar las órdenes de operaciones o de servicio avaladas por la alta jerarquía, manteniendo informado al superior sobre el desarrollo de las mismas.</p> <p>Coordinar, dirigir y supervisar el trabajo llevado a cabo por los funcionarios policiales en los diferentes operativos preventivos ordinarios y de reacción, con la finalidad de conservar el orden público y la seguridad ciudadana, prevenir las manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas, garantizar la seguridad e integridad de las personas y de los bienes, procurar el respeto de los derechos y libertades de los ciudadanos, colaborar con el cumplimiento de las normas sobre protección y conservación de la naturaleza, el ambiente y el patrimonio cultural e histórico.</p>
---	--

<p>Participar en la definición de estrategias, tácticas y acciones policiales para promover intensamente la prevención y represión del delito en el Cantón de Escazú.</p> <p>Coordinar actividades con las diferentes fuerzas de policía, unidades administrativas, dependencias públicas o privadas, según los requerimientos y operativos a desarrollar.</p> <p>Velar por el cumplimiento de la normativa ambiental en el cantón, ejerciendo las labores de vigilancia, protección y conservación del ambiente y denunciar ante los órganos judiciales y administrativos competentes, los actos y omisiones que contravengan esta normativa.</p> <p>Llevar a cabo las gestiones necesarias, a fin de garantizar la debida custodia de los aprehendidos, denunciante, testigos y cualquier otro habitante que, ante una diligencia policial u otra contemplada dentro de sus competencias, deberes o potestades, esté temporalmente bajo responsabilidad de la Policía Municipal de Escazú.</p> <p>Participar con el Jefe del Proceso de Seguridad Ciudadana en la coordinación de las acciones operativas, con los diferentes cuerpos policiales, así como con otras dependencias, a saber: Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Policía Fiscal, Policía de Tránsito, Organismo de Investigación Judicial, Ministerio Público, Policía Penitenciaria, Dirección General de Migración y Extranjería, Comisión Nacional de Emergencias, Cruz Roja Costarricense, Patronato Nacional de la Infancia, sedes diplomáticas, Policía de Control de Drogas, entre otros.</p>	<p>Participar en la definición de estrategias, tácticas y acciones policiales para promover intensamente la prevención y represión del delito en el Cantón de Escazú.</p> <p>Coordinar actividades con las diferentes fuerzas de policía, unidades administrativas, dependencias públicas o privadas, según los requerimientos y operativos a desarrollar.</p> <p>Velar por el cumplimiento de la normativa ambiental en el cantón, ejerciendo las labores de vigilancia, protección y conservación del ambiente y denunciar ante los órganos judiciales y administrativos competentes, los actos y omisiones que contravengan esta normativa.</p> <p>Llevar a cabo las gestiones necesarias, a fin de garantizar la debida custodia de los aprehendidos, denunciante, testigos y cualquier otro habitante que, ante una diligencia policial u otra contemplada dentro de sus competencias, deberes o potestades, esté temporalmente bajo responsabilidad de la Policía Municipal de Escazú.</p> <p>Participar con el Jefe del Proceso de Seguridad Ciudadana en la coordinación de las acciones operativas, con los diferentes cuerpos policiales, así como con otras dependencias, a saber: Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Policía Fiscal, Policía de Tránsito, Organismo de Investigación Judicial, Ministerio Público, Policía Penitenciaria, Dirección General de Migración y Extranjería, Comisión Nacional de Emergencias, Cruz Roja Costarricense, Patronato Nacional de la</p>
--	---

<p>Asesorar a superiores, colaboradores y funcionarios de la unidad policial, para el adecuado desempeño de las actividades policiales.</p> <p>Dar a conocer al personal policial, las directrices y órdenes emitidas por el Jefe del Procesos de Seguridad Ciudadana y velar porque las mismas sean acatadas conforme a lo solicitado por el superior.</p> <p>Colaborar con el Jefe del Procesos de Seguridad Ciudadana en la definición e implementación de los controles internos, necesario para el funcionamiento operativo y administrativo de la Policía Municipal de Escazú.</p> <p>Administrar el recurso humano policial y administrativo destacado en la Policía Municipal de Escazú, lo que conlleva el desarrollo de actividades tales como: definición de roles de servicio, concesión de permisos, vacaciones, control de asistencia, aplicación del régimen disciplinario correspondiente, entre otras gestiones afines.</p> <p>Asistir a reuniones y otras actividades para analizar problemas de la zona, definir estrategias y acciones policiales a desarrollar, dar seguimiento a los planes de trabajo,</p> <p>Conocer y aplicar la normativa vigente que rige y regula la gestión policial, técnica y administrativa.</p> <p>Orientar, participar y colaborar con la población en general, tendiente a la prevención tanto de accidentes viales, como de infracciones a las normas de tránsito. (AC-174-17)</p> <p>Cuidar de la seguridad y respeto del peatón y ciclista en las vías públicas, dando siempre preferencia a éste sobre los vehículos. (AC-174-</p>	<p>Infancia, sedes diplomáticas, Policía de Control de Drogas, entre otros.</p> <p>Asesorar a superiores, colaboradores y funcionarios de la unidad policial, para el adecuado desempeño de las actividades policiales.</p> <p>Dar a conocer al personal policial, las directrices y órdenes emitidas por el jefe del Procesos de Seguridad Ciudadana y velar porque las mismas sean acatadas conforme a lo solicitado por el superior.</p> <p>Colaborar con el jefe del Procesos de Seguridad Ciudadana en la definición e implementación de los controles internos, necesario para el funcionamiento operativo y administrativo de la Policía Municipal de Escazú.</p> <p>Administrar el recurso humano policial y administrativo destacado en la Policía Municipal de Escazú, lo que conlleva el desarrollo de actividades tales como: definición de roles de servicio, concesión de permisos, vacaciones, control de asistencia, aplicación del régimen disciplinario correspondiente, entre otras gestiones afines.</p> <p>Asistir a reuniones y otras actividades para analizar problemas de la zona, definir estrategias y acciones policiales a desarrollar, dar seguimiento a los planes de trabajo.</p> <p>Conocer y aplicar la normativa vigente que rige y regula la gestión policial, técnica y administrativa.</p> <p>Orientar, participar y colaborar con la</p>
---	---

<p>17)</p> <p>Coadyuvar con otras autoridades en la conservación del orden público y la tranquilidad de la comunidad. (AC-174-17)</p> <p>Cuidar que se cumplan y apliquen las disposiciones de esta ley y sus reglamentos en materia de movilidad, vialidad y transporte, así como informar y orientar a quienes transiten en las vías públicas. (AC-174-17)</p> <p>Realizar infracciones que cometan los conductores de los vehículos, concesionarios, permisionarios y subrogatarios, a esta ley o sus reglamentos y, en su caso, levantar o hacer constar dichas infracciones, para los efectos de determinar y aplicar la sanción correspondiente. (AC-174-17)</p> <p>Realizar demás actividades que se establezcan en esta ley de tránsito, sus reglamentos y en otros ordenamientos aplicables. (AC-174-17)</p> <p>Ejecutar otras labores propias del cargo.</p> <p>Encargado de turno</p> <p>Organizar, supervisar y controlar las actividades relacionadas con la seguridad ciudadana del cantón en los periodos en que el director del proceso, formalmente se encuentra ausente (fuera de horario, vacaciones, días libres, actividades que le impidan estar en su puesto de trabajo por varios días como capacitaciones, giras, visitas oficiales, entre otras).</p> <p>Organizar los servicios que se prestan; presentar los informes periódicos a las autoridades superiores; coordinar con las autoridades del Ministerio de Seguridad Pública y otros entes públicos para que se investiguen y se apliquen las normas y políticas de seguridad ciudadana impulsados a nivel</p>	<p>población en general, tendiente a la prevención tanto de accidentes viales, como de infracciones a las normas de tránsito.</p> <p>Cuidar de la seguridad y respeto del peatón y ciclista en las vías públicas, dando siempre preferencia a éste sobre los vehículos.</p> <p>Coadyuvar con otras autoridades en la conservación del orden público y la tranquilidad de la comunidad.</p> <p>Cuidar que se cumplan y apliquen las disposiciones de esta ley y sus reglamentos en materia de movilidad, vialidad y transporte, así como informar y orientar a quienes transiten en las vías públicas.</p> <p>Realizar infracciones que cometan los conductores de los vehículos, concesionarios, permisionarios y subrogatarios, a esta ley o sus reglamentos y, en su caso, levantar o hacer constar dichas infracciones, para los efectos de determinar y aplicar la sanción correspondiente.</p> <p>Realizar demás actividades que se establezcan en esta ley de tránsito, sus reglamentos y en otros ordenamientos aplicables.</p> <p>Rendir cuentas de su gestión.</p> <p>Ejecutar otras labores propias del cargo.</p> <p>Coordinador de turno</p> <p>Organizar, supervisar y controlar las actividades relacionadas con la seguridad ciudadana del cantón en los periodos en que el director del proceso, formalmente se encuentra ausente (fuera de horario,</p>
--	--

<p>nacional y para que cualquier actividad pública y privada cuente con la debida vigilancia y seguridad para los ciudadanos del cantón. Coordinar con la Fuerza Pública para la realización de operativos u otras acciones dentro del Cantón. Coordinar con las diferentes instancias municipales para que se brinde apoyo al personal municipal en diferentes tareas que supongan un riesgo para la integridad de los mismos tales como cierres de negocios y construcciones, levantamiento de ventas ilegales, decomisos de mercaderías y otros y colaborar con el mantenimiento de la seguridad y el orden en actividades cívicas, recreativas, deportivas y culturales que realice la Municipalidad u otras organizaciones a nivel cantonal. Velar por que se brinde seguridad ciudadana en parques paradas de buses y principales calles y avenidas del Cantón. Organizar asesorías a varios comercios y grupos comunales sobre temas de seguridad comunitaria, apoyar a los procesos y actividades municipales. Apoyar operativos conjuntos con Fuerza Pública, Policía de Tránsito, Policía Profesional de Migración, Policía de Control Fiscal, OIJ, Cruz Roja, Comisión Nacional de Emergencias.</p> <p>Orientar, participar y colaborar con la población en general, tendiente a la prevención tanto de accidentes viales, como de infracciones a las normas de tránsito. (AC-174-17)</p> <p>Cuidar de la seguridad y respeto del peatón y ciclista en las vías públicas, dando siempre preferencia a éste sobre los vehículos. (AC-174-17)</p> <p>Coadyuvar con otras autoridades en la conservación del orden público y la</p>	<p>vacaciones, días libres, actividades que le impidan estar en su puesto de trabajo por varios días como capacitaciones, giras, visitas oficiales, entre otras).</p> <p>Organizar los servicios que se prestan; presentar los informes periódicos a las autoridades superiores; coordinar con las autoridades del Ministerio de Seguridad Pública y otros entes públicos para que se investiguen y se apliquen las normas y políticas de seguridad ciudadana impulsados a nivel nacional y para que cualquier actividad pública y privada cuente con la debida vigilancia y seguridad para los ciudadanos del cantón. Coordinar con la Fuerza Pública para la realización de operativos u otras acciones dentro del Cantón.</p> <p>Coordinar con las diferentes instancias municipales para que se brinde apoyo al personal municipal en diferentes tareas que supongan un riesgo para la integridad de los mismos tales como cierres de negocios y construcciones, levantamiento de ventas ilegales, decomisos de mercaderías y otros y colaborar con el mantenimiento de la seguridad y el orden en actividades cívicas, recreativas, deportivas y culturales que realice la Municipalidad u otras organizaciones a nivel cantonal.</p> <p>Velar por que se brinde seguridad ciudadana en parques paradas de buses y principales calles y avenidas del Cantón. Organizar asesorías a varios comercios y grupos comunales sobre temas de seguridad comunitaria, apoyar a los procesos y actividades municipales.</p> <p>Apoyar operativos conjuntos con Fuerza</p>
---	--

<p>tranquilidad de la comunidad. (AC-174-17)</p> <p>Cuidar que se cumplan y apliquen las disposiciones de esta ley y sus reglamentos en materia de movilidad, vialidad y transporte, así como informar y orientar a quienes transiten en las vías públicas. (AC-174-17)</p> <p>Realizar infracciones que cometan los conductores de los vehículos, concesionarios, permisionarios y subrogatarios, a esta ley o sus reglamentos y, en su caso, levantar o hacer constar dichas infracciones, para los efectos de determinar y aplicar la sanción correspondiente. (AC-174-17)</p> <p>Realizar demás actividades que se establezcan en esta ley de tránsito, sus reglamentos y en otros ordenamientos aplicables. (AC-174-17)</p> <p>Ejecutar las labores que su Jefatura inmediata le encargue, para el bien desempeño institucional de la Policía Municipal.</p> <p>Carreras afines Ciencias Policiales, criminología, psicología, criminalística o cualquier otra que, mediante estudio técnico realizado por la Dirección de Recursos Humanos y Apoyo Logístico se demuestre atinente.</p>	<p>Pública, Policía de Tránsito, Policía Profesional de Migración, Policía de Control Fiscal, OIJ, Cruz Roja, Comisión Nacional de Emergencias.</p> <p>Orientar, participar y colaborar con la población en general, tendiente a la prevención tanto de accidentes viales, como de infracciones a las normas de tránsito.</p> <p>Cuidar de la seguridad y respeto del peatón y ciclista en las vías públicas, dando siempre preferencia a éste sobre los vehículos.</p> <p>Coadyuvar con otras autoridades en la conservación del orden público y la tranquilidad de la comunidad.</p> <p>Cuidar que se cumplan y apliquen las disposiciones de esta ley y sus reglamentos en materia de movilidad, vialidad y transporte, así como informar y orientar a quienes transiten en las vías públicas.</p> <p>Realizar infracciones que cometan los conductores de los vehículos, concesionarios, permisionarios y subrogatarios, a esta ley o sus reglamentos y, en su caso, levantar o hacer constar dichas infracciones, para los efectos de determinar y aplicar la sanción correspondiente.</p> <p>Realizar demás actividades que se establezcan en esta ley de tránsito, sus reglamentos y en otros ordenamientos aplicables.</p> <p>Ejecutar las labores que su Jefatura inmediata le encargue, para el bien desempeño institucional de la Policía Municipal.</p>
---	---

<p>Requisitos Mínimos Académicos Licenciatura universitaria en una carrera afín al cargo. Experiencia laboral Cinco años de experiencia en labores relacionadas con el cargo. Experiencia en supervisión de personal Cuatro Años de experiencia en supervisión de personal. Legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente. Cumplir con otros requisitos especiales y legales e son regulados por la normativa vigente.</p> <p>Conocimientos deseables Servicio al Cliente Primeros auxilios Defensa personal</p>	<p>Requisitos Mínimos Académicos Licenciatura universitaria en una carrera afín al cargo. 1000 horas de capacitación en labores específicas del cargo.</p> <p>Experiencia laboral Amplia experiencia (5 años) en labores relacionadas con el cargo. Experiencia en supervisión de personal Amplia experiencia (4 años) en supervisión de personal.</p> <p>Legales Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente. Poseer licencia para conducir B1</p> <p>Carreras afines Ciencias Policiales, criminología, psicología, criminalística, derecho o cualquier otra que, mediante estudio técnico realizado por la Dirección de Recursos Humanos y Apoyo Logístico se demuestre atinente.</p> <p>Conocimientos deseables Servicio al Cliente Primeros auxilios Defensa personal Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica. Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de Escazú. Código Municipal, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Escazú y demás leyes</p>
---	--

<p>Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica.</p> <p>Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de Escazú.</p> <p>Código Municipal, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Escazú y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público.</p> <p>Normativa aplicable tal como el Código Penal y Procesal Penal, Código Municipal, Ley de Licores, Ley de Tránsito, Código de Familia y otros.</p> <p>Certificación Ocupacional en el oficio específico emitido por una institución reconocida.</p> <p>Relaciones humanas.</p> <p>Supervisión de personal</p> <p>Condiciones personales deseables</p> <p>Sentido de organización y agilidad en el trámite de los asuntos asignados.</p> <p>Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.</p> <p>Disponibilidad para tratar en forma cortés y amable al público que solicita los servicios, disposición y espíritu de servicio.</p> <p>Honradez</p> <p>Capacidad para trabajar en equipo y para efectuar diversas actividades en forma simultánea.</p> <p>Discreción sobre los asuntos encomendados, disposición al cambio.</p> <p>Habilidad para expresar ideas en forma oral y escrita.</p> <p>Capacidad para comprender mensajes y textos escritos.</p> <p>Habilidad para realizar cálculos aritméticos sencillos.</p> <p>Afabilidad</p> <p>Atención al detalle</p> <p>Orientación hacia el logro</p> <p>Sentido de urgencia.</p> <p>Capacidad y destreza física y atlética</p> <p>Capacidad de negociación y toma de decisiones.</p>	<p>conexas con el Régimen de Empleo Público. Normativa aplicable tal como el Código Penal y Procesal Penal, Código Municipal, Ley de Licores, Ley de Tránsito, Código de Familia y otros.</p> <p>Certificación Ocupacional en el oficio específico emitido por una institución reconocida.</p> <p>Relaciones humanas.</p> <p>Supervisión de personal</p> <p>Condiciones personales deseables</p> <p>Sentido de organización y agilidad en el trámite de los asuntos asignados.</p> <p>Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.</p> <p>Disponibilidad para tratar en forma cortés y amable al público que solicita los servicios, disposición y espíritu de servicio.</p> <p>Honradez</p> <p>Capacidad para trabajar en equipo y para efectuar diversas actividades en forma simultánea.</p> <p>Discreción sobre los asuntos encomendados, disposición al cambio.</p> <p>Habilidad para expresar ideas en forma oral y escrita.</p> <p>Capacidad para comprender mensajes y textos escritos.</p> <p>Habilidad para realizar cálculos aritméticos sencillos.</p> <p>Afabilidad</p> <p>Atención al detalle</p> <p>Orientación hacia el logro</p> <p>Sentido de urgencia.</p> <p>Capacidad y destreza física y atlética</p> <p>Capacidad de negociación y toma de decisiones.</p> <p>Ética en el servicio público.</p>
--	---

Ética en el servicio público.	
-------------------------------	--

1 **SEGUNDO: Los anteriores cambios, no modifican salarios. TERCERO: Se autoriza**
2 **expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese**
3 **este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5
6 **Inciso 4. Moción presentada por Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, orientada en**
7 **relación a la actualización de multas; según aumento al salario base estipulado en el artículo 2 de**
8 **la Ley No. 7337.**

9
10 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
11 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2 de La Ley que Crea Concepto
12 Salario Base para Delitos Especiales del Código Penal; 04, 75, 76, 76 bis y 76 ter del Código Municipal;
13 los oficios AL-364-2018 de la Alcaldía Municipal, GHA-063-2018, GHA-098-2018 ambos de la
14 Gerencia de Gestión Hacendaria, TRI-023-2018 y TRI-024-2018 ambos del Proceso de Tributos; se
15 dispone: PRIMERO: ACOGER la recomendación de actualización de multas fijadas en el artículo 76
16 del Código Municipal remitida por la Administración Municipal. SEGUNDO: APROBAR la
17 actualización de las multas fijadas en el artículo 76 del Código Municipal, de la siguiente manera: a)
18 Por no limpiar la vegetación de sus predios situados a orillas de las vías públicas ni recortar la que
19 perjudique el paso de las personas o lo dificulte, un mil trescientos sesenta y un colones con 13/100
20 (¢1.361,13) por metro lineal del frente total de la propiedad; b) Por no cercar los lotes donde no haya
21 construcciones o existan construcciones en estado de demolición, un mil ochocientos catorce colones
22 con 93/100 (¢1.814,93) por metro lineal del frente total de la propiedad; c) Por no separar, recolectar
23 ni acumular, para el transporte y la disposición final, los desechos sólidos provenientes de las
24 actividades personales, familiares, públicas o comunales, o provenientes de operaciones agrícolas,
25 ganaderas, industriales, comerciales y turísticas solo mediante los sistemas de disposición final
26 aprobados por la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud, cuatrocientos
27 cincuenta y tres colones con 80/100 (¢453,80) por metro cuadrado del área total de la propiedad; d)
28 Por no construir las aceras frente a las propiedades ni darles mantenimiento, dos mil doscientos sesenta
29 y ocho colones con 47/100 (¢2.268.47) por metro cuadrado del frente total de la propiedad; e) Por no
30 remover los objetos, materiales o similares de las aceras o los predios de su propiedad, que contaminen
31 el ambiente u obstaculicen el paso, novecientos siete colones con 33/100 (¢907,33) por metro lineal
32 del frente total de la propiedad; f) Por no contar con un sistema de separación, recolección, acumulación
33 y disposición final de los desechos sólidos, aprobado por la Dirección de Protección al Ambiente
34 Humano del Ministerio de Salud, en las empresas agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y
35 turísticas, novecientos siete colones con 33/100 (¢907,33) por metro lineal del frente total de la
36 propiedad, cuando el servicio público de disposición de desechos sólidos es insuficiente o inexistente
37 o si por la naturaleza o el volumen de los desechos, este no es aceptable sanitariamente; g) Por
38 obstaculizar el paso por las aceras con gradas de acceso a viviendas, retenes, cadenas, rótulos,
39 materiales de construcción o artefactos de seguridad en entradas de garajes, dos mil doscientos sesenta

1 y ocho colones con 47/100 (¢2.268,47) por metro lineal del frente total de la propiedad; h) Por no
2 instalar bajantes ni canoas para recoger las aguas pluviales de las edificaciones, cuyas paredes externas
3 colinden inmediatamente con la vía pública, tres mil seiscientos veintinueve colones con 60/100
4 (¢3.629,60) metro lineal del frente total de la propiedad; i) Por no ejecutar las obras de conservación
5 de las fachadas de casas o edificios visibles desde la vía pública cuando, por motivos de interés turístico,
6 arqueológico o patrimonial, lo exija la municipalidad, dos mil doscientos sesenta y ocho colones con
7 47/100 (¢2.268,47) por metro cuadrado del frente total de la propiedad. Si se trata de instituciones
8 públicas la suma adeudada por concepto de multa se disminuirá un veinticinco por ciento (25%), para
9 actividades agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas se aumentará un cincuenta por
10 ciento (50%). Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

11
12 El regidor Ricardo López, consulta antes de emitir su voto, si el aumento de las multas se realiza
13 automáticamente. O sea, si a medida que el salario se aumente, por “*default*” se actualizarán las multas.

14
15 El Alcalde Municipal, responde a la consulta del Sr. López, le confirma que está en lo correcto. Le
16 afirma que esto está dictado en el Código Municipal.

17
18 El regidor Michael Charles Ferris, realiza una consulta referente a la multa por la no construcción de
19 aceras.

20
21 El Alcalde Municipal procede con la respuesta a la consulta.

22
23 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
24 unanimidad.

25
26 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

27
28 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-
29 dad.

30
31 **ACUERDO AC-090-18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
32 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**
33 **2 de La Ley que Crea Concepto Salario Base para Delitos Especiales del Código Penal; 04, 75,**
34 **76, 76 bis y 76 ter del Código Municipal; los oficios AL-364-2018 de la Alcaldía Municipal, GHA-**
35 **063-2018, GHA-098-2018 ambos de la Gerencia de Gestión Hacendaria, TRI-023-2018 y TRI-**
36 **024-2018 ambos del Proceso de Tributos; se dispone: PRIMERO: ACOGER la recomendación**
37 **de actualización de multas fijadas en el artículo 76 del Código Municipal remitida por la**
38 **Administración Municipal. SEGUNDO: APROBAR la actualización de las multas fijadas en el**
39 **artículo 76 del Código Municipal, de la siguiente manera: a) Por no limpiar la vegetación de sus**
40 **predios situados a orillas de las vías públicas ni recortar la que perjudique el paso de las personas**
41 **o lo dificulte, un mil trescientos sesenta y un colones con 13/100 (¢1.361,13) por metro lineal del**
42 **frente total de la propiedad; b) Por no cercar los lotes donde no haya construcciones o existan**

1 construcciones en estado de demolición, un mil ochocientos catorce colones con 93/100 (¢1.814,93)
2 por metro lineal del frente total de la propiedad; c) Por no separar, recolectar ni acumular, para
3 el transporte y la disposición final, los desechos sólidos provenientes de las actividades personales,
4 familiares, públicas o comunales, o provenientes de operaciones agrícolas, ganaderas,
5 industriales, comerciales y turísticas solo mediante los sistemas de disposición final aprobados
6 por la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud, cuatrocientos
7 cincuenta y tres colones con 80/100 (¢453,80) por metro cuadrado del área total de la propiedad;
8 d) Por no construir las aceras frente a las propiedades ni darles mantenimiento, dos mil
9 doscientos sesenta y ocho colones con 47/100 (¢2.268,47) por metro cuadrado del frente total de
10 la propiedad; e) Por no remover los objetos, materiales o similares de las aceras o los predios de
11 su propiedad, que contaminen el ambiente u obstaculicen el paso, novecientos siete colones con
12 33/100 (¢907,33) por metro lineal del frente total de la propiedad; f) Por no contar con un sistema
13 de separación, recolección, acumulación y disposición final de los desechos sólidos, aprobado por
14 la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud, en las empresas
15 agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas, novecientos siete colones con 33/100
16 (¢907,33) por metro lineal del frente total de la propiedad, cuando el servicio público de
17 disposición de desechos sólidos es insuficiente o inexistente o si por la naturaleza o el volumen de
18 los desechos, este no es aceptable sanitariamente; g) Por obstaculizar el paso por las aceras con
19 gradas de acceso a viviendas, retenes, cadenas, rótulos, materiales de construcción o artefactos
20 de seguridad en entradas de garajes, dos mil doscientos sesenta y ocho colones con 47/100
21 (¢2.268,47) por metro lineal del frente total de la propiedad; h) Por no instalar bajantes ni canoas
22 para recoger las aguas pluviales de las edificaciones, cuyas paredes externas colinden
23 inmediatamente con la vía pública, tres mil seiscientos veintinueve colones con 60/100 (¢3.629,60)
24 metro lineal del frente total de la propiedad; i) Por no ejecutar las obras de conservación de las
25 fachadas de casas o edificios visibles desde la vía pública cuando, por motivos de interés turístico,
26 arqueológico o patrimonial, lo exija la municipalidad, dos mil doscientos sesenta y ocho colones
27 con 47/100 (¢2.268,47) por metro cuadrado del frente total de la propiedad. Si se trata de
28 instituciones públicas la suma adeudada por concepto de multa se disminuirá un veinticinco por
29 ciento (25%), para actividades agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas se
30 aumentará un cincuenta por ciento (50%). Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal
31 en su despacho para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
32

33 **Inciso 5. Moción presentada por Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, orientada en**
34 **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que comparezca ante Notario Público a otorgar**
35 **escritura pública y actualice el número de cédula jurídica de la Municipalidad de Escazú sea el**
36 **3-014-042050, en la información registral de los inmuebles inscritos a nombre de esta**
37 **Municipalidad de Escazú en el Registro Público, Partido de San José, con matrículas de folio real**
38 **números: 201451-000 y 201453-000 y la información que indica el Registro Nacional, hoy**
39 **destinado a las instalaciones de la Escuela de Guachipelín.**
40

41 “Estimados Regidores y Regidoras.
42

1 Reciban un cordial saludo. Actualmente se encuentra ante la Dirección de Infraestructura y
2 Equipamiento Educativo del Ministerio de Educación Pública, el trámite de traspaso de las propiedades
3 que conforman la Escuela de Guachipelín de Escazú que el Concejo Municipal aprobó mediante
4 acuerdo municipal AC-108-11 adoptado en la Sesión Ordinaria 45 visible al acta 68-11 del siete de
5 marzo del dos mil once, dispuso en lo que interesa lo siguiente: “SE APRUEBA LA DONACIÓN A
6 FAVOR DEL ESTADO (MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA), de los inmueble contiguos,
7 inscritos a nombre de esta Municipalidad de Escazú en el Registro Público, Partido de San José, con
8 matrículas de folio real números: 201451-000 y 201453-000, que son terrenos de potrero hoy destinado
9 a las instalaciones de la Escuela de Guachipelín, situado en el distrito de San Rafael, tercero del cantón
10 de Escazú, segundo de la provincia de San José”.

11
12 En dicho acuerdo municipal se autorizó al alcalde a comparecer a formalizar escritura pública de
13 traspaso ante la Notaria del Estado, no obstante, la Dirección de Infraestructura y Equipamiento
14 Educativo del Ministerio de Educación Pública, señala que las propiedades 201451-000 y 201453-000
15 a nombre de la Municipalidad de Escazú no indican el número de cédula jurídica de la Municipalidad
16 en el apartado de propietario, por lo que para tramitar la escritura de traspaso a favor del Estado (MEP)
17 se requiere que este Concejo Municipal autorice al suscrito alcalde a comparecer ante Notario Público
18 a suscribir escritura de actualización de información de la Municipalidad Escazú e incluir el número
19 de cédula jurídica de la Municipalidad 3-014-042050, en la información registral contenida en las
20 propiedades 201451-000 y 201453-000 ambas del partido de San José y pertenecientes a la
21 Municipalidad de Escazú, lo anterior con el único fin de dar cumplimiento al acuerdo municipal AC-
22 108-11 y poder traspasar en definitiva los terrenos de la Escuela de Guachipelín al Estado, debido a lo
23 anterior solicito se apruebe la siguiente moción con dispensa de trámite:

24
25 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
26 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 2, 3, 4, 13, 43, 44, 45 y 62 del
27 Código Municipal, acuerdo municipal AC-108-11 y siguiendo las recomendaciones del oficio AJ-208-
28 2018 del Subproceso de Asuntos Jurídicos y el oficio AL-367-18 emitido por la Alcaldía Municipal,
29 las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:
30 PRIMERO: SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, para que comparezca ante Nota-
31 rio Público a otorgar escritura pública y actualice el número de cédula jurídica de la Municipalidad de
32 Escazú sea el 3-014-042050, en la información registral de los inmuebles inscritos a nombre de esta
33 Municipalidad de Escazú en el Registro Público, Partido de San José, con matrículas de folio real nú-
34 meros: 201451-000 y 201453-000 y la información que indica el Registro Nacional, hoy destinado a
35 las instalaciones de la Escuela de Guachipelín”.

36
37 El regidor Ricardo López, consulta antes de emitir su voto, si este acuerdo toma en cuenta toda la
38 propiedad incluyendo el gimnasio.

39
40 El Alcalde Municipal, Arnoldo Barahona, asiente.

41
42 El síndico Luis Gustavo Socatelli, interviene para comentar que esto se había discutido en el Concejo

1 de Distrito de San Rafael de Escazú, en el cual se había tomado un acuerdo precisamente en ese sentido,
2 pues era fundamental para motivar todo el acto.

3
4 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
5 unanimidad.

6
7 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

8
9 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-
10 dad.

11
12 **ACUERDO AC-091-18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
13 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 1,**
14 **2, 3, 4, 13, 43, 44, 45 y 62 del Código Municipal, acuerdo municipal AC-108-11 y siguiendo las**
15 **recomendaciones del oficio AJ-208-2018 del Subproceso de Asuntos Jurídicos y el oficio AL-367-**
16 **18 emitido por la Alcaldía Municipal, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como**
17 **fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: SE AUTORIZA AL SEÑOR**
18 **ALCALDE MUNICIPAL, para que comparezca ante Notario Público a otorgar escritura**
19 **pública y actualice el número de cédula jurídica de la Municipalidad de Escazú sea el 3-014-**
20 **042050, en la información registral de los inmuebles inscritos a nombre de esta Municipalidad**
21 **de Escazú en el Registro Público, Partido de San José, con matrículas de folio real números:**
22 **201451-000 y 201453-000 y la información que indica el Registro Nacional, hoy destinado a las**
23 **instalaciones de la Escuela de Guachipelín. SEGUNDO: Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde**
24 **Municipal en su despacho, para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
25 **APROBADO.**

26 27 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

28 29 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Becas Número CB-004-18.**

30
31 El día 12 de abril de 2018 a las 3:00 pm se realiza la reunión de la Comisión Municipal de Becas, con
32 la asistencia de las siguientes personas: Grettel Alfaro Camacho- Regidora, Edwin Soto Castrillo-
33 Concejal de Distrito, Flor Sandí Sindica Suplente y las funcionarias municipales: Licda. Julia Vanessa
34 Araya Molina Coordinadora Gestión de la Comunidad, Licda. Sharlyn Rojas Valverde Trabajadora
35 Social y Marlene Álvarez Sánchez Desarrollo Social.

36
37 Se toma el siguiente acuerdo:

38
39 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
40 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 del Código Municipal y el
41 Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudios a los Munícipes de Escazú, se dispone:
42

1 **PRIMERO:** Se expone la lista de apelaciones realizadas por motivo de recibir subsidio de Damas
2 Voluntarias, en este caso se acuerda aprobar el subsidio ya que dentro del estudio socio económico
3 determinó una ponderación alta, por ende, son familias con una condición de pobreza o vulnerabilidad
4 social. Se aprueba el pago de retroactivo ya que son estudiantes que realizaron todo el debido proceso.
5

Denegada por Damas Voluntarias				
N° Expediente	Nombre	Centro Educativo	Ponderación	Justificante
430-16	Serrano Artola Jonathan David	Escuela Benjamín Herrera Angulo	53%	Presenta una condición socioeconómica difícil y apela a que pueda mantener ambas becas, la de las Damas Voluntaria
254-12	Aguilar Calderón Gloriana	Liceo de Escazú	43%	Presenta una condición socioeconómica difícil y apela a que pueda mantener ambas becas, la de las Damas Voluntaria
410-17	Godínez Azofeifa Génesis Dinorah	Escuela República de Venezuela	28%	Presenta una condición socioeconómica difícil y apela a que pueda mantener ambas becas, la de las Damas Voluntaria
133-15	García Vargas Daniela	Escuela Corazón de Jesús	53%	Doble Beca/Damas Voluntarias/ Pero además la jefe de hogar posee 7 hijos más y es madre soltera
473-18	Alcázar Céspedes Maria Celeste	Escuela República de Venezuela	28%	Apela por motivo de que es madre soltera, además que cancela casa y su hija se encuentra en el último años de primaria, lo que conlleva mas gastos

6
7
8 **SEGUNDO:** Lista de apelaciones realizadas de los y las estudiantes que no habían presentado nota. Se
9 aprueba aprobar el subsidio ya que presentaron la nota en el tiempo estipulado de apelación. Se aprueba
10 el pago de retroactivo ya que son estudiantes que realizaron el debido proceso.
11

Notas				
153-17	Ávila Herrera Susana	CTP Escazú	53%	Pendiente 3era convocatoria, ya la ganó y presentó nota
303-13	Marín Sandí Luis Alfonso-AUTISTA	Liceo de Escazú Prevocacional	35%	Falta de conocimiento en el proceso
213-18	Peralta García Jehnson Yoel	Escuela de Guachipelín	36%	Por motivo de trabajo no presento la nota a tiempo
668-17	Sánchez Baca Thairis Paola	Escuela República de Venezuela	38%	Falta de conocimiento en el proceso
251-18	López Medrano Cindy	Escuela Corazón de Jesús	36%	Debido a que se encontraba en el Hospital
179-17	Fernández González Amanda	Escuela República de Venezuela	59%	Falta de conocimiento en el proceso
173-17	Delgado Galvez Dennis Ariel	Col. Nal. Virtual Marco Tulio Salazar	33%	Debido a la convocatoria olvido la entrega de la nota
271-18	Vásquez Siles Karolina Paola	Col. Nal. Virtual Marco Tulio Salazar	33%	Indica que si entrego nota en tiempo estipulado, pero no
680-18	Castillo Delgado Dicarlo	Liceo de Escazú	33%	Indica que si entrego nota en tiempo estipulado, pero no
078-13	Rojas Cortés Yendry Fabiana	Liceo de Escazú	51%	Por motivo de trabajo no presento la nota a tiempo
053-14	Mena Marín Noelia Alejandra	Escuela Juan XXIII	30%	Debido a la convocatoria olvido la entrega de la nota
275-18	Umaña Alvarado Eithan Antonio	Escuela Benjamín Herrera Angulo	41%	Falta de conocimiento en el proceso
005-15	Angulo Bustamante Stacy	Liceo de Escazú	53%	Falta de conocimiento en el proceso
782-18	Polo Morales Marcos Vinicio	Benjamín	53%	Falta de conocimiento en el proceso
274-12	Soto Quesada Daniela María	Liceo de Escazú	59%	Falta de conocimiento en el proceso
365-18	Montero Saborío Santiago	Escuela Benjamín Herrera Angulo	41%	Por motivo de trabajo no presento la nota a tiempo
607-18	Badilla Azofeifa Yesenia	Cindea	33%	Debido a tramites personales olvido la entrega de la nota
708-18	Martínez Montero Mariángelos	Escuela Pbro. Yanuario Quesada	55%	Por motivo de salud de la abuela de la menor, no pudieron traer la nota, ya que la madre se encontraba cuidándola
285-17	Solís Li Jarod Steven-Asperger	Centro Educ. Pbro. Yanuario Quesada	35%	Falta de conocimiento en el proceso
418-18	Saavedra Zambrano Esteban Alejandro	Escuela Bello Horizonte	28%	Por motivo de cambio de escuela y desconocimiento en el
185-17	Mora Téllez Michelle	Liceo de Escazú	39%	Por olvido y expone una disculpa
488-17	Rodríguez Bravo Dereck Santiago	Escuela República de Venezuela	50%	Por olvido y expone una disculpa
183-17	Soto Murillo Merillín de los Ángeles	Cindea	33%	Falta de conocimiento en el proceso
398-13	Jiménez Montoya Alan	Escuela Benjamín Herrera Angulo	63%	Por olvido y falta de conocimiento en el proceso
663-18	Sandoral Sandoval Argentina del Socorro	Cindea-Guachipelín	52%	Ellos pertenecen al sistema de enseñanza educación abierta, por ende no manejan tarjeta de calificación y nota así lo indica la Dirección General de San José-oeste
705-18	Guzmán Espinoza Edgar	Cindea	45%	
46-18	Espinoza Umaña Maria Amaña	Cindea (Guachipelín)	37%	
059-18	Martínez Galeano Virginia	Cindea (Guachipelín)	38%	

1
2
3
4
5
6
7
8

TERCERO: Lista de estudiantes que tuvieron problemas para abrir cuenta bancaria debido a que poseen ellos o sus encargados una condición migratoria irregular en el país, se acuerda retirar el subsidio por recomendación del abogado Mario Contreras Montes de Oca, al valorar que al ser fondos públicos no es recomendable habilitar a terceros el manejo del dinero, sin que exista un depósito judicial de los menores.

038-18	Escorcía Oviedo Britany	Benjamín	26%	La estudiante se encuentra aprobada, sin embargo los padres no hay podido habilitar la cuenta bancaria ya que no poseen cedula de residencia y el banco no realiza tramite con pasaporte
167-18	Romero Martinez Jonathan Alejandro	Escuela República de Venezuela	46%	La estudiante se encuentra aprobada, sin embargo los padres no hay podido habilitar la cuenta bancaria ya que no poseen cedula de residencia y el banco no realiza tramite con pasaporte
634-18	López Avendaño Allison Valeria	Escuela Pbro. Yanuario Quesada	31%	Presenta condición de indocumentada la menor de edad y no es posible abrir la cuenta bancaria, indican que no poseen medios económicos para realizar el tramite migratorio
413-18	Herrera Rojas Diego Armando	Escuela Juan XXIII	46%	Presenta condición de indocumentada la menor de edad y no es posible abrir la cuenta bancaria, indican que no poseen medios económicos para realizar el tramite migratorio
232-18	Ríos Mabel Gabriela	Escuela Pbro. Yanuario Quesada	63%	Presenta condición de indocumentada la menor de edad y no es posible abrir la cuenta bancaria, indican que no poseen medios económicos para realizar el tramite migratorio
358-18	Montoya Romero Pamela de los Ángeles	Escuela El Carmen	64%	Presenta condición de indocumentada la menor de edad y no es posible abrir la cuenta bancaria, indican que no poseen medios económicos para realizar el tramite migratorio

1
2
3
4
5
6

CUARTO: Lista de estudiantes que apelaron la decisión de la comisión de becas y estaban denegados por ponderación, sin embargo, se volvió a analizar los casos y se aprueba adjudicar el subsidio con su respectivo retroactivo.

N° Expediente	Nombre	Centro Educativo	Ponderación	Justificante
308-13	Bustamante Gómez Osvaldo	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada	20%	El menor presenta una enfermedad en la sangre, que le ocasiona sangrados constante, Entregó dictamen medico
269-12	Martínez Arias Abraham	Centro Educa. Pbro. Yanuario Quesada	23%	El padre del menor no realiza depósitos desde hace un año aproximadamente/ se llamo y solicito documento del juzgado donde indique que no recibe pensión desde el año anterior, adjunta documento del juzgado
449-09	Castro Guadamuz Joshanny	Colegio Técnico Profesional de Escazú	25%	Apela por motivo de que no presento nota, sin embargo el motivo de negación es por ponderación de un 25%/ condición de pobreza dos (10%)
688-18	Cisneros Herrera Daniela	Escuela Benjamín Herrera Angulo	25%	La madre de La menor, apela la resolución a la alcaldía, se realiza una valoración del caso, y la madre suministra nueva información que consta de carta de la escuela donde detalla los problemas de aprendizaje de la estudiante, además de desglose deudas adquiridas por la familia que desestabiliza la economía familiar
052-18	Valverde Angulo Steven	Escuela Benjamín Herrera Angulo	25%	Valorar, debido a que el departamento de apoyo emocional de la escuela, sugerido buscarle a Steven estrategias para un mejor desarrollo social/ se llama y solicita documento de la escuela donde explique la referencia de las actividades extracurriculares
75-17	Ceciliano Solís Miley Fabiana	Escuela Benjamín Herrera Angulo	21%	Indican que se encuentran pagando un préstamo de mejoras a la vivienda y que la hija mayor no ha podido encontrar trabajo, Facilito condición crediticia
563-13	Carvajal Ramírez José Pablo	Escuela de Guachipelín	23%	La madre indica que no puede trabajar debido a que la hija menor la tiene que llevar constantemente a citas y que el padre del José Pablo no le realiza depósitos de pensión desde abril del 2017, además se separó recientemente del padre de su hija menor
755-16	Quirós Herrera Gabriel	Liceo de Costa Rica	18%	El jefe de hogar se encuentra desempleado. Adjunto carta de despido
695-16	Trullas Rojas Nicole	Liceo de Escazú	24%	El jefe de hogar, actualmente posee el salario en su totalidad embargado, adjunta carta de patrono
253-17	Jiménez Moya Nicole	Liceo de Escazú	24%	Se llevo el caso y se analizó con la SEÑORA vicealcaldesa, la familia aclaró que el vehículo que registraron no esta a nombre de ellos, aparte aclararon los ingresos con los egresos reportados
658-18	Loria Lpópez Tomasa del Zocorro	Cindea	26%	Presenta apelación por falta de nota, sin embargo presenta nota de aplazada, pero es una señora mayor que esta cursando el tercer grado de escuela y expone que le ha costado mucho
167-17	Sandí Marín Naomy de los Ar	Escuela El Carmen	25%	Presenta una condición de pobreza dentro del núcleo familiar, además que posee 2 menores de edad en etapa escolar

1 **QUINTO:** Lista de estudiantes que se les realizó estudio socioeconómico y presentan una ponderación
2 mayor del 26%, por ende, se encuentran aprobados.

3
4 Esta lista de estudiantes no gozará de retroactivo.

5

N° Expediente	Nombre	Nivel Educativo	Ponderación	Recomendación	Justificante
0781-18	Arguedas Ureña Kathlenn	Liceo de Escazú	45%	APROBAR	Presenta una situación socioeconómica desfavorable que limita su derecho al estudio
0778-18	Rosales Arguedas Johanny	Juan XXIII	41%	APROBAR	Presenta una situación socioeconómica desfavorable que limita su derecho al estudio
0777-18	Nekuda Brenes Génesis	Republica de Costa Rica	73%	APROBAR	Presenta una situación socioeconómica desfavorable que limita su derecho al estudio
0774-18	Sánchez Serrano Laura	CINDEA	53%	APROBAR	Presenta una situación socioeconómica desfavorable que limita su derecho al estudio
0772-18	Lira Lira Fabian	Guachipelín	28%	APROBAR	Presenta una situación socioeconómica desfavorable que limita su derecho al estudio
0771-18	Angeles García Eulisa	Corazón de Jesús	73%	APROBAR	Presenta una situación socioeconómica desfavorable que limita su derecho al estudio
0735-18	Vargas Baltodano Kendia	Juan XXIII	45%	APROBAR	Presenta una situación socioeconómica desfavorable que limita su derecho al estudio
773-18	Chaves García Sherry	CINDEA	53%	APROBAR	Presenta una situación socioeconómica desfavorable que limita su derecho al estudio
783-18	Luna Morales Shouchild	El Carmen	81%	APROBAR	Presenta una situación socioeconómica desfavorable que limita su derecho al estudio

6
7

8 **SEXTO:** Lista de estudiantes donde se adjudicó dos subsidios para el mismo núcleo familiar, sin

1 embargo, mediante visita domiciliar se determinó la vulnerabilidad de la familia y por ende se aprueba
2 la permanencia del subsidio a ambos/as estudiantes.

3

N° Expediente	Nombre	Centro Educativo	Ponderación	Justificante
441-18	Espinoza Steven Josué	Yanuario Quesada	63%	Por error se le aprobó a ambos hermanos, sin embargo presenta una situación económica comprometida, hermana Anguie Espinoza venegas
466-18	Rivas Rivas Walner	Benjamín	45%	Valorar mantener a ambos la beca debido a que son tío-sobrino que pertenecen al mismo núcleo familiar y presenta una condición económico
465-18	Boes Mojica Danna	Benjamín	45%	
391-17	León Castro Tamara	Escuela Juan XXIII	56%	Valorar mantener a ambos la beca debido a que son hermanos que pertenecen al mismo núcleo familiar y presenta una condición económico comprometida
327-18	León Castro Ismael Gerardo	CINDEA	46%	
737-18	Moreira Sandoval Sebastián	Escuela Pbro. Yanuario Quesada	48%	Valorar mantener a ambos la beca debido a que son hermanos que pertenecen al mismo núcleo familiar y presenta una condición económico comprometida
006-18	Almendarés Oporta Adriana Karina	Liceo de Escazú	41%	
464-18	Hernández León Brissa Valeska	Escuela Benjamín Herrera Angulo	60%	Valorar la posibilidad de brindar la beca a ambos hermanos debido a que mediante visita domiciliar se detecto pobreza extrema, hermano Jean Frande Hernández león

4

5

6

7

8

SÉPTIMO: Lista de estudiantes que se encuentran aprobados/as y no salieron en la primera lista oficial, se aprueba el pago de retroactivo.

616-16	Angulo Gutiérrez Nohelia	Yanuario Quesada	37%	Se encuentra aprobada y por error no salió en lista, aprobar retroactivo
480-17	Dávila Angulo Deikel	Rafael Francisco Osejo	60%	Se encuentra aprobada y por error no salió en lista, aprobar retroactivo
072-11	Marín Pérez Bayron	Liceo de Escazú	31%	Se encuentra aprobada y por error no salió en lista, aprobar retroactivo
573-16	Sandí González Sabrina	Republica de Venezuela	48%	Se encuentra aprobada y por error no salió en lista, aprobar retroactivo
634-17	Pineda Hidalgo Oscar Danilo	Centro Educa. Pbro. Yanuario Quesada	31%	Se encuentra aprobada y por error no salió en lista, aprobar retroactivo
173-18	Torres Delgado Viviana Marcella	Escuela Juan XXIII	53%	Se encuentra aprobada y por error no salió en lista, aprobar retroactivo
340-12	Obando Ríos Jefferson David	Escuela Pbro. Yanuario Quesada	33%	Se encuentra aprobada y por error no salió en lista, aprobar retroactivo
667-16	Camacho Torres Juan Pablo	Colegio Técnico Profesional de Escazú	27%	Se encuentra aprobada y por error no salió en lista, aprobar retroactivo
237-15	Saballos Miranda Kevin	Escuela República de Venezuela	41%	Se encuentra aprobada y por error no salió en lista, aprobar retroactivo
183-17	Soto Murillo Merillin de los Ángeles	Cindea	33%	Se encuentra aprobada y por error no salió en lista, aprobar retroactivo
029-17	Jiménez García Ruth Vanessa	Escuela Pbro. Yanuario Quesada	40%	Se encuentra aprobada y por error no salió en lista, aprobar retroactivo
146-18	Mena Sibaja Bianca	CINDEA	41%	Estudiante se encuentra aprobada y por error no se incluyo en acuerdo
69-17	Serrano Cardemas Joseth	Benjamín	28%	Estudiante se encuentra aprobada y por error no se incluyo en acuerdo

9

10

11

12

13

OCTAVO: Lista de estudiantes que presenta subsidio de FONABE o AVANCEMOS sin embargo se determinó que poseen condición de discapacidad o realizaron renuncia a la otra institución, Se recomienda a probar y cancelar retroactivo.

501-16	Campos Jiménez Steven Alberto	Escuela Bello Horizonte	33%	Renuncio al Subsidio de Fonabe para que se apruebe beca de la Muni
237-17	Hidalgo Santamaría José Ángel	Escuela Pbro. Yanuario Quesada	82%	Por error se le negó la beca por tener beca e FONABE, sin embargo es un menor con discapacidad, beneficio de retroactivo
041-17	Badilla Vega Vanessa Raquel- AVANCEMOS	Liceo de Escazú	58%	Por error se le negó la beca por tener beca e AVANCEMOS, sin embargo es un menor con discapacidad, beneficio de retroactivo

1
2
3 **NOVENO:** Lista de estudiantes que realizaron apelación, sin embargo, mediante revisión, y análisis de
4 expediente no presentan una condición de pobreza o vulnerabilidad social, por ende, no se aprueba el
5 subsidio de Beca; Se hace la salvedad solo de Jones Orocú Anforay que se le mantendrá suspendida la
6 beca hasta que se logre comprobar el domicilio del menor, en el caso de Brandon Moya continuará
7 recibiendo el subsidio.
8

335-18	Ramírez Delgado Fernando	Liceo de Escazú	55%	Renuncio al Subsidio porque es beneficiario de la Beca de Avanceamos
017-18	Alcóser Mccok Josimar	Liceo de Escazú	26%	La menor se encuentra matriculada en colegio Privado
842-16	Madrigal Marín Nathaly	Benjamín	26%	El estudiante se encuentra reprobado sin justificación
001-13	Rodríguez Vallejos Génesis Jimena	Suri Proyecto educativo	40%	Estudiante de colegio Privado
685-18	Mora Meneses Ashley Pamela	Escuela Benjamín Herrera Angulo	74%	Doble Beca/Damas Voluntarias / además a la hermana Nicole Alpízar Meneses se le aprobó beca de la Municipalidad
393-18	Picado Gómez Adriana Michelle	Colegio Técnico Profesional de Escazú	15%	Apela por motivo de que no presento nota, sin embargo el motivo de negación es por ponderación de un 15%, sin embargo en el estudio socioeconómico realizado no presenta condición de pobreza
260-13	Segura Quirós Jeremy	Escuela Juan XXIII	10%	Familia de 3 miembros, jefe de hogar reporta salario de 334mil, con casa propia, con bien mueble, sin discapacidad y además el padre del menor le brinda pensión
530-18	Badilla Solís Kendall Jackson	Liceo de Escazú	18%	Indica que es madre soltera, q el padre del menor no le brinda ayuda, aparte que trabaja como saloner y vive con los padres/ sin escala de pobreza, trabaja como asalariada y no cancela casa
055-17	Cruz González Marcela Fernanda	Guadalupe	56%	Estudiante ya no vive en el cantón, se traslado a vivir a Guadalupe, se confirma gracias a la Escuela y llamada telefónica a la madre de la menor
479-18	Brandon Moya Zamora	Benjamín	29%	Se sospecha que la familia no presenta una condición económica comprometida, sin embargo al no poder comprobar la información se expone el caso a la comisión, ya se le realizó visita.

9
10 **DÉCIMO:** Lista de estudiantes que posee beneficio de subsidio por parte de la Fundación DAADIOS,
11 por ende, se retira la beca Municipal.
12
13

255-12	Aragón Baquerano Nancy Tatiana	Liceo de Escazú	28%	Estudiantes poseen Beca de DAADIOS
145-17	Hidalgo Sandoval Juan Pablo	Liceo de Escazú	30%	Estudiantes poseen Beca de DAADIOS
371-16	Vargas Vásquez Alvaro javier	Liceo de Escazú	45%	Estudiantes poseen Beca de DAADIOS

1 **UNDÉCIMO:** Lista de estudiantes que presentaron carta, para la autorización de entrega del formulario
2 de beca, ya que presentan una condición de vulnerabilidad social, se aprueba la entrega del formulario
3 ya que aún quedan becas disponibles.
4

Nombre	Institución	Solicitud
Katherine de los Ángeles Granados Rodríguez	CINDEA	Solicita formulario para beca, debido a que en setiembre no se encontraba estudiante, es madre de 3 hijos, una que se encuentra en materno y un par de gemelos de 3 años, por eso motivo no trabaja
Abigail Alfaro Guadamuz	JuanXXIII	Solicita el formulario, ya que por diferentes situaciones familiares y personales no pudo realizar el proceso de renovación de beca
Cindy Vargas Elizondo	CINDEA	Solicita formulario, debido a que desconocía el beneficio del subsidio de beca de la municipalidad, la situación que expone esq es madre soltera de 2 hijos, su hija mayor madre adolescente ninguna posee benéfico de pensión alimenticia
Ramón Araya Cáceres		Solicita la posibilidad de entregar el formulario que retiro en setiembre que por motivo de olvidó entregarlo en la fecha establecida
Isaac José Valerio Córdoba	JuanXXIII	Solicita la posibilidad de entregar el formulario que retiro en setiembre que por motivo de trabajo le fue imposible devolver el formulario completo, que ella vino a entregarlo pero le faltaban requisitos y ya después no logró volver
Montero Solís Víctor	Bello Horizonte	Solicita el formulario, ya que por diferentes situaciones familiares y personales no pudo realizar el proceso de renovación de beca
Yerbín Ballesteros Mena	Liceo de Escazú	Solicita formulario para sus dos hijos, motivo de que actualmente es cuidadora de su parte enfermo de cáncer terminal, posee una licencia de cuidado, sin embargo su economía se está viendo perjudicada
Kristel Ballesteros Mena	Liceo de Escazú	
Brenda Paola Carrillo Soto	Liceo de Escazú	Solicita formulario, ya que es madre soltera de 3 hijos y trabaja como empleada doméstica
Melrose Jiménez Bermudez	Benjamín	Solicita formulario, ya que es madre soltera de 3 hijos y trabaja como empleada doméstica, y el padre de los menores se encuentra privado de libertad

5
6
7 **DUODÉCIMO:** Se expone a la comisión la posibilidad de entregar formulario de becas a las y los
8 estudiantes adultos de primer y segundo ciclo del bajo de los Anonos, haciendo la salvedad de que los
9 que no residen dentro del cantón no se les hará entrega de formulario. Se aprueba la entrega del
10 formulario.
11

Estudiante	Número de cédula	Número de teléfono
Seidy Solís Álvarez	1-0814-0817	7016-2342
William Morales García	1-0755-0745	64448-9622
Ulises Barrantes Torres	1-0865-0908	7016 2342
Víctor Vásquez Porras	1-0700-0248	6356-2480 /6191-9911
María Digna Bermúdez Sánchez	6-0143-0973	8790-8670
Verania del Carmen Aburto Narváez	1-55816804325	6333-4984
María de los Ángeles Serrano Murillo	3-0319-0265	8338-4950

Kattia Magali Vargas Méndez	1-0801-0366	8819-2523
Mercedes Bermúdez Sánchez	6-0194-0616	8445-2627
Zeneyda del Carmen Velásquez	1-55803590428	7281-5323
Andrea Torres Urrutia	1-55817483214	8563-4468
Rebeca Solís	1-899-553	8557-9213
Imna Rosa Mondoy Pérez	1-55822643321	6191-1116
María Elena Barboza Muñoz	1-0815-0656	6272-8066
Flor María Porras Sánchez	6-0262-0543	8487-9755
Jason Álvarez Agüero	1-1338-0272	8425-4383
Rosibel Murillo Sandí	1-1084-0482	8319-0598
Elizabeth Cascante García	6-303-407	8440-8890/8577-4859
Noilyn Vásquez Porras	1-1126-0128	6191-9911
Jennifer Santamaría Alvarado	1-1572-0032	6478-0719
Jazmin Mora Fernández	1-1127-0624	8960-8128
Meyling del Socorro González	1-55819027816	8850-4704
María Gómez Quirós	1-1203-0453	2289-4002/7010-6210
Nicole Badilla Vindas	1-1805-0498	8443-2627/8445-2627
Andy Johel Calvo Sánchez	1-1863-0418	6054-3760
María Auxiliadora Acevedo		6469-1930
Yamileth Sánchez Vega	1-735-978	6054-3760
Karol Loaiciga Cerdas	1-1349-0768	6319-9541
Jessica Sánchez Carballo	1-1101-0826	8794-2842
Gustavo Pérez Obando	1-558000012	7021-5080
María Fernanda Castillo Quiel	1-1513-0643	6258-7466
Elicer Leandro Rosales	9-0133-0122	7184-5592/6191-6763
Antonio Alberto Porras Meza	1-1336-0533	7167-0861/8687-4227
Natalia Rosales Sánchez	6-0347-0038	7163-32229
Ismael Castillo Gutiérrez	1-1206-179	7108-7294
María Elena Vargas Méndez	1-0923-0404	8474-5395

1 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

2
3 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.
4

5
6 **ACUERDO AC-092-18 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
7 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
8 **13 del Código Municipal y el Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudios a los**
9 **Municipes de Escazú, se dispone: PRIMERO:** Se expone la lista de apelaciones realizadas por
10 **motivo de recibir subsidio de Damas Voluntarias, en este caso se acuerda aprobar el subsidio ya**
11 **que dentro del estudio socio económico determinó una ponderación alta, por ende, son familias**
12 **con una condición de pobreza o vulnerabilidad social. Se aprueba el pago de retroactivo ya que**
13 **son estudiantes que realizaron todo el debido proceso.**
14

Denegada por Damas Voluntarias				
N° Expediente	Nombre	Centro Educativo	Ponderación	Justificante
430-16	Serrano Artola Jonathan David	Escuela Benjamín Herrera Angulo	53%	Presenta una condición socioeconómica difícil y apela a que pueda mantener ambas becas, la de las Damas Voluntaria
254-12	Aguilar Calderón Gloriana	Liceo de Escazú	43%	Presenta una condición socioeconómica difícil y apela a que pueda mantener ambas becas, la de las Damas Voluntaria
410-17	Godínez Azofeifa Génesis Dinorah	Escuela República de Venezuela	28%	Presenta una condición socioeconómica difícil y apela a que pueda mantener ambas becas, la de las Damas Voluntaria
133-15	García Vargas Daniela	Escuela Corazón de Jesús	53%	Doble Beca/Damas Voluntarias/ Pero además la jefe de hogar posee 7 hijos más y es madre soltera
473-18	Alcázar Céspedes Maria Celeste	Escuela República de Venezuela	28%	Apela por motivo de que es madre soltera, además que cancela casa y su hija se encuentra en el último años de primaria, lo que conlleva mas gastos

15
16
17 **SEGUNDO:** Lista de apelaciones realizadas de los y las estudiantes que no habían presentado
18 **nota. Se aprueba aprobar el subsidio ya que presentaron la nota en el tiempo estipulado de**
19 **apelación. Se aprueba el pago de retroactivo ya que son estudiantes que realizaron el debido**
20 **proceso.**
21

Notas				
153-17	Ávila Herrera Susana	CTP Escazú	53%	Pendiente 3era convocatoria, ya la ganó y presentó nota
303-13	Marín Sandí Luis Alfonso-AUTISTA	Liceo de Escazú Prevocacional	35%	Falta de conocimiento en el proceso
213-18	Peralta García Jehnson Yoel	Escuela de Guachipelín	36%	Por motivo de trabajo no presento la nota a tiempo
668-17	Sánchez Baca Thairis Paola	Escuela República de Venezuela	38%	Falta de conocimiento en el proceso
251-18	López Medrano Cindy	Escuela Corazón de Jesús	36%	Debido a que se encontraba en el Hospital
179-17	Fernández González Amanda	Escuela República de Venezuela	59%	Falta de conocimiento en el proceso
173-17	Delgado Galvez Dennis Ariel	Col. Nal. Virtual Marco Tulio Salazar	33%	Debido a la convocatoria olvido la entrega de la nota
271-18	Vásquez Siles Karolina Paola	Col. Nal. Virtual Marco Tulio Salazar	33%	Indica que si entrego nota en tiempo estipulado, pero no
680-18	Castillo Delgado Dicarlo	Liceo de Escazú	33%	Indica que si entrego nota en tiempo estipulado, pero no
078-13	Rojas Cortés Yendry Fabiana	Liceo de Escazú	51%	Por motivo de trabajo no presento la nota a tiempo
053-14	Mena Marín Noelia Alejandra	Escuela Juan XXIII	30%	Debido a la convocatoria olvido la entrega de la nota
275-18	Umaña Alvarado Eithan Antonio	Escuela Benjamín Herrera Angulo	41%	Falta de conocimiento en el proceso
005-15	Angulo Bustamante Stacy	Liceo de Escazú	53%	Falta de conocimiento en el proceso
782-18	Polo Morales Marcos Vinicio	Benjamín	53%	Falta de conocimiento en el proceso
274-12	Soto Quesada Daniela María	Liceo de Escazú	59%	Falta de conocimiento en el proceso
365-18	Montero Saborio Santiago	Escuela Benjamín Herrera Angulo	41%	Por motivo de trabajo no presento la nota a tiempo
607-18	Badilla Azofeifa Yesenia	Cindea	33%	Debido a tramites personales olvido la entrega de la nota
708-18	Martínez Montero Mariángeles	Escuela Pbro. Yanuario Quesada	55%	Por motivo de salud de la abuela de la menor, no pudieron traer la nota, ya que la madre se encontraba cuidándola
285-17	Solís Li Jarod Steven-Asperger	Centro Educ. Pbro. Yanuario Quesada	35%	Falta de conocimiento en el proceso
418-18	Saavedra Zambrano Esteban Alejandro	Escuela Bello Horizonte	28%	Por motivo de cambio de escuela y desconocimiento en el
185-17	Mora Téllez Michelle	Liceo de Escazú	39%	Por olvido y expone una disculpa
488-17	Rodríguez Bravo Dereck Santiago	Escuela República de Venezuela	50%	Por olvido y expone una disculpa
183-17	Soto Murillo Merillín de los Ángeles	Cindea	33%	Falta de conocimiento en el proceso
398-13	Jiménez Montoya Alan	Escuela Benjamín Herrera Angulo	63%	Por olvido y falta de conocimiento en el proceso
663-18	Sandoral Sandoval Argentina del Socorro	Cindea-Guachipelín	52%	Ellos pertenecen al sistema de enseñanza educación abierta, por ende no manejan tarjeta de calificación y nota así lo indica la Dirección General de San José-oeste
705-18	Guzmán Espinoza Edgar	Cindea	45%	
46-18	Espinoza Umaña María Amalia	Cindea (Guachipelín)	37%	
059-18	Martinez Galeano Virginia	Cindea (Guachipelín)	38%	

1
2
3
4
5
6
7
8

TERCERO: Lista de estudiantes que tuvieron problemas para abrir cuenta bancaria debido a que poseen ellos o sus encargados una condición migratoria irregular en el país, se acuerda retirar el subsidio por recomendación del abogado Mario Contreras Montes de Oca, al valorar que al ser fondos públicos no es recomendable habilitar a terceros el manejo del dinero, sin que exista un depósito judicial de los menores.

038-18	Escorcía Oviedo Britany	Benjamín	26%	La estudiante se encuentra aprobada, sin embargo los padres no hay podido habilitar la cuenta bancaria ya que no poseen cedula de residencia y el banco no realiza trámite con pasaporte
167-18	Romero Martínez Jonathan Alejandro	Escuela República de Venezuela	46%	La estudiante se encuentra aprobada, sin embargo los padres no hay podido habilitar la cuenta bancaria ya que no poseen cedula de residencia y el banco no realiza trámite con pasaporte
634-18	López Avendaño Allison Valeria	Escuela Pbro. Yanuario Quesada	31%	Presenta condición de indocumentada la menor de edad y no es posible abrir la cuenta bancaria, indican que no poseen medios económicos para realizar el trámite migratorio
413-18	Herrera Rojas Diego Armando	Escuela Juan XXIII	46%	Presenta condición de indocumentada la menor de edad y no es posible abrir la cuenta bancaria, indican que no poseen medios económicos para realizar el trámite migratorio
232-18	Ríos Mabel Gabriela	Escuela Pbro. Yanuario Quesada	63%	Presenta condición de indocumentada la menor de edad y no es posible abrir la cuenta bancaria, indican que no poseen medios económicos para realizar el trámite migratorio
358-18	Montoya Romero Pamela de los Ángeles	Escuela El Carmen	64%	Presenta condición de indocumentada la menor de edad y no es posible abrir la cuenta bancaria, indican que no poseen medios económicos para realizar el trámite migratorio

1
2
3
4
5
6

CUARTO: Lista de estudiantes que apelaron la decisión de la comisión de becas y estaban denegados por ponderación, sin embargo, se volvió a analizar los casos y se aprueba adjudicar el subsidio con su respectivo retroactivo.

N° Expediente	Nombre	Centro Educativo	Ponderación	Justificante
308-13	Bustamante Gómez Osvaldo	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada	20%	El menor presenta una enfermedad en la sangre, que le ocasiona sangrados constante, Entregó dictamen medico
269-12	Martínez Arias Abraham	Centro Educa. Pbro. Yanuario Quesada	23%	El padre del menor no realiza depósitos desde hace un año aproximadamente/ se llamo y solicito documento del juzgado donde indique que no recibe pensión desde el año anterior, adjunta documento del juzgado
449-09	Castro Guadamuz Joshanny	Colegio Técnico Profesional de Escazú	25%	Apela por motivo de que no presento nota, sin embargo el motivo de negación es por ponderación de un 25% / condición de pobreza dos (10%)
688-18	Cisneros Herrera Daniela	Escuela Benjamín Herrera Angulo	25%	La madre de La menor, apela la resolución a la alcaldía, se realiza una valoración del caso, y la madre suministra nueva información que consta de carta de la escuela donde detalla los problemas de aprendizaje de la estudiante, además de desglose deudas adquiridas por la familia que desestabiliza la economía familiar
052-18	Valverde Angulo Steven	Escuela Benjamín Herrera Angulo	25%	Valorar, debido a que el departamento de apoyo emocional de la escuela, sugerido buscarle a Steven estrategias para un mejor desarrollo social/ se llama y solicita documento de la escuela donde explique la referencia de las actividades extracurriculares
75-17	Ceciliano Solís Miley Fabiana	Escuela Benjamín Herrera Angulo	21%	Indican que se encuentran pagando un préstamo de mejoras a la vivienda y que la hija mayor no ha podido encontrar trabajo, Facilito condición crediticia
563-13	Carvajal Ramírez José Pablo	Escuela de Guachipelín	23%	La madre indica que no puede trabajar debido a que la hija menor la tiene que llevar constantemente a citas y que el padre del José Pablo no le realiza depósitos de pensión desde abril del 2017, además se separó recientemente del padre de su hija menor
755-16	Quirós Herrera Gabriel	Liceo de Costa Rica	18%	El jefe de hogar se encuentra desempleado. Adjunto carta de despido
695-16	Trullas Rojas Nicole	Liceo de Escazú	24%	El jefe de hogar, actualmente posee el salario en su totalidad embargado, adjunta carta de patrono
253-17	Jiménez Moya Nicole	Liceo de Escazú	24%	Se llevo el caso y se analizó con la SEÑORA vicealcaldesa, la familia aclaró que el vehículo que registraron no esta a nombre de ellos, aparte aclararon los ingresos con los egresos reportados
658-18	Loria López Tomasa del Zocorro	Cindea	26%	Presenta apelación por falta de nota, sin embargo presenta nota de aplazada, pero es una señora mayor que esta cursando el tercer grado de escuela y expone que le ha costado mucho
167-17	Sandí Marín Naomy de los Ar	Escuela El Carmen	25%	Presenta una condición de pobreza dentro del núcleo familiar, además que posee 2 menores de edad en etapa escolar

1 **QUINTO:** Lista de estudiantes que se les realizó estudio socioeconómico y presentan una
2 ponderación mayor del 26%, por ende, se encuentran aprobados.

3
4 **Está lista de estudiantes no gozará de retroactivo.**

5

N° Expediente	Nombre	Centro Educativo	Ponderación	Recomendación	Justificante
0781-18	Arguedas Ureña Kathlenn	Liceo de Escazú	45%	APROBAR	Presenta una situación socioeconómica desfavorable que limita su derecho al estudio
0778-18	Rosales Arguedas Johnny	Juan XXIII	41%	APROBAR	Presenta una situación socioeconómica desfavorable que limita su derecho al estudio
0777-18	Nekuda Brenes Génesis	Republica de Costa Rica	73%	APROBAR	Presenta una situación socioeconómica desfavorable que limita su derecho al estudio
0774-18	Sánchez Serrano Laura	CINDEA	53%	APROBAR	Presenta una situación socioeconómica desfavorable que limita su derecho al estudio
0772-18	Lira Lira Fabian	Guachipelín	28%	APROBAR	Presenta una situación socioeconómica desfavorable que limita su derecho al estudio
0771-18	Angeles García Eulisa	Corazón de Jesús	73%	APROBAR	Presenta una situación socioeconómica desfavorable que limita su derecho al estudio
0735-18	Vargas Baltodano Kendia	Juan XXIII	45%	APROBAR	Presenta una situación socioeconómica desfavorable que limita su derecho al estudio
773-18	Chaves García Sherry	CINDEA	53%	APROBAR	Presenta una situación socioeconómica desfavorable que limita su derecho al estudio
783-18	Luna Morales Shouchild	El Carmen	81%	APROBAR	Presenta una situación socioeconómica desfavorable que limita su derecho al estudio

6
7

8 **SEXTO:** Lista de estudiantes donde se adjudicó dos subsidios para el mismo núcleo familiar, sin
9 embargo, mediante visita domiciliar se determinó la vulnerabilidad de la familia y por ende se
10 aprueba la permanencia del subsidio a ambos/as estudiantes.

Nº Expediente	Nombre	Centro Educativo	Ponderación	Justificante
441-18	Espinoza Steven Josué	Yanuario Quesada	63%	Por error se le aprobó a ambos hermanos, sin embargo presenta una situación económica comprometida, hermana Anguie Espinoza venegas
466-18	Rivas Rivas Walner	Benjamín	45%	Valorar mantener a ambos la beca debido a que son tío-sobrino que pertenecen al mismo núcleo familiar y presenta una condición económico
465-18	Boes Mojica Danna	Benjamín	45%	
391-17	León Castro Tamara	Escuela Juan XXIII	56%	Valorar mantener a ambos la beca debido a que son hermanos que pertenecen al mismo núcleo familiar y presenta una condición económico comprometida
327-18	León Castro Ismael Gerardo	CINDEA	46%	
737-18	Moreira Sandoval Sebastián	Escuela Pbro. Yanuario Quesada	48%	Valorar mantener a ambos la beca debido a que son hermanos que pertenecen al mismo núcleo familiar y presenta una condición económico comprometida
006-18	Almendaras Oporta Adriana Karina	Liceo de Escazú	41%	
464-18	Hernández León Brissa Valeska	Escuela Benjamín Herrera Angulo	60%	Valorar la posibilidad de brindar la beca a ambos hermanos debido a que mediante visita domiciliar se detecto pobreza extrema, hermano Jean Frande Hernández León

SÉPTIMO: Lista de estudiantes que se encuentran aprobados/as y no salieron en la primera lista oficial, se aprueba el pago de retroactivo.

616-16	Angulo Gutiérrez Nohelia	Yanuario Quesada	37%	Se encuentra aprobada y por error no salió en lista, aprobar retroactivo
480-17	Dávila Angulo Deikel	Rafael Francisco Osejo	60%	Se encuentra aprobada y por error no salió en lista, aprobar retroactivo
072-11	Marín Pérez Bayron	Liceo de Escazú	31%	Se encuentra aprobada y por error no salió en lista, aprobar retroactivo
573-16	Sandí González Sabrina	Republica de Venezuela	48%	Se encuentra aprobada y por error no salió en lista, aprobar retroactivo
634-17	Pineda Hidalgo Oscar Danilo	Centro Educa. Pbro. Yanuario Quesada	31%	Se encuentra aprobada y por error no salió en lista, aprobar retroactivo
173-18	Torres Delgado Viviana Marcella	Escuela Juan XXIII	53%	Se encuentra aprobada y por error no salió en lista, aprobar retroactivo
340-12	Obando Ríos Jefferson David	Escuela Pbro. Yanuario Quesada	33%	Se encuentra aprobada y por error no salió en lista, aprobar retroactivo
667-16	Camacho Torres Juan Pablo	Colegio Técnico Profesional de Escazú	27%	Se encuentra aprobada y por error no salió en lista, aprobar retroactivo
237-15	Saballos Miranda Kevin	Escuela República de Venezuela	41%	Se encuentra aprobada y por error no salió en lista, aprobar retroactivo
183-17	Soto Murillo Merillín de los Ángeles	Cindea	33%	Se encuentra aprobada y por error no salió en lista, aprobar retroactivo
029-17	Jiménez García Ruth Vanessa	Escuela Pbro. Yanuario Quesada	40%	Se encuentra aprobada y por error no salió en lista, aprobar retroactivo
146-18	Mena Sibaja Bianca	CINDEA	41%	Estudiante se encuentra aprobada y por error no se incluyo en acuerdo
69-17	Serrano Cardemas Joseth	Benjamín	28%	Estudiante se encuentra aprobada y por error no se incluyo en acuerdo

OCTAVO: Lista de estudiantes que presenta subsidio de FONABE o AVANCEMOS sin embargo se determinó que poseen condición de discapacidad o realizaron renuncia a la otra institución, Se recomienda a probar y cancelar retroactivo.

501-16	Campos Jiménez Steven Alberto	Escuela Bello Horizonte	33%	Renuncio al Subsidio de Fonabe para que se apruebe beca de la Muni
237-17	Hidalgo Santamaría José Ángel	Escuela Pbro. Yanuario Quesada	82%	Por error se le negó la beca por tener beca e FONABE, sin embargo es un menor con discapacidad, beneficio de retroactivo
041-17	Badilla Vega Vanessa Raquel- AVANCEMOS	Liceo de Escazú	58%	Por error se le negó la beca por tener beca e AVANCEMOS, sin embargo es un menor con discapacidad, beneficio de retroactivo

NOVENO: Lista de estudiantes que realizaron apelación, sin embargo, mediante revisión, y análisis de expediente no presentan una condición de pobreza o vulnerabilidad social, por ende, no se aprueba el subsidio de Beca; Se hace la salvedad solo de Jones Orocu Anfory que se le mantendrá suspendida la beca hasta que se logre comprobar el domicilio del menor, en el caso de Brandon Moya continuará recibiendo el subsidio.

335-18	Ramírez Delgado Fernando	Liceo de Escazú	55%	Renuncio al Subsidio porque es beneficiario de la Beca de Avanceamos
017-18	Alcóser Mccok Josimar	Liceo de Escazú	26%	La menor se encuentra matriculada en colegio Privado
842-16	Madrigal Marín Nathaly	Benjamín	26%	El estudiante se encuentra reprobado sin justificación
001-13	Rodríguez Vallejos Génesis Jimena	Suri Proyecto educativo	40%	Estudiante de colegio Privado
685-18	Mora Meneses Ashley Pamela	Escuela Benjamín Herrera Angulo	74%	Doble Beca/Damas Voluntarias / además a la hermana Nicole Alpizar Meneses se le aprobó beca de la Municipalidad
393-18	Picado Gómez Adriana Michelle	Colegio Técnico Profesional de Escazú	15%	Apela por motivo de que no presento nota, sin embargo el motivo de negación es por ponderación de un 15%, sin embargo en el estudio socioeconómico realizado no presenta condición de pobreza
260-13	Segura Quirós Jeremy	Escuela Juan XXIII	10%	Familia de 3 miembros, jefe de hogar reporta salario de 334mil, con casa propia, con bien mueble, sin discapacidad y además el padre del menor le brinda pensión
530-18	Badilla Solís Kendall Jackson	Liceo de Escazú	18%	Indica que es madre soltera, q el padre del menor no le brinda ayuda, aparte que trabaja como salонера y vive con los padres/ sin escala de pobreza, trabaja como asalariada y no cancela casa
055-17	Cruz González Marcela Fernanda	Guadalupe	56%	Estudiante ya no vive en el cantón, se traslado a vivir a Guadalupe, se confirma gracias a la Escuela y llamada telefónica a la madre de la menor
479-18	Brandon Moya Zamora	Benjamín	29%	Se sospecha que la familia no presenta una condición económica comprometida, sin embargo al no poder comprobar la información se expone el caso a la comisión, ya se le realizó visita.

DÉCIMO: Lista de estudiantes que posee beneficio de subsidio por parte de la Fundación DAADIOS, por ende, se retira la beca Municipal.

255-12	Aragón Baquerano Nancy Tatiana	Liceo de Escazú	28%	Estudiantes poseen Beca de DAADIOS
145-17	Hidalgo Sandoval Juan Pablo	Liceo de Escazú	30%	Estudiantes poseen Beca de DAADIOS
371-16	Vargas Vásquez Alvaro javier	Liceo de Escazú	45%	Estudiantes poseen Beca de DAADIOS

UNDÉCIMO: Lista de estudiantes que presentaron carta, para la autorización de entrega del formulario de beca, ya que presentan una condición de vulnerabilidad social, se aprueba la

1 entrega del formulario ya que aún quedan becas disponibles.
2

Nombre	Institución	Solicitud
Katherine de los Ángeles Granados Rodríguez	CINDEA	Solicita formulario para beca, debido a que en setiembre no se encontraba estudiante, es madre de 3 hijos, una que se encuentra en materno y un par de gemelos de 3 años, por eso motivo no trabaja
Abigail Alfaro Guadamuz	JuanXXIII	Solicita el formulario, ya que por diferentes situaciones familiares y personales no pudo realizar el proceso de renovación de beca
Cindy Vargas Elizondo	CINDEA	Solicita formulario, debido a que desconocía el beneficio del subsidio de beca de la municipalidad, la situación que expone esq es madre soltera de 2 hijos, su hija mayor madre adolescente ninguna posee benéfico de pensión alimenticia
Ramón Araya Cáceres		Solicita la posibilidad de entregar el formulario que retiro en setiembre que por motivo de olvidó entregarlo en la fecha establecida
Isaac José Valerio Córdoba	JuanXXIII	Solicita la posibilidad de entregar el formulario que retiro en setiembre que por motivo de trabajo le fue imposible devolver el formulario completo, que ella vino a entregarlo pero le faltaban requisitos y ya después no logró volver
Montero Solís Víctor	Bello Horizonte	Solicita el formulario, ya que por diferentes situaciones familiares y personales no pudo realizar el proceso de renovación de beca
Yerbín Ballesteros Mena	Liceo de Escazú	Solicita formulario para sus dos hijos, motivo de que actualmente es cuidadora de su parte enfermo de cáncer terminal, posee una licencia de cuidado, sin embargo su economía se está viendo perjudicada
Kristel Ballesteros Mena	Liceo de Escazú	
Brenda Paola Carrillo Soto	Liceo de Escazú	Solicita formulario, ya que es madre soltera de 3 hijos y trabaja como empleada doméstica
Melrose Jiménez Bermudez	Benjamín	Solicita formulario, ya que es madre soltera de 3 hijos y trabaja como empleada doméstica, y el padre de los menores se encuentra privado de libertad

3
4
5 **DUODÉCIMO:** Se expone a la comisión la posibilidad de entregar formulario de becas a las y
6 los estudiantes adultos de primer y segundo ciclo del bajo de los Anonos, haciendo la salvedad de
7 que los que no residen dentro del cantón no se les hará entrega de formulario. Se aprueba la
8 entrega del formulario.
9

Estudiante	Número de cédula	Número de teléfono
Seidy Solís Álvarez	1-0814-0817	7016-2342
William Morales García	1-0755-0745	64448-9622
Ulises Barrantes Torres	1-0865-0908	7016 2342
Víctor Vásquez Porras	1-0700-0248	6356-2480 /6191-9911
María Digna Bermúdez Sánchez	6-0143-0973	8790-8670
Verania del Carmen Aburto Narváez	1-55816804325	6333-4984
María de los Ángeles Serrano Murillo	3-0319-0265	8338-4950

Kattia Magali Vargas Méndez	1-0801-0366	8819-2523
Mercedes Bermúdez Sánchez	6-0194-0616	8445-2627
Zeneyda del Carmen Velásquez	1-55803590428	7281-5323
Andrea Torres Urrutia	1-55817483214	8563-4468
Rebeca Solís	1-899-553	8557-9213
Imna Rosa Mondoy Pérez	1-55822643321	6191-1116
María Elena Barboza Muñoz	1-0815-0656	6272-8066
Flor María Porras Sánchez	6-0262-0543	8487-9755
Jason Álvarez Agüero	1-1338-0272	8425-4383
Rosibel Murillo Sandí	1-1084-0482	8319-0598
Elizabeth Cascante García	6-303-407	8440-8890/8577-4859
Noilyn Vásquez Porras	1-1126-0128	6191-9911
Jennifer Santamaría Alvarado	1-1572-0032	6478-0719
Jazmin Mora Fernández	1-1127-0624	8960-8128
Meyling del Socorro González	1-55819027816	8850-4704
María Gómez Quirós	1-1203-0453	2289-4002/7010-6210
Nicole Badilla Vindas	1-1805-0498	8443-2627/8445-2627
Andy Johel Calvo Sánchez	1-1863-0418	6054-3760
María Auxiliadora Acevedo		6469-1930
Yamileth Sánchez Vega	1-735-978	6054-3760
Karol Loaiciga Cerdas	1-1349-0768	6319-9541
Jessica Sánchez Carballo	1-1101-0826	8794-2842
Gustavo Pérez Obando	1-558000012	7021-5080
María Fernanda Castillo Quiel	1-1513-0643	6258-7466
Elicer Leandro Rosales	9-0133-0122	7184-5592/6191-6763
Antonio Alberto Porras Meza	1-1336-0533	7167-0861/8687-4227
Natalia Rosales Sánchez	6-0347-0038	7163-32229
Ismael Castillo Gutiérrez	1-1206-179	7108-7294
María Elena Vargas Méndez	1-0923-0404	8474-5396

1

2 **DÉCIMO TERCERO:** Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho
3 para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos Número C-AJ-010-18.**

2
3 Al ser las dieciséis horas del día jueves 12 de abril 2018, se da inicio a la sesión de esta Comisión, con
4 la asistencia de los siguientes miembros: La regidora DIANA GUZMÁN CALZADA en su condición
5 de Coordinadora de esta Comisión, el regidor MIGUEL HIDALGO ROMERO en su condición de
6 Secretario de esta Comisión y la regidora CARMEN FERNÁNDEZ ARAYA Integrante de esta
7 Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del
8 Concejo Municipal.

9
10 Se procedió a conocer del siguiente asunto único:

11
12 Oficio AL-356-2018 de la Alcaldía Municipal conteniendo moción de solicitud de ampliación de plazo
13 de anotación registral del interés público de expropiación de los inmuebles del antiguo Country Day
14 School.

15
16
17 PUNTO ÚNICO: Oficio AL-356-2018 de la Alcaldía Municipal conteniendo moción de solicitud de
18 ampliación de plazo de anotación registral del Interés Público de expropiación de los inmuebles del
19 antiguo Country Day School.

20
21 A.- ANTECEDENTES:

22 1- Que el oficio AL-356-2018 en conocimiento fue recibido en la Secretaría Municipal el lunes 09 de
23 abril 2018, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 102, Acta
24 114 de esa misma fecha.

25 2- Que con dicho oficio se adjuntó el oficio AJ-190-2018 del Sub-proceso Asuntos Jurídicos rubricado
26 por el Lic. Manuel Vega Villalobos; en el que se indica lo siguiente:

27
28 *“Sobre ese particular se hace necesario recordar que con fecha del 3 de febrero de 2017 se comunicó*
29 *al Registro Nacional el requerimiento de realizar las anotaciones provisionales respecto a la*
30 *“Declaratoria de Interés Público” en cada uno de los inmuebles, y que fuese efectuada por el Concejo*
31 *Municipal según los acuerdos AC-273-16, publicado en el Alcance N.º 248 al diario oficial La Gaceta*
32 *N.º 213 del 7 de noviembre de 2016 y el acuerdo AC-282-16, publicado en el diario oficial La Gaceta*
33 *N.º 214 del 7 de noviembre de 2016, lo anterior en cumplimiento del artículo 20 de la Ley de*
34 *Expropiaciones N.º 9286 y que para nuestros efectos dichas anotaciones caducan al cumplirse un año*
35 *de ejecutadas.*

36 *Razón por la que recomendamos que el Concejo Municipal acuerde solicitarle al Registro Nacional*
37 *ampliar el plazo de las anotaciones provisionales efectuadas en los inmuebles, dado que a la fecha*
38 *persiste la declaratoria de interés público y la voluntad de proseguir con el procedimiento de*
39 *expropiación.”*

40
41 3- Que el texto de la moción adjunta es el siguiente:

42

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 11 y los contenidos en el Título XII de la Constitución
2 Política de la República de Costa Rica; en la ley General de la Administración Pública N 627, en sus
3 artículos 11,13 y 157, los cánones 44 y 45 del Código Municipal N.º 7794; la Ley N.º 9286 Reforma
4 Integral de la Ley N.º 7495, Ley de Expropiaciones, del 3 de mayo de 1995 y sus reformas en su artículo
5 20 y con base en la recomendación del Sub Proceso de Asuntos Jurídicos oficio AJ-190-18 y el oficio
6 AL-xxx-18, y el contenido de los acuerdos AC-273-16, publicado en el Alcance N.º 248 al diario oficial
7 La Gaceta N.º 213 del 7 de noviembre de 2016 y el acuerdo AC-282-16, publicado en el diario oficial
8 La Gaceta N.º 214 del 7 de noviembre de 2016 todos los cuales hace suyos este Concejo y las toma
9 como fundamento para la siguiente decisión, acuerda: Primero: Solicitar al Registro Nacional para
10 que, de conformidad con el artículo 20 de la Ley N.º 9286 “Reforma Integral de la Ley N.º 7495”, Ley
11 de Expropiaciones ampliar el plazo, hasta por un año más, de las anotaciones provisionales
12 practicadas a las fincas señaladas en los acuerdos AC-273-16, publicado en el Alcance N.º 248 al
13 diario oficial La Gaceta N.º 213 del 7 de noviembre de 2016 y el acuerdo AC-282-16, publicado en el
14 diario oficial La Gaceta N.º 214 del 7 de noviembre de 2016 cuya copia certificada se adjunta, lo
15 anterior dado que a la fecha este Concejo Municipal mantiene la declaratoria de interés público de
16 adquirir, por la vía de la expropiación, los bienes inmuebles ahí detallados. Segundo: se autoriza al
17 señor Alcalde Municipal en su despacho o a quien ocupe su cargo en sustitución para que proceda a
18 comunicar el presente acuerdo al Registro Nacional.”

19

20 B.- RECOMENDACIÓN:

21 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, una vez estudiados los oficios AL-356-17 del Despacho de la
22 Alcaldía Municipal y AJ-190-17 del Subproceso Asuntos Jurídicos, y a la luz de lo dispuesto por el
23 Concejo Municipal mediante los acuerdos AC-273-16 de Sesión Ordinaria 25, Acta 27 del 17 de
24 octubre 2016, y AC-282-16 de Sesión Ordinaria 26, Acta 28 del 24 de octubre 2016; estima conteste
25 con los mismos, que se realice ante el Registro Nacional, formal solicitud de ampliación del plazo de
26 las anotaciones practicadas a las fincas citadas en tales acuerdos. Por lo que con fundamento en la
27 moción presentada en el oficio AL-356-17, se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

28

29 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
30 Política; 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 1,18, 19 y 20 de la Ley N.º 9286
31 Reforma Integral de la Ley N.º 7495, Ley de Expropiaciones; 2, 3, 4, 13 inciso a) del Código Municipal;
32 los acuerdos AC-273-16 de Sesión Ordinaria 25, Acta 27 del 17 de octubre 2016, y AC-282-16 de
33 Sesión Ordinaria 26, Acta 28 del 24 de octubre 2016; los oficios AL-356-2018 del Despacho de la
34 Alcaldía Municipal y AJ-190-2018 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y siguiendo las
35 recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-010-18 de la Comisión de Asuntos
36 Jurídicos, las cuales hace suyos este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo
37 se dispone: **PRIMERO:** SOLICITAR al REGISTRO NACIONAL para que, de conformidad con el
38 artículo 20 de la Ley N.º 9286 “Reforma Integral de la Ley N.º 7495”, Ley de Expropiaciones; se sirva
39 ampliar el plazo, hasta por un año más, de las anotaciones provisionales practicadas a las fincas
40 señaladas en los acuerdos AC-273-16, publicado en el Alcance N.º 248 al diario oficial La Gaceta N.º
41 213 del 7 de noviembre de 2016, y el acuerdo AC-282-16, publicado en el diario oficial La Gaceta N.º
42 214 del 7 de noviembre de 2016 cuya copia certificada se adjunta; lo anterior dado que a la fecha este

1 Concejo Municipal mantiene la Declaratoria de Interés Público de adquirir, por la vía de la
2 expropiación, los bienes inmuebles ahí detallados. SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde
3 Municipal o a quien ocupe su cargo para que proceda a comunicar el presente acuerdo al Registro
4 Nacional”.

5
6 La Presidente del Concejo Municipal, antes de emitir los votos, realiza una breve explicación respecto
7 a la escritura del Country Day School y comenta que se procederá a realizar la expropiación de la
8 propiedad.

9
10 La regidora Annemarie Guevara, consulta cuánto tiempo se tarda en realizar una expropiación.

11
12 La Presidente Municipal, responde con un ejemplo, indicando que en el caso del terreno de la Policía
13 Municipal se tardaron ocho meses aproximadamente.

14
15 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

16
17 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-
18 dad.

19
20 **ACUERDO AC-093-18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
21 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
22 **1,18, 19 y 20 de la Ley N.º 9286 Reforma Integral de la Ley N.º 7495, Ley de Expropiaciones; 2,**
23 **3, 4, 13 inciso a) del Código Municipal; los acuerdos AC-273-16 de Sesión Ordinaria 25, Acta 27**
24 **del 17 de octubre 2016, y AC-282-16 de Sesión Ordinaria 26, Acta 28 del 24 de octubre 2016; los**
25 **oficios AL-356-2018 del Despacho de la Alcaldía Municipal y AJ-190-2018 del Subproceso**
26 **Asuntos Jurídicos; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-**
27 **010-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como**
28 **fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: SOLICITAR al REGISTRO**
29 **NACIONAL para que, de conformidad con el artículo 20 de la Ley N.º 9286 “Reforma Integral**
30 **de la Ley N.º 7495”, Ley de Expropiaciones; se sirva ampliar el plazo, hasta por un año más, de**
31 **las anotaciones provisionales practicadas a las fincas señaladas en los acuerdos AC-273-16,**
32 **publicado en el Alcance N.º 248 al diario oficial La Gaceta N.º 213 del 7 de noviembre de 2016, y**
33 **el acuerdo AC-282-16, publicado en el diario oficial La Gaceta N.º 214 del 7 de noviembre de**
34 **2016 cuya copia certificada se adjunta; lo anterior dado que a la fecha este Concejo Municipal**
35 **mantiene la Declaratoria de Interés Público de adquirir, por la vía de la expropiación, los bienes**
36 **inmuebles ahí detallados. SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal o a quien ocupe**
37 **su cargo para que proceda a comunicar el presente acuerdo al Registro Nacional. Notifíquese**
38 **este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO**
39 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

40
41
42

1 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN, FUE VOTADO
2 UNÁNIMEMENTE DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA
3 COMISIÓN.

4
5 Se levanta la sesión al ser las dieciséis con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.

6
7 **ARTÍCULO VII. INFORME DE LOS SINDICOS.**

8
9 **Inciso 1. INFORME MENSUAL DEL CONSEJO DE DISTRITO SAN ANTONIO DE ESCAZU**

10
11 INFORME No. 17

12 Marzo 2018:

13
14 SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 4-2018

15 Martes 06 de marzo de dos mil dieciocho

16
17 EN ATENCION AL PÚBLICO:

18
19 No hubo.

20
21 MOCIONES Y ACUERDOS

22
23 No hubo

24
25 Visitas a la comunidad:

26
27 El miércoles 7 de marzo, el CDSA se reunió con la comunidad de calle los Badilla a partir de las 7 de
28 la Noche a solicitud de la comunidad, se trataron 2 puntos que fueron los que a ellos más les interesaban.

- 29
30 1. Los vecinos externan en este primer punto un agradecimiento profundo a la Municipalidad por
31 los trabajos realizados en las calles.

32 Que están súper contentos porque ya ellos tienen calle y cordones de caño que les ayudaran
33 para los tiempos de lluvia, y unas vías como deben ser para adultos mayores y niños de esas
34 comunidades.

- 35
36 2. Solicitan ayuda con un poco más de presencia de policías Municipales en horas de la noche por
37 el sector del puente, ya que parece que están con ventas de droga y asaltos en ese sector,
38 terminando la reunión a las 9:10 de la noche.

39
40 El miércoles 14 de Marzo, el CDSA se reunió con los vecinos del sector del Estadio de San Antonio, a
41 partir de las 7 de la noche en la cual se trataron 2 puntos con ellos.

42

- 1 1. La ayuda para trabajar la calle que cruza de la Iglesia al Tropical, ya que esa calle es muy
2 transitada a pie como en carro, por ser un acceso más directo al estadio, y esto representa polvo
3 en el verano y barreales en el invierno a los vecinos, y se ven afectados adultos mayores y los
4 niños de la escuela, se les indica y aclara que esta calle es servidumbre y a lo que eso conlleva,
5 se indica que se hablara con la Administración para su valoración y ver una posible solución.
- 6 2. Solicitan una cámara al final del Estadio, y más presencia de la policía ya que al final del Estadio
7 están llegando varios carros y al parecer con venta de droga y lo hacen detrás del Estadio ya
8 que pueden salir a la calle que baja de la guaria, y tienen miedo de algún problema más grande
9 por eso, terminando la reunión a las 9:20 de la noche.

10
11 SESION ORDINARIA No. 05-2018

12 Martes 20 de marzo de dos mil dieciocho

13
14 EN ATENCION AL PÚBLICO:

15
16 No hubo.

17
18 MOCIONES Y ACUERDOS

19
20 ACUERDO N°09-2018: El Concejo de Distrito de San Antonio solicita a la administración interponer
21 sus buenos oficios para realizar un estudio vial para poder identificar las zonas donde se pueda colocar
22 reductores de velocidad en Calle la Florecilla debido a la solicitud del Comité Comunal.
23 *Definitivamente aprobado.*

24
25 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.**

26
27 La Presidente del Concejo Municipal, da la palabra al regidor Ricardo López, quien inicia su parti-
28 cipación, indicando que tal como quedó evidenciado en la votación, él ha estado de acuerdo con la
29 adquisición de la propiedad del antiguo Country Day School, y aclara que el hecho de que algunas
30 veces emita alguna opinión que no guste mucho, no significa que no esté de acuerdo en el fondo del
31 proyecto, por lo que, en una primera instancia, desea reiterar su apoyo con la compra del Country
32 Day así como con los fines que en su mayoría se le van a dar.

33
34 Sin embargo, comenta que ahora al escuchar lo del tema de la expropiación brotan algunas dudas,
35 por lo que consulta que si esta compra desde un principio no se había tramitado como una expro-
36 piación. Solicita respetuosamente que por favor le aclaren la duda.

37
38 El Sr. Arnoldo Barahona, Alcalde Municipal, indica que el proceso es el mismo, y que la única
39 diferencia es que, ahora el propietario no está aceptando el precio. Extiende la respuesta con algunos
40 detalles importantes.

41

1 El regidor Ricardo López, basándose en la explicación otorgada por el Sr. Alcalde, comenta que
2 tiene también la duda de qué pasará si se solicita otro avalúo. Dado que ya la situación se dio,
3 expresa que le preocupa que con el nuevo avalúo el precio se dispare.

4
5 El Alcalde Municipal, indica que en el último caso que se dio con el terreno de San Antonio, el cual
6 fue similar a este, durante el proceso el juez ordenó bajar el precio.

7
8 Explica que no desea generar una expectativa o especulación con el Country Day, pues todos los
9 casos son distintos, aunado a que cada perito realiza una evaluación muy diferente basándose en su
10 perspectiva. Aclara que esto es un proceso totalmente normal, y que tanto a la comunidad como a
11 la Administración lo que más le interesa es poder obtener el bien que será de uso público.

12
13 El regidor Ricardo López, reitera que le preocupa si el monto se eleva. Y consulta que si en este
14 caso, existe un Plan B, para refinanciar esa parte.

15
16 El Alcalde Municipal, explica que, si el caso se diera, el remanente no debe cancelarse de manera
17 inmediata. Además, comenta que siempre existe un presupuesto extraordinario, el cual podría ayu-
18 dar a pagar la deuda.

19
20 El síndico Luis Gustavo Socatelli, comenta sobre los casos de expropiaciones en los que él ha tenido
21 la oportunidad de participar. Esto con el fin de aportar calma ante las preocupaciones que manifiesta
22 el regidor López.

23
24 El regidor Ricardo López, refiere que tuvo acceso en estos días, a dos oficios de la Notaría del
25 Estado de los cuales comenta al respecto.

26
27 Nuevamente el síndico Luis Gustavo Socatelli interviene en el análisis del regidor López, para acla-
28 rar dos puntos importantes. Primero que la naturaleza del objeto contractual no ha variado y segundo
29 que la Administración no ha incumplido.

30
31 El Alcalde Municipal hace un llamado a la objetividad a la hora de realizar intervenciones. Reco-
32 mienda al regidor Ricardo López, realizar las consultas de manera escrita y puntual y deja abierta
33 la posibilidad de que, si no está de acuerdo con el proceso, realice ante las instancias del gobierno
34 las acciones que considere necesarias.

35
36 En otros temas, el regidor Jose Pablo Cartín, aporta que el día de hoy estuvo de visita en el cuestio-
37 nado proyecto de Portafolio Inmobiliario, y que durante su visita tomó algunas fotografías del An-
38 fiteatro Municipal, las cuales desea compartir con los miembros del Concejo. Añade que no sabe la
39 fecha exacta en que el proyecto será entregado a las autoridades municipales, pero comenta que él
40 a nivel profesional y como regidor de esta Municipalidad de Escazú, se encuentra muy satisfecho y
41 complacido de lo que el grupo empresarial le entregará a la comunidad. Confirma que es un proyecto
42 completo en sí mismo.

1 Comprende que, por una cuestión de tiempo, no todos puedan realizar una visita al sitio, sin em-
2 bargo, dado que él tiene la oportunidad por cuestiones laborales de estar visitando las instalaciones,
3 desea compartir las imágenes, con el fin de que todos puedan apreciar la ejecución de este proyecto
4 tan exquisito.

5

6 La Presidente del Concejo Municipal comenta que una vez más se puede apreciar el fruto de una
7 buena alianza público-privada. Agradece al regidor Cartín por las fotos compartidas.

8

9 El regidor Ricardo López se refiere al proyecto de Portafolio Inmobiliario, y aclara que las obras
10 que están construyendo son de gran utilidad para la comunidad, sin embargo, menciona algunas
11 supuestas inconsistencias que según su criterio están presentes y consulta que se hará al respecto.

12

13 Nuevamente el Alcalde Municipal, Arnoldo Barahona solicita al regidor Ricardo López le realice
14 las consultas de forma escrita y la Administración responderá con todo gusto.

15

16 La regidora Carmen Fernández, en otros temas, habla sobre el terreno que está a un costado del AyA
17 el cual se encuentra en estado de abandono. Lo cual se presta para actos ilícitos. Consulta si la
18 Policía Municipal podrá intervenir de alguna manera.

19

20 El Alcalde Municipal, comenta que este terreno está en un área con características un tanto particu-
21 lares por lo que, el trámite de demolición no es tan fácil como parece.

22

23 El síndico Luis Gustavo Socatelli, consulta si se puede realizar una limpieza cerca de una quebrada
24 que pasa por el Colegio Washington, en Guachipelín de Escazú. Pues los vecinos limpiaron la que-
25 brada, pero los residuos los dejaron a la orilla de la quebrada, por lo que, en el momento que vuelva
26 a llover, es muy probable que los desechos se devuelvan al cauce.

27

28 El Sr. Arnoldo Barahona, Alcalde Municipal, indica que realizará la coordinación para la limpieza
29 correspondiente.

30

31 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas con cuarenta y cuatro minutos.

32

33

34

35

36

37

38

39

Lcda. Diana Guzmán Calzada
Presidente Municipal

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

40

41

42 *hecho por: esa*